TOMO 197 — Montevideo, Lunes 20 de Diciembre de 1954 — Núm. 14405

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se amplía la Deuda Interna "Crédito Agrícola de Habilitación" y se reglamenta su emisión

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 noviembre de 1954.

Visto la ley del 22 de octubre de 1954, que autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una ampliación de la Deuda Interna "Crédito Agrícola de Habilitación" por pesos 1.000.000.00 valor nominal, destinados a la concesión de préstamos tendientes a financiar la experiencia colonizadora de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Unidad Cooperativa Número Uno" y siendo necesario reglamentar las condiciones de emisión de esta ampliación;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º La ampliación de la Deuda "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación" por $ 1:000.000.00 v|n. (un millón de pesos, valor nominal), autorizada por la ley del 22 de octubre de 1954, se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De $ 5.000 c|u. — 150. Títulos Nos. 5201|5350, pesos 750.000.00.
De $ 1.000 c|u. — 230 Títulos Nos. 32.801|33.030, $ 230.000.00.
De $ 100 c|u. — 230 Títulos Nos. 78.501|78.700, pesos 20.000.00.
580 Títulos por valor de... $ 1:000.000.00.

Art. 2º Son aplicables a esta nueva ampliación, las demás disposiciones de carácter general contenidas en el decreto del 28 de julio de 1942, que reglamentó la emisión original de la Deuda que se reglamenta.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Decreto. Se anticipa una suma a los frigoríficos Swift, Artigas y Anglo, para el pago de obligaciones urgentes.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, diciembre 10 de 1954.

Vista la paralización de actividades de las tres mayores plantas frigoríficas particulares (Anglo, Artigas y Swift);

Considerando que dichas empresas aducen que han experimentado serias pérdidas en la zafra 1954, por la disminución del volumen de faena a causa de la escasez de haciendas, por la suba del precio del ganado en Tablada y por el aumento de retribuciones de los trabajadores. La conveniencia que existe en facilitar la reanudación de actividades de estas empresas, debido a la mayor afluencia del ganado a Tablada en esta época. Que la inactividad actual de los frigoríficos hace permanecer cruzados de brazos a más de 6.600 trabajadores, que gravitan en la Caja de Compensación de la Industria Frigorífica, por cantidades que oscilan alrededor de los $ 500.000 mensuales, y a fin de facilitar el pago de obligaciones que impiden la reanudación de actividades de esta empresas;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Anticípase a las empresas frigoríficas Swift, Anglo y Artigas, para el pago de obligaciones urgentes y con calidad de reintegro o compensación, la cantidad de dos millones trescientos mil pesos ($ 2:300.000.00), que se tomarán del Fondo de Diferencias de Cambio.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — JUAN T. QUILICI. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se modifica el presupuesto del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Visto la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando modificación del Art. 7º del decreto de 22 de setiembre de 1953, que aprobó su presupuesto de sueldos y gastos vigente;

Resultando 1º Que con fecha 27 de agosto ppdo., se promulgó la ley que creó el Fondo de Retiro en la Caja de Jubilaciones Bancarias, en cuyo Art. 15, apartado 1º, se acuerda la opción para mantener su propio sistema, a aquellos Bancos que actualmente aseguren a su personal beneficios similares ó mayores a los previstos en la ley mencionada;

2º Que por el mencionado Art. 7º el Banco contribuye a la financiación de dicho fondo y considera de interés mantenerlo;

Considerando que la modificación solicitada, es con el fin de consolidar el aspecto financiero del mismo, que asegura a los funcionarios del Banco, beneficios similares y en algunos aspectos superiores a los previstos en la ley de 27 de agosto de 1954;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observaciones que formular;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 7º del decreto de 22 de setiembre de [illegible] que fijó el Presupuesto de Sueldos y Gastos del Banco Hipotecario del Uruguay, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 7º El Directorio queda autorizado para llevar al Fondo de Retiro del Personal del Banco, constituído sobre la base del actual Fondo de Previsión del Personal aprobado por decreto de 27 de diciembre de 1940, las economías que a[illegible] anualmente el presupuesto de sueldo de la Institución. A ese efecto, no se considerarán economías del presupuesto vertibles al Fondo de Retiro del Personal del Banco, las sumas correspondiente al importe de las creaciones de cargos desde el 1º de enero de cada año hasta la fecha de aprobación del presupuesto. Del mismo modo, no se considerarán economías en ese sentido, las sumas que correspondan a las diferencias entre los sueldos asignados al cargo y los que efectivamente perciban los funcionarios que los desempeñen. Queda asimismo, facultado el Directorio del Banco siempre que el monto de las utilidades generales del año lo justifiquen, para disponer anualmente de una partida que no excederá del 4 o|o del importe de los intereses liquidados sobre las colocaciones hipotecarias en el ejercicio anterior y que tampoco sobrepasará en ningún caso el 25 o|o del presupuesto de sueldos del ejercicio en curso. De la suma así establecida se destinará:

A) Hasta el 70 o|o, para conceder el personal presupuestado del Banco y de su Departamento Financiero de la Habitación en concepto de retribución extraordinaria de fin de año conforme a la reglamentación que dicte el Directorio del Banco. La retribución extraordinaria de fin de año no excederá en ningún caso del equivalente de dos doceavos (2|12) de los sueldos percibidos durante el ejercicio, tratándose de empleados cuya conducta no haya dado lugar a observaciones:

B) El remanente a capitalizarse en el Fondo de Retiro del Personal del Banco, para ser entregado en forma proporcional a los empleados del Banco, y el mencionado Departamento Financiero de la Habitación en el momento de su retiro de la Institución o en caso de muerte de éstos a los derechohabientes, de acuerdo con los condiciones establecidas en la respectiva reglamentación.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Resolución. Se integra la Comisión Calificadora de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 noviembre de 1954.

Visto la nota de las Cámaras de Industrias y Nacional de Comercio de la Unión Industrial Uruguaya, proponiendo a sus nuevos delegados para integrar la Comisión Calificadora de Aduana de las Secciones VII y XVII, para entender en los casos de discrepancias previstas en el artículo 6.o Inc. B) del decreto-ley de 23 de octubre de 1942 y de acuerdo a lo establecido por el Art. 18 del mencionados decreto-ley;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar a las siguientes personas, en representación de la Industria y el Comercio, para integrar la Comisión Calificadora de Aduana de las Secciones:

Sección VI. — Sr. Luis A. Puppo, Sr. Carlos A. Yriarte, Sr. Ariel Vacca y Sr. Luis Castagnino Gardone.

Sección XVII. — Sr. Isaías A. Pesce, Sr. Benedetto Campoli, Sr. Angel González y Sr. José Pérez Alvedro.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

5

Resolución. Se encarga a un funcionario de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones el manejo y conducción de fondos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 diciembre de 1954.

Visto la nota de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, solicitando se designe un funcionario de la repartición para ocuparse en las tareas de manejo y conducción de fondos;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Inspección General de Hacienda;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Encargar al Jefe de Sección, señor Daniel Corbella de las funciones de Conductor de Fondo, en la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones a quien se le asignará una partida mensual de $ 40.00 (cuarenta pesos) para quebrantos de caja.
Dicha erogación se imputará con cargo al rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios", del Item 4.15.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

6

Resolución. Se designa escribano sustituto en la Administración de Lotería

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 noviembre de 1954.

Visto la gestión de la Administración de Lotería, solicitando se designe a un Escribano para sustituir en caso de ausencia, al titular encargado de certificar el acto del sorteo de las loterías;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar con tal fin al funcionario de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Escribano Nelson César Baldassari.
Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

7

Resolución. Se fija la cuota definitiva de nafta de aviación importada en el segundo semestre de 1953

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 noviembre 1954.

Visto la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando el ajuste definitivo de las cuotas de combustibles importados en el segundo semestre del año 1953, con exoneración del adicional creado por la ley N.o 9.829, de 19 de mayo de 1939;
Considerando se trata de las cifras resultantes del consumo real verificado;
Atento a lo informado por la Asesoría Aduanera y Portuaria y a lo establecido por el decreto de 18 de agosto de 1939, reglamentario de la ley N.o 9.829;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Fíjase como definitiva la siguiente cuota de combustible refinado, importado para el segundo semestre del año 1953, libre de los recargos impositivos establecidos en la ley N.o 9.829, de 19 de mayo de 1939, adjudicándose la misma a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
Nafta de aviación, 2:475.640 (dos millones, cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta) litros.
Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

8

Resolución. Se fija la cuota definitiva de nafta de aviación importada en el primer semestre de 1954.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de octubre de 1954.

Visto la gestión de la Administracón Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland, solicitando el ajuste definitivo de las cuotas de combustibles importados en el primer semestre del año 1954, con exoneración del adicional creado por la ley N.o 9.829 de 19 de mayo de 1939;
Considerando se trata de las cifras resultantes del consumo real verificado;
Atento a lo informado por la Asesoría Aduanera y Portuaria y a lo establecido por los artículos 3.o y 4.o del decreto de 18 de agosto de 1939, reglamentario de la ley N.o 9.829;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Fíjase como definitiva la siguiente cuota de combustible refinado importado para el primer semestre del año 1954, libre de los recargos impositivos establecidos en la ley N.o 9.829 de 19 de mayo de 1939, adjudicándose la misma a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland:
Nafta de aviación 469.457 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete) litros.
Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

9

Resolución. Se fija la cuota definitiva de nafta de aviación y gas oil importada en el segundo semestre de 1954.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 30 de noviembre de 1954.

Visto la nota de la Administracón Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland, proponiendo las cuotas de combustibles refinados que será necesario importar en el segundo semestre de 1954, para satisfacer la demanda del consumo interno;
Atento a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 9.829 de 19 de mayo de 1939 y Decreto Reglamentario de 18 de agosto de 1939;
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjase para el segundo semestre de 1954 las siguientes cuotas de combustibles refinados que podrá im-

portar la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland, libre del adicional creado por la ley N.o 9.829 de 19 de mayo de 1939:

Nafta Aviación	2.500 mts3
Gas Oil	10.000 mts3

2.o Las cuotas a importarse se repartirán proporcionalmente entre la Ancap y las Compañías particulares que así lo soliciten, tomando como base las ventas del año 1953.

3.o Las compañías interesadas en obtener cuota, deberán presentarse dentro del plazo de diez (10) días, contando desde la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", ante la Ancap,, a fin de ser tenido en cuenta al efectuarse la distribución.

4.o La Ancap propondrá de inmediato al Ministerio de Hacienda, la distribución de las cuotas correspondientes.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una deuda destinada a reparaciones de embarcaciones de la Inspección General de Marina.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de noviembre de 1954.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, el presente Mensaje y el Proyecto de Ley correspondiente, con el fin de hacer frente al costo de las reparaciones indispensables y urgentes para poner a los buques y embarcaciones de la Armada en condiciones de navegar.

La Inspección General de Marina, por disposición del Ministro de Defensa Nacional, estructuró un plan de reparaciones mínimas de los buques, contemplando el propósito de imponer al erario público el menor sacrificio posible4 Las cantidades aproximadas que exigirían las reparaciones previstas. son las siguientes:

1)	Destructor Escolta R.O.U. "Uruguay" .	$ 105.518.00
2)	Destructor Escolta R.O.U. "Artigas" ...	" 32.407.00
3)	Fragata Escolta R.O.U. "Montevideo" .	" 40.272.00
4)	Patrullero Costero A|s R.O.U. Maldonado	" 51.589.00
5)	Guardacostas: R.O.U. "Paysandú"	" 45.000.00
	R.O.U. "Río Negro"	" 45.000.00
	R.O.U. "Salto"	" 45.000.00
6)	Buque Hidrográfico R.O.U. "Capitán Miranda	" 42.992.00
7)	Embarcaciones menores: Lancha 3-2 ..	" 500.00

Estas cantidades se consignan sólo a título ilustrativo, pues los gastos no pueden ser determinados anticipadamente con exactitud, por lo cual el proyecto de ley prevé una cantidad global dentro de la cual debe comprenderse el total de las reparaciones, pero dando elasticidad en cuanto a las reparaciones parciales.

El R.O.U. "Uruguay" está en condiciones precarias; el R.O.U. "Artigas" tiene motogeneradores que han llegado a su límite de uso en horas y requieren reparaciones; de los tres Guardacostas, el "Paysandú" y el "Río Negro" tienen los motores agotados y es necesario reparar las mamparas que los dividen en compartimientos y les dan solidez; el "Salto", el "Capitán Miranda", la Fragata "Montevideo", el Patrullero "Maldonado" y la lancha 3-2, también necesitan urgentes reparaciones.

El hecho de no tener los elementos en condiciones de prestar servicios, compromete las resposabilidades internacionales y el ejercicio de la soberanía del país, problema este último, cuya solución se hace cada día más urgente por las continuas violaciones de soberanía en que incurren los barcos pesqueros en nuestras aguas jurisdiccioales.

Normalmente una Marina de Guerra debe mantener en uso los dos tercios de su material; la nuestra no logra mantener un tercio, y el no mantener en condiciones los barcos con los rubros moderados indispensables, obliga a repararlos luego por entero, lo cual resulta el más oneroso de los sistemas.

Por lo expuesto, ese Alto Cuerpo apreciará la urgencia que existe en la aprobación del presente proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para reiterar las expresiones de mi alta consideración.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA,** Presidente — JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna, creada por el artículo 244 de la ley número 11.983 de 27 de marzo de 1953, modificada por el artículo 44 de la ley de 11 de diciembre de 1953 denominada "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953" en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos valor nominal ($ 480 000.00), destinada a reparaciones de los buques y embarcaciones de la Inspección General de Marina.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía una deuda para adquirir lanchas y materiales para la Prefectura General Marítima.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de noviembre de 1954.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a ese Alto Cuerpo el presente Mensaje y Proyecto de Ley corrsepondiente en que se prevé la adquisición de algunos elementos materiales con destino a la Prefectura General Marítima, a fin de que ese Organismo pueda cumplir, aunque con eficiencia mínima, los fundamentales cometidos que tiene asignados.

Acerca de la oportunidad urgente de estas adquisiciones abonan el reciente pronunciamiento de la Cámara de Representantes y la opinión pública agitada por el siniestro del Banco Inglés.

La carencia de medios en la Prefectura General Marítima en la actualidad, es casi total y ello se traduce en el abandono de más de 1.500 kilómetros de costa marítima y fluvial a los que no llega la mínima vigilancia por parte de este Organismo.

De los estudios realizados surge que las necesidades que experimenta la Prefectura General Marítima, se concreten en:

—Material.
—Presupuesto Anual de su Personal.

En relación con la forma de subsanar las primeras se ha concluído la conveniencia de escalonar las adquisiciones de material y esta primera etapa que se proyecta insume la cantidad aproximada de $ 858.000.00. Oportunamente se gestionarán las adquisiciones complementarias que han sido previstas en un monto aproximado de $ 2:200.000.00.

En cuanto al presupuesto del personal necesario, no se considera en esta oportunidad desde que razones de orden constitucional prohiben su planteamiento.

El programa que se somete a la Honorable Asamblea comprende:

—Lanchas de mar y de puerto;
—Camionetas;
—Radio-teléfono;
—Talleres, instalaciones y herramientas;
—Repuestos y equipos, y su valor aproximado, como ya se expresó alcanza a los $ 858.000.00.

Las lanchas de mar y de puerto, con características y posibilidades diferentes cubren, en lo fundamental los co-

metidos de la Prefectura, tanto en el Puerto de Montevideo como en Punta del Este y La Paloma.

Las camionetas, por la particularidad de adaptarse como vehículo de transporte, son preferidas a otros tipos y su rendimiento será efectivo tanto en Montevideo como en Colonia, Floresta, Punta del Este, La Paloma y Río Branco.

También se tiene en cuenta los medios de comunicación modernos, con alcance, rapidez y certidumbre y por eso se recurre al tipo de radio-teléfonos capaces de asegurar un enlace eficiente.

Asimismo elementales medidas de previsión imponen disponer de un taller de reparaciones y un pequeño stock de repuestos, con lo que se evita la paralización de algún elemento, a veces por una pequeña reparación o por no tener repuestos adecuados y disponibles.

Por lo expuesto en forma sintética se percibe cuál es la situación actual de la Prefectura General Marítima y cuál es la preocupación de las autoridades responsables y por ello encarecemos a ese Alto Cuerpo el tratamiento urgente que quiera dispensar a este asunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar las expresiones de mi alta consideración.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **JUAN P. RIBAS**. — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Interna creada por el artículo 244 de la ley número 11.923 de 27 de marzo de 1953, modificada por el artículo 44 de la ley de 11 de diciembre de 1953 denominada "Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953", en la suma de un millón diez mil pesos valor nominal ($ 1:010.000.00), con dstino a la adquisición de:

3 lanchas de mar;

2 lanchas de puerto;

7 camionetas;

24 radio-teléfonos;

Taller, instalaciones y herramientas; repuestos y equipos; incluyendo 2 motores para P.M. 1, para atender las necesidades urgentes y mínimas de la Prefectura Marítima.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, noviembre 18 de 1954.

JUAN P. RIBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se aplican sanciones por infracción de la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministeroi de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Demetrio Martínez, según acta 285, de 27 de setiembre de 1954, por el Inspector señor Indalecio Córdoba y el Agente A. Altamiranda;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 21 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de cien pesos ($ 100.00);

Atento a lo dispuesto en los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Demetrio Martínez, una multa de cien pesos (100:003 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicaci al Frigorífico Nacional para la entreg. del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes; Inspector Indalecio Córdoba y Agente A. Altamiranda.

4º Comuníquese, publíquese y remítase estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para el cobro de la multa impuesta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **JUAN T. QUILICI**. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

13

Resolución Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, referente a la introducción y venta clandestina de carne faenada a la Capital.

Ministerio de Indutrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de noviembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con la denuncia por infracción a la ley de 6 de julio de 1954 sobre comercio ilícito de la carne, formulada contra el señor Umberto Frechero, según acta 156, de 4 de setiembre ppdo.;

Resultando que de acuerdo con la denuncia de referencia. el presunto infractor transportaba en un carro de su propiedad, matrícula 2424, la cantidad de 137 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, la cual fué decomisada y entregada al Frigorífico Nacional. al igual que el carro y su caballo de tiro. En el procedimiento actuaron los Agentes Policiales Zenobio Núñez y Juan Carlos Méndez Pérez;

Resultando que el imputado se presentó en tiempo, por escrito de fs. 1, recurriendo del procedimiento realizado, por entender que no le cabe responsabilidad en el hecho, desd que había sido contratado momentos antes por dos desconocidos, en las calles Rivadavia y Joaquín Requena, para transportar valijas cerradas, los cuales se dieron a la fuga abandonando las valijas en el momento de la inspección de las mismas, sin ser detenidos por la policía actuante;

Sostiene, por tanto, que es ajeno a toda infracción, ya que sólo se limitaba a realizar un transporte, tarea que constituye su medio de vida;

Resultando que llegado el expediente ya informado, para resolución, pero sin haberse tomado en cuenta los descargos del imputado, éste presentó el documento que obra agregado por cordón, en el cual numerosos comerciantes del Mercado Agrícola y sus inmediaciones expresan que el señor Frechero, que es un anciano de 75 años de edad, fué sorprendido en su buena fe, al ser contratado para transportar valijas cerradas cuyo contenido ignoraba;

Resultando que en virtud de los testimonios de referencia, cuyos términos concuerdan con los descargos formulados a fs. 1 por el interesado, se hacía imposible, resolver, sin más elementos de juicio, la procedencia de la infracción, desde que si bilen el tenor literal de la ley no admite excepción alguna en cuanto a la aplicación de la pena a "toda persona que en el Departamento de Montevideo transporte carne bovina para la venta... (artículo 4º, inciso 1º)" y "se considera carne para la venta cuando se transporte más de 15 kilos (Inciso 2º del mismo artículo)" la especial situación creada arrojaba fundadas dudas de que el imputado pudiera haber sido víctima de una situación accidental ausente de dolo y no estar, por tanto, comprendido en la posición prevista por la ley;

Resultando que con el fin de dilucidar la duda planteada y resolver con justicia, se dispuso que un funcionario del Miniterio recabase la ratificación de los firmantes del documento presentado y levantase una información amplia sobre la infracción de que se trata;

Resultando que de las actuaciones practicadas surgen las declaraciones testimoniales que lucen de fs. 8 a 22 de estos obrados, formuladas por nueve comerciantes instalados en los alrededores del Mercado Agrícola, cinco del propio Mercado y el sereno del mismo, todos los cuales concuerdan en la afirmación de que el imputado permanece continuamente en el mercado, dedicado al transporte de frutas y verduras. Cinco de dichos comerciantes certifican que el día de la infracción permaneció en el Mercado, durante las horas anteriores a la infracción, realizando diversos fletes para los comercios de su propiedad;

El funcionario actuante agrega que surge de las declaracione formuladas "que el señor Frechero ha sido sorprendido en su buena fe por las personas que lo contrataron para efectuar el flete de las dos valijas conteniendo carne";

Asimismo, expresa, que como resultado de las averiguaciones practicadas adicionalmente "ha podido constatar que lo manifestado por los declarantes se ajusta a la pura verdad";

Considerando que de la relación de las actuaciones que se detallan anteriormente no surge claramente configurada la culpabilidad del imputado, en las condiciones que exige la ley para la aplicación de sus sanciones;

Por el contrario, los testimonios recabados confirman plenamente sus razones de descargo, y demuestran que por razones físicas de carácter obvio, no pudo el señor Frechero permanecer en el Mercado Agrícola y trasladarse, a la vez, al Departamento de Canelones, en procura de la carne que fuera encontrada en su vehículo de transporte. Por otra parte, la afirmación del presunto infractor, de que fué contratado para realizar el transporte de dos valijas —dentro de las cuales apareció después la carne— se ve confirmada en la propia acta de la infracción en que se consigna: "carne vacuna en dos valijas, una de cartón y otra de fibra";

Considerando que sin perjuicio de ratificar el propósito del Poder Ejecutivo de aplicar estrictamente y sin excepción alguna las penalidades establecidas por la ley, y de mantener el criterio de apreciación objetiva de los hechos, entiende que en el presente caso, dada su excepcionalidad, la aplicación de esa norma podría sancionar una injusticia, privando a un anciano de humilde condición, de su único medio de vida, sin que su culpabilidad haya podido ser medianamente probada:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Comisar la carne intervenida, a la que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución y disponer la liquidación de su importe, en favor de los funcionarios actuantes.

2.o Disponer la devolución del carro matrícula 2424 y del equino, al señor Umberto Frechero.

3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

14

Decreto. Se prorroga el plazo que establece el derecho a la compensación por desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Vista la nota de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, solicitando se prorrogue hasta el 1.o de enero próximo el decreto de vinculación de fecha 3 de agosto ppdo., que establece las condiciones exigibles para tener derecho al cobro del subsidio por desocupación hasta el 31 de octubre ppdo.;

Resultando: que por el artículo 8.o de la ley N.o 10.681 el Consejo de la Caja propondrá al Poder Ejecutivo las condiciones necesarias para determinar la vinculación del obrero; y el Servicio peticionante no cuenta a la fecha con datos estadísticos para fijar las condiciones a exigirse durante la zafra 1954|55;

Considerando que en tal virtud es pertinente la solución arbitrada por la Caja, y procede su aprobación;

Atento a lo establecido por el artículo 22 de la ley N.o 10.681 de 19 de diciembre de 1945, y con la opinión por unanimidad del Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 1.o de enero de 1955, la vigencia del decreto de fecha 3 de agosto de 1954, que otorga derecho a la compensación por desocupación de los afiliados a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lana, Cueros y Afines.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

15

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para las Compañías Telegráficas y Telefónicas y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con el establecimiento de retribuciones a los personales afectados a las Compañías Telegráficas y Telefónicas del Grupo XIX;

Resultando el laudo posterior cuenta ya con la vigencia mínima exigida por la ley para la procedencia de la convocatoria de un Consejo de Salarios y se han cumplido los requisitos prevenidos por las disposiciones vigentes por parte de los interesados en la gestión en vista;

Considerando que en virtud de no existir obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, asignando al Consejo la misma jurisdicción que la del anterior;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Atento a lo que previene la ley número 10.449, de 12 de noviembre de 1943, artículos 5.o y 30;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en las Compañías Telefónicas y Telegráficas instaladas en todo el territorio de la República (Grupo 19) con la sola exclusión de la empresa "La Unión" de Durazno.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores incluídos en el artículo 1.o para elegir representantes ante el referido Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días prorrogable en veinte (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones a contarse de la fecha de publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

16

Decreto. Se instituyen Consejos de Salarios para la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de diciembre de 1954.

Vistas las solicitudes formuladas en pro de la instalación de los Consejos de Salarios para los personales de dirección, administración e inspección de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (CUTCSA);

Resultando que los laudos vigentes cuentan con la vigencia mínima exigida por la ley para la nueva convocatoria y se encuentra en funcionamiento el Consejo instituído para el personal común de la empresa;

Considerando conveniente promover el estudio integral de los salarios de la Compañía y que en virtud de haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios contenidos en las disposiciones vigentes puede accederse a lo solicitado;

Atento a lo prevenido por los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese dos Consejos de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que desempeña cargos de dirección, el primero, y funciones de administración e inspección el segundo, en la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días, prorrogable en veinte (20) más a juicio del Tribunal de Elecciones, a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas y complementos, registros de listas y procedimientos electorales, se regirá por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — *Eduardo Jiménez de Aréchaga*, Secretario.

17

Decreto. Se desglosa del Consejo de Salarios para la Industria Textil del Interior la firma Paysandú Industrial Lanera y se para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de diciembre de 1954.

Vistos estos antecedentes relacionados con el petitorio que formula la firma Paysandú Industrial Lanera Sociedad Anónima (PAYLANA), referente al traslado de la sede del Consejo de Salarios para el Personal Obrero de la Industria Textil del Interior, de Montevideo a Paysandú, o se desglose dicha fábrica del expresado Consejo;

Considerando que los inconvenientes que derivan de la necesidad de dar una sede al Consejo, suponen un perjuicio para la fábrica de referencia y para la posibilidad de intervención de su personal en la estructuración del laudo, situación digna de tenerse en cuenta, dada la apreciable cantidad de trabajadores afectados a la misma, no obstante, el hecho de estar las restantes fábricas instaladas en las proximidades de Montevideo, hace imposible acceder al traslado de la sede, pues ello ocasionaría, a su vez, inconvenientes para estos establecimientos. En cambio, es factible el desglose, solución por la que se inclina el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

Por lo expuesto; y

Atento a lo que previenen los artículos 5.o y 6.o de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Desglósase el establecimiento Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA), del Consejo de Salarios para la Industria Textil del Interior (personal obrero), y créase, para fijar las retribuciones del personal de referencia, un Consejo de Salarios independiente.

Art. 2.o Convócase al personal comprendido en el artículo 1.o, para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en 20 días por el Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimiento electorales, se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — *Eduardo Jiménez de Aréchaga*, Secretario.

18

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 14 de diciembre de 1954.

Compañía Uruguaya de Cemento Portland y Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima.

Artículo 1.o Nómbrase miembros de los referidos Consejos de Salarios, a los señores: Ingeniero Eduardo Terra Arocena, Ingeniero Carlos J. Berta y Escribano Antonio Mata.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 24 de noviembre de 1954.

9199— Recabar informe del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en el asunto "Francisco Miguel Angel Más de A Ayala". Reincorporación a la lista "Retirados Policiales".

9200—Recabar informe del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en el asunto "María Enriqueta Ballestrino. Solicitud beneficios art. 30 ley N.o 11.923, de 27|III|53".

9201—Aceptar el legado instituído por el extinto Carlos Emilio Teófilo, o Emilio Teófilo, o Emilio Hauw, consistente en $ 1.000.00 destinados a mejorar el mobiliario y material de enseñanza de la escuela pública de "La Calera", 5ª sección judicial de Rivera, y disponer que el señor Fiscal de Hacienda de 2do. turno asuma personería en los respectivos autos sucesorios y reciba el legado en representación del Estado.

9203—Otorgar al grupo de cuarenta estudiantes normalistas de los Institutos "María S. de Munar" y "Joaquín R. Sánchez" que asistirá a los cursos de Verano de la Universidad de Chile, una contribución de $ 2.000.00 destinada a atender los gastos de traslado, con cargo al "Patrimonio Intercambio Espiritual Uruguay-Chile".

9203—Autorizar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio a reforzar, por vía de trasposición, al rubro 2.06 "Alumbrado, Energía Eléctrica, etc." del ítem 22.01, con la suma de $ 10.000.00 a tomarse del rubro 2.08 "Arrendamientos" del mismo ítem.

9204—Idem a esta Secretaría de Estado a invertir $ 320.00 en la adquisición de 100 ejemplares de la obra "La Quebrada de los Cuervos" de que es autor el señor Pedro Leandro Ipuche.

9205—Idem al SODRE a encomendar a la firma "Cammarano" de esta plaza, la confección de tres uniformes destinados a los mensajeros de la institución, por la suma de $ 285.00 en total.

9206—Idem a la Biblioteca Nacional a adjudicar la confección de uniformes para los porteros del organismo, a la firma comercial de plaza "El Mago", por la suma total de $ 854.00, en virtud de considerarse la propuesta de esta casa la más conveniente entre las tres presentadas.

9207—Idm al Conservatorio Nacional de Música a invertir $ 932.46 en la adquisición de diversos artículos para sus oficinas, a las firmas "Decoraciones Graciemar" y "Papelería Galli", luego de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por las leyes de 31|XII|35 y 20|XII|48.

9208—Idem a la Sección Musicología del Museo Histórico Nacional a iniciar los trámites necesarios ante las personas poseedoras de partituras musicales del maestro Eduardo Fabini, con el objeto de obtenerlas en préstamo para tomarles copias microfilmadas y a invertir $ 800.00 en dicha tarea.

9209—Autorizar al Conservatorio Nacional de Música a arrendar un piano a la firma "Ricardo y Rodolfo Gioscia", para ser utilizado en clases de canto, en $ 70.00 mensuales, y a invertir $ 30.00 para el transporte del mismo.

9210—Librar orden de pago a favor del SODRE por $ 350.00, importe de lo adeudado a la firma "Vidrierías Unidas S. A." por la adquisición de dos espejos de cristal para su sala de baile.

9211—Aprobar el gasto realizado por el Instituto Nacional de Alimentación con motivo de trabajos efectuados en el Comedor N.o 39 de Montevideo, por la Intendencia Municipal, que asciende a $ 72.52, y disponer que su importe se incluyá en al relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1953.

9212—Disponer que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1953, $ 1.843.49 adeudados al Parque Hotel por concepto de alojamiento de los señores José Enrique Guerrero y Jorge Rey, que visitaron nuestro país con motivo de la exposición de Arte Colonial y Contemporáneo del Ecuador, en 1953, como huéspedes oficiales.

9214—Autorizar al Consejo del Niño a utilizar los servicios de doña Rosa Abal Boullosa de Cristiano, en el cargo de Limpiadora, en carácter interino mientras dure la licencia médica otorgada a la titular.

9215—Nombrar de acuerdo con el resultado del concurso de méritos y oposición realizado al efecto, para ocupar el cargo de Médico Director General de la Comisión Nacional de Educación Física, por ascenso, al doctor Miguel Campomar, actual Médico Jefe de Educación Física Deportiva.

9216—Confirmar la resolución adoptada por el Consejo del Niño, prorrogando por el término de 3 meses la licencia sin goce de sueldo concedida a la funcionaria del organismo señorita Irma L. R. Larrainci, quien se encuentra en Europa en cumplimiento de una misión de estudio.

9217—Conceder al señor Miguel Benzo, ex funcionario del Museo Histórico Nacional, con motivo de su próximo viaje a Europa, la misión oficial de estudiar "Los métodos de custodia, conservación y restauración de las obras de arte en los Museos".

9218—Aceptar la renuncia presentada por el señor Pedro R. Acosta, del cargo de Sirviente del Hogar Rural de Río Negro, para acogerse a los beneficios jubilatorios. (Art. 30).

9219—Idem la presentada por el señor Roberto Scarani, del cargo de Sub Agente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios (Art. 30).

9220—Idem la presentada por el señor Carlos María Vázquez del cargo de Ayudante del Hogar Rural de Salto, por razones de índole particular.

9221—Idem la presentada por doña María Elfa García de Bonne del cargo de Oficial 5.o en la Comisión Nacional de Educación Física, por razones de índole particular.

9222—Idem la presentada por doña Yolanda Giménez de Altamiranda, del cargo de Auxiliar 5.o de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios.

9223—Idem la renuncia presentada por doña Magdalena Rodríguez de Martínez del cargo de Peón en el Instituto Nacional de Alimentación, por razones de salud.

9224—Autorizar el gasto efectuado por el SODRE en la firma de plaza "M. González del Río", prescindiendo del llamado a licitación en virtud de lo dispuesto en el inc. D) de la ley de 31|XII|35.

9225—Aceptar la renuncia presentada por doña María Elena Figari de Regidor, del cargo de Oficial 5.o del Museo Nacional de Bellas Artes, con el fin de acogerse a lo sbeneficios jubilatorios.

9226—Declarar que la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la señorita Ilse Kramer, con motivo de su próximo viaje a Europa, tiene carácter oficial.

9228—Autorizar a la Biblioteca Nacional a contratar por el término del corriente ejercicio, desde el 1º|I|55, los servicios del traductor señor Francisco Contreras Pazos, con una asignación de $ 1.00 la hija y con un límite de 100 páginas mensuales.

9229—Idem autorizar a esta Secretaría de Estado a librar de pago a favor del Registro General de Arrendamientos y Anticresis por la suma de $ 10.8988.50, con el fin de abonar las adquisiciones y obras de carpintería e instalaciones efectuadas en el local sede del Registro mencionado, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del P. E. de 16|VI|54 por la que se le confió las contrataciones respectivas con expresa exención del requisito de la licitación pública.

—Nombrar Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, al señor Héctor Batlle Correa.

—Instituir la Junta Organizadora Delegada del "X Congreso Panamericano del Niño", a celebrarse en Panamá del 10 al 15 de enero de 1955, ~~designando~~ para integrarla al doctor Alfredo Alambarri en calidad de Presidente y a la doctora Isabel Pinto de Vidal, doctor Julio A. Bauzá, doctor Víctor Escardó y Anaya, doctor Euclides Peluffo, doctor José P. Achard y Prof. Emilio Verdesio.

—Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por cinco meses, a la señora María I. Cruz de Cardozo, Médico Jefe del Consultorio Gota de Leche N.o 7 del Consejo del Niño, quien viajará a Europa por motivos de salud.

9232—Declarar que la misión de estudio encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la señorita Myrtha Tálice, con motivo de su próximo viaje a Europa, tiene carácter oficial.

9233 al 3530—Resolución por la que se conceden 44 acumulaciones de sueldos y se consideran 254 pasividades.

Relación asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el 1.o de diciembre de 1954.

—Resolución por el que se efectúa la regularización presupuestal de los funcionarios del Registro de Hipotecas de la 1.a sección, equiparándolos en sus empleos y sueldos al personal de los demás Registros de la Propiedad.

—Resolución por la que se acepta la renuncia presentada, por el doctor Emilio Oribe como miembro del Jurado que apreciará las obras presentadas al Concurso de Remuneraciones Literarias 1953, (categoría D), por haber presentado una obra en dicho certámen, y se designa para sustituirle, en carácter de delegado de esta Secretaría de Estado, a don Fernando Nebel.

9534—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 26|V|54, por la que se autorizó la expedición de una orden de pago por $ 60.572.63 destinados a atender el pago de las cuentas adeudadas por el Instituto Nacional de Alimentación por adquisiciones efectuadas en 1953, estableciendo que el verdadero monto de la orden de pago debe ser de $ 60.334.50 y disponiendo que el Ministerio de Hacienda proceda a retrovertir de Rentas Generales la suma de $ 60.369.14, saldo de la cuenta que al cierre del ejercicio 1953 tenía abierta en el Tesoro Nacional el Instituto referido, al que se imputará la erogación que se autoriza.

9535—Fijar en la suma de $ 80.00 mensuales, a los efectos jubilatorios, el sueldo ficto del personal integrante de la Sección Recibidores de Cargo de la Administración Nacional de Puertos, por el período 1949-1953.

9536—Disponer se libre orden de pago por $ 5.000.00 a favor de la Comisión Nacional "Archivo Artigas", con el fin de abonar a la imprenta "Monteverde y Cía." la impresión del tomo IV del "Archivo Artigas".

9537—Aprobar el gasto efectuado por el Registro General de Inhibiciones con motivo de la impresión de libretas para la percepción de rentas y formularios para las solicitudes de los certificados, realizada por la Imprenta Nacional, cuyo monto asciende a $ 4.281.00.

9538—Autorizar al Registro General de Traslaciones de Dominio a invertir pesos 205.00 en la compra de un archivo metálico a la firma "Fammet Soc. Resp. Ltda", en virtud de considerarse la propuesta de esta firma la más conveniente entre las tres presentadas.

3539—Idem a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1953, $ 340.00 adeudados a la señora Ema Balboa Graña de Sancho por concepto de 20 o|o de compensación sobre su sueldo base como maestra de Instrucción Primaria del Consejo del Niño.

9540—Idem a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1953, $ 80.00 adeudados a la señora Lila E. Vico de Careri por concepto de sueldos progresivos como maestra de Enseñanza Primaria y Normal.

9541—Librar orden de pago por $ 210 a favor de la firma "Introzzi S. A." con el fin de abonarle la adquisición de un uniforme efectuada por la Dirección General de Institutos Penales, en licitación privada.

9542—Autorizar a esta Secretaría de Estado a librar orden de pago a favor de la firma "Juan Benzo S. A." por $ 355.40, con el fin de abonarle la adquisición de mercaderías efectuadas por la Dirección General de Institutos Penales de acuerdo con la licitación pública N.o 277.

9543—Idem autorizar a esta Secretaría de Estado a librar orden de pago a favor de la Dirección General de Institutos Penales por $ 214.50, monto de la adquisición en remate público de una lámpara Duflot de rayos ultravioletas, destinada al Hospital Penitenciario.

9544—Idem a esta Secretaría de Estado a librar orden de pago a favor de la firma "Electroquímica S. A.", por $ 240.00, monto de la adquisición de artículos de higiene y limpieza efectuada de acuerdo con el resultado de la licitación pública N.o 277.

9545|9546—Solicitar el pronunciamiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación en el asunto "María E. Mattos Irigaray de Acerenza — liquidación cuota suplementaria pensión, artículo 3.o ley N.o 11.780 de 20|XI|51".

9547—Encomendar al Prof. señor Oscar Chiolo, con motivo de su próximo viaje a Europa, la misión de estudiar "Centros Musicales y de Enseñanza de la Música", declarando que la misma es de carácter oficial.

9548—Declarar que la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la profesora señorita Asención Saldivia Ferrando, con motivo de su próximo viaje al extranjero, tiene carácter oficial.

4549—Aceptar la renuncia presentada por doña Blanca Melo, del cargo de Auxiliar 2.o del Registro del Estado Civil.

9550—Idem la presentada por el señor Ricardo Rial, del cargo de Inspector de 2ª clase de los Institutos Penales, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios (Art. 30).

9551—9552—Idem la presentada por don Federico Caputo, del cargo de Gerente de Taller de Calzados en los Institutos Penales con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios. (Artículo 30).

9553—Declarar de carácter oficial el viaje de estudios que realizarán a Chile los primeros alumnos egresados del Instituto de Profesores "Artigas", con el fin de asistir a los próximos cursos de verano de la Universidad Técnica "Federico Santa María", de Valparaíso.

9554 al 9820—Resolución por la que se conceden 44 acumulaciones de sueldos y 8 personerías jurídicas y se consideran 215 pasividades.

La Secretaría

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Lunes 20 de Diciembre de 1954 — Núm. 14405

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B) Avisos matrimoniales	" 2.00
C) Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 10.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952		

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 22

Llámase a licitación pública para el suministro de botas y borceguíes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 7 de Enero próximo, a la hora 10 — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33769-Dic.18-v.dic.21.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 184, año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.
$36.00 30|pub 15705-Nov.30-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano
$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251 Año 1953 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E. Schiavone.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de un torno de precisión y accesorios correspondiente destinadas al Taller Mecánico de la Escuela Naval. — Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 5 de Enero de 1955, a las 9 horas, en presencia de los interesados. — Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33763-Dic.17-v.dic.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café en grano, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, sémola, té, tocino, vinagre y yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Diciembre 24 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33741-Dic.15-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 32
Primer llamado

Artículos: Sierra sin fin para madera y tipo cinta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 30 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33772-Dic.18-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 15
Tercer llamado

Artículo: Un tractor con motor Diesel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 22 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33762-Dic.17-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Loneta número 8, botones y broches para cuello.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas
Apertura: Diciembre 21 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33681-Dic.9-v.dic.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|52
Agencia Cordón. — Suministro y colocación de un ascensor
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub 33767-Dic.17-v.dic.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|55
Casa Central. — Construcción de cuatro mamparas para habilitación de despachos en los locales del entrepiso sobre calle Zabala.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 4 de Enero de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33766-Dic.17-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos. — Instalaciones.

Llámase a licitación para la construcción, transporte e instalación de: mostradores, defensa de cajeros, estanterías, mamparas, muebles, etc., destinados al edificio de la Sucursal "Treinta y Tres" del Instituto.
Carpeta con planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí 570, primer piso, en horas hábiles de oficina. — (Precio de la carpeta, $ 10.00).
Apertura de propuestas: Viernes 7 de Enero de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33776-Dic.18-v.dic.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 969
Adquisición de 2 pistolas lanza cabos
Segundo llamado

Fecha de apertura: 18 de Enero de 1955, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160 Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33779-Dic.18-v.dic.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para efectuar reparaciones en el edificio asiento de las escuelas números 29 y 30 de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficinas.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 7 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33731-Dic.14-v.en.7.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particular y planos confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 14|pub. 33723-Dic.13-v.dic.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
A V I S O
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 46 (segundo llamado), para la adquisición de válvulas, condensadores y resistencias
Licitación número 46. — Vencimiento 28 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33738-Dic.15-v.dic.27.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|954

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres alidadas para trabajo de plancheta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1954, a la hora 10, en la sede del Servicio Geográfico, Avenida 8 de Octubre 3255, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33707-Dic.11-v.dic.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso - Licitación pública Nº 4-954

Llámase a Concurso - Licitación pública para la construcción y explotación del Gran Parque de Diversiones a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, sito en la Avda. 31 de Marzo y Arroyo del Cerrito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sede de la Comisaría General (Sección Proveeduría) de la Exposición Nacional de la Producción en la Avda. 18 de Julio 1698, 2º piso, esq. Magallanes.
Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1955, a la hora 10 en el despacho de la Contaduría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — El Comité Ejecutivo.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33705 Dic.10-v.dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llamas a licitación para la venta de lino sobrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficina, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 24 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33783-Dic.18-v.dic.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Oficina Nacional. — Sección Adquisiciones. — Cotización de precios.

Llámase a cotización de precios para la adquisición de 10 (diez) vehículos automotores de doble tracción con motor a nafta, del tipo de los que posee este Servicio o similares, los que pueden verse en nuestros talleres y depósitos, Avenida Millán número 4749
El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha contra la Langosta, Maldonado número 1276, en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina, el día miércoles 22 del corriente, a la hora 10.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33771-Dic.18-v.dic.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación
Licitación pública N.o 7

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública número 7 por primera vez, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo 385, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.
Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 7 de Enero de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. - Montevideo, Diciembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33755-Dic.16-v.dic 28.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12|955
Artículos de limpieza
Primer llamado

25.000 barras de jabón común amarillo; 3.000 kilogramos de pulidor.
Apertura: Día 29 de Diciembre, hora 10.
Lugar de apertura y retiro de los pliegos de condiciones correspondientes Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33778-Dic.18-v.dic.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Apertura: 27 de Diciembre de 1954

Número 2|955. — Tercer llamado. — Artículos de molino y fideería, hora 9.
Número 9|955. — Segundo llamado. — Naranjas y bergamotas. — Hora 10 y 30.
Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones particulares respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33748-Dic.16-v.dic.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE UN MONTE DE EUCALIPTUS

Se vende un monte de aproximadamente 700 plantas de eucaliptus, situado en Colonia "Sánchez". 5.a sección judicial de Florida, muy próximo a Parada Sánchez.
Informes. — Departamento Comercial e Industrial, Cerrito 488. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Sábados de 9 a 11. — Plazo: Hasta el día 10 de Enero de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33728-Dic.14-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA: ADQUISICION DE UNIFORMES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el "Personal de Servicio", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día miércoles 22 de Diciembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33708-Dic.11-v.dic.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser pre-

sentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuestas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33699 Dic.10-v.dic.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 186. — Limpieza de tanques intermediarios y calentadores. — Segundo llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 8 y 30 horas.

H. C. N.o 191. — Colchones de espuma de Latex tipo standard. — Primer llamado, Plaza o Cif. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

H. C. N.o 192. — Lámparas quirúrgicas. — Primer llamado, Plaza o Cif. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

H. C. N.o 193. — Zapatillas de tela. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 10 y 30 horas.

H. C. N.o 194. — Tubos estrangulados para esterilizar agujas y agujas de acero inoxidable. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 11 horas.

H. C. N.o 195. — Mesas para comedor. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 9 y 30 horas.

H. C. N.o 196. — Sierra eléctrica. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 8 horas.

H. C. N.o 197. — Floroscopio vertical. — Primer llamado, Plaza o Cif. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 11 y 30 horas.

H. C. N.o 198. — Reparaciones y pinturas de carpintería metálica. — Primer llamado, Plaza. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas

Llamados a aspirantes

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"—, llama a aspirantes para proveer:

1 (un) cargo de mozo de laboratorio del Laboratorio Central

Llámase a aspirantes para integrar: Una lista de suplentes de médicos de la Oficina Médica.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Sección Personal, todos los días de 8 a 17 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.

El plazo de recepción de las aspiraciones vence:

Mozo de laboratoria del Laboratorio Central: El día Lunes 27 de Diciembre de 1954, a las 16 hs.

Suplentes de Médicos de la Oficina Médica: El día Martes 4 de Enero de 1955, a las 16 horas.

$16.20 3|pub. 16779-Dic.18-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS. Nos. 84, 85, 86 87

Llámase a licitación para la adquisición de: Material de ferretería (N.o 84). — Material de papelería y electricidad (N.o 85). — Material de papelería y artículos de escritorio (N.o 86). — Madera y hierro (N.o 87), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: Material de ferretería, día 27 de Diciembre, hora 10. — Material de electricidad, día 27 de Diciembre, hora 11. — Material de papelería y artículos de escritorio, día 28 de Diciembre, hora 10. — Madera y hierro, día 28 de Diciembre, hora 11, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33782-Dic.18-v.dic.28.

COMISION ADMINISTRADORA DE LA PISTA AUTOMOVILISTICA DE PIRIAPOLIS
LICITACION SERVICIOS INFORMACION ALTAVOCES

Llámase a licitación pública (primer llamado), para otorgar en exclusividad el servicio de información por altavoces en los días en que se realicen competencias en la pista de Punta Fría, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar —en el horario corriente de oficinas públicas— en Sarandí 394. — Apertura: Diciembre 27, a las 9 y 30 horas. — La Secretaría Administrativa.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33770-Dic.18-v.dic.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante aprendiz mecánico de la Gerencia de Material y Tracción WALTER BARBOZA, a fin de que ocupe el cargo para el cual fué designado, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954 — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 16669-Dic.17-v.dic.20

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 65|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de un equipo eléctrico de bombeo para servicio de agua. — Apertura: Diciembre 23, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 87|55. — Suministro de un aparato de izar a cadena. — Apertura: Enero 26 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 94|55. — Suministro de reactores y arrancadores para tubos fluorecentes. — Apertura: 24 de Enero de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 69|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de madera compensada. — Apertura: Enero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33729-Dic.14-v dic.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 91|54. — Suministro de soldadura de estaño y plomo. — Apertura: Diciembre 24, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 92|54. — Suministro de clavos de alambre, etc. — Apertura: Diciembre 29, hora 9 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M 93|54. — Suministro de papeles para dibujo. — Apertura Diciembre 29, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33686-Dic.11-v.dic.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 60|55. — Suministro de 2 (dos) palas mecánicas. — Apertura: Enero 27 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

C. M. 64|54. — Segundo llamado. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Diciembre 23, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 90|54. — Suministro de 50 (cincuenta) lubricadores de rieles y repuestos. — Apertura: Enero 28 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33687-Dic.9-v.dic.27.

U. T. E.
MATERIAL TELEFONICO
Licitación N.o 4142|55

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Febrero de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 2 mesas conmutadoras manuales para 170 abonados, 200 contadores de operadora, 1.880 clavijas, 2.850 cordones, 2.600 metros cable de género, 15.000 metros conductor simple, 12.000 metros alambre de cruzada, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33777-Dic.18-v.dic.30.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4128. — 6.000 kilogramos de jabón común (segundo llamado). — Apertura: 22 de Diciembre, hora 9. — Precio del ejemplar, $ 1.00.

N.o 4139. — 1.850 tapas de material aislante moldeado para cajas embutidas, de tomacorriente, polarizados, campanillas de teléfono y pulsadores de timbre. — Apertura: 12 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar, $ 2.90

— De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33714-Dic.13-v.dic 23

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N° 4140. — 1.340 resmas de papel obra, medio hilo, manifold y diario, color blanco, y cartulinas manila, bristol, marfil, colores beige, blanco, verde, etc. y papel carátula, varios colores — Ap.: 14 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N° 4141. — Materiales eléctricos p|montaje de S. E. y de tableros de usinas de generación: 35 indicadores de aislación, 1 aparato p|medidas en corriente alterna, 30 amperímetros de pinza, 15 aparatos de señalización, 36 transformadores, 52 interruptores horarios, etc — Ap.: 15 de Febrero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8° piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33747 Dic.16-v.dic.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2526. — Litografiado de hojalata. — Apertura: 28 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.524 — Carbón mineral — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.525. — Cemento Portland. — Apertura: 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

(Cuenta corriente) 8|pub. 33722-Dic.13-v.dic.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MANNISE GOULART, oriental, comerciante, solicita la inscripción de Folleto sobre organización de protección y organización escolar para todos los niños|as de las escuelas de la República Oriental del Uruguay sobre contribuciones, indemnizaciones y|o subsidios y ayudas extraordinarias a los niños escolares según planes A, B, C, D y E respectivamente — Folleto del cual se declara autor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 16529-Dic.14-v.dic.24

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72698. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ahlmann-Carlshütte K. G., Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
16.00 10|pub. 16064-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 72686. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Roberto Slowak S. A. ha solicitado la marca, "GARNET", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15962 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72687 — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A", ha solicitado la marca, "PLATINIUM", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.20 10|pub 15963-Dic.9-v.dic 20.

ACTA N.o 72752. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "DOMINION", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 10|pub. 16580-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72754. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954 — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "QUIET KOOL", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 16581-Dic.15-v.dic 27.

ACTA N.o 72765. — Montevideo Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por G. D. Searle y C.o, Estados Unidos de América, solicita la marca "MICTINE", para artículos de la clase 9 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 16797-Dic 18 v.dic 30.

ACTA N.o 72753 — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ROPER", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 16579-Dic.15-v.dic.27

ACTA N.o 72733. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y F.eira, por Pesquera Iquique S. A., de Chile, solicita la marca "EL COLORADO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16476-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72743. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "ACI-JEL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 10|pub. 16515-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72742. — Montevideo Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América, solicita la marca "SALFIX", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16514-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72741. — Montevideo. Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de America), solicita la marca "DIFFUSIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16513-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72750. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub. 16610-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72731. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicita la marca "SUPRAPLAST" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16400-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72732. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann de Montevideo, solicita la marca "GRILON" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 16401-Dic.13-v.dic.23

ACTA N.o 72734. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 16402-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72718. — Montevideo, Diciembre 7 de 7954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 16283-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72706. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "WORTHINGTON" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16252-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72705. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "MELLO" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16251-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72715. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "LUTANDRON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 16240-Dic.10-v.dic.21

ACTA N.o 72670. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda. Montevideo solicita la marca "ATROBROM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16200-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72671. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda. Montevideo, solicita la marca "BILIDREN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub 16201-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72672. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo solicita la marca "CARPABOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16202-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72676. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Spstein, Montevideo, solicita la marca "STROBEL" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 16203-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72679. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "BELLOW" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 16204-Dic.10-v.dic.21.

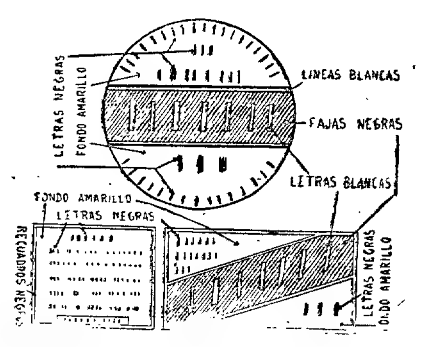
ACTA N.o 72677. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "HILLMAN", para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 16205-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72678. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "MARCO", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 16206-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72661. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Con esta fecha María Tomich de Bozicek de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WOODPECKER" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16162-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72703. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Salvador Edison Gentile, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESTROYER" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16161-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72709. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 16171-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72695. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha Domingo Rapetti, Montevideo, solicita la marca "MAIPU", para artículos de la clase .. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub. 16378-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72693. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Con esta fecha Enrique Tato por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca "VINESPON" para artículos de las clases 4, 6, 8, 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub 16377-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72710. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Carlos Antognazza, de Montevideo, solicita la marca "LAELIT" para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 16158-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72712. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dewar y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "ANCESTOR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16173-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72711. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de White Horse Distillers Limited, de Escocia ha solicitado el registro de la marca "WHITE HORSE" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10 pub 16172-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72708. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLSA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16170-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72762. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Bocage Bujalane y Cía., ha solicitado el registro de la marca "LISAGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
4.00 10|pub 16638-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72751. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$20.00 10|pub 16611-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72755. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASCOLATE" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 16612-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72766. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "AZULON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16701-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 71761. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "FRIANOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16700-Dic.17-v.dic.29

ACTA N.o 72759. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CREPAPEL", para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 16684-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72758. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha La Vascongada Sociedad Comercial Ltda., Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "REMEMBER", para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 10737-Dic.17-v.dic.29.

Acta N.o 72716. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha Albérico Sainz Rimol. Uruguay, ha solicitado registrar la marca "INDELUR", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 16156-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72740. — Montevideo Diciembre 10 de 1954 — Por esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "RARICAL", para artículos de la clase 9 según detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16512-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72729. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WELBILT", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 10|pub. 16504-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72728. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "VILO", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 16503-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72704. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Montblanc Simplo, G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16502-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72722. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo solicita la marca "ELBEO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16474-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72735. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CANTEGRIL", para distinguir artículos de las clases 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8.00 10|pub. 16403-Dic.13-v.dic 23.

ACTA N.o 72730. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "JACQUES FATH", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16475-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72724. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Jean Krug Ravenel, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAPIDSEC", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 10|pub. 16736-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 72736. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 12 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16735-Dic.17-v.dic.29.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10450. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Henry Norman D'Aeth y The Lion Match Company Limited, Unión Sud Africana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16796-Dic.18-v.dic.30.

ACTA N.o 1032. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Con esta fecha, señores Mario O. Barcos y Salvador Luis Pinola Bidondo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de piezas planas y curvas imitando mayólica, opalina y mármol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$ 24.00 20|pub. 16789 Dic.18-v.en.15.

ACTA N.o 10448. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un conjunto de válvula para ser utilizado en una bolsa de filtro descartable para una aspiradora de polvo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$16.00 10|pub. 16729-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 10449. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha el señor Exequiel Beaulieu, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sello metálico calefaccionado eléctricamente para el marcado indeleble de carnes o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16698-Dic.17-v.dic.29.

ACTA N.o 10443. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes antimicróbicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12.00 10|pub. 16609-Dic.16-v dic.28.

ACTA N.o 10447. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio Castro Feher, Montevideo, que comercia con el nombre de "Química Fabril" ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto que aumenta el rendimiento de la nafta, gas oil y querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16613-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10445. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un medio de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16614-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10446. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S A., por Richard Percy Jasper Short, de Bogotá (Colombia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina aserradora portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16635-Dic.16-v.dic 28.

ACTA N.o 10444. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes para doblar vidrio, del tipo convexo sobre el cual se montan una o más hojas planas de vidrio y el conjunto se hace pasar a través de un horno calefactor en el cual el vidrio ablandado por el calor se dobla para adaptarse al contorno del molde" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$20.00 10|pub. 16587-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 10441. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Deering Milliken Research Trust, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un hilado textil elástico y método y aparato para producir tal hilado termoplástico rizado o encrespado que tienen una elevada elasticidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 16473-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10442. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, Armco Uruguaya S A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ficket para alambrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe Secretario.
$8.00 10|pub 16404-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10437. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The General Electric Company Limited Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos termoeléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 16256-Dic.10-v.dic 21.

ACTA N.o 10436. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio J de Soto Sarli, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ampolla de material flexible que contiene flúido inflamable y cuyo fin principal es el de proveer de ese líquido a los encendedores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicacin. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 16326-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 10438. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S A., por Juan José Darquier, de Temperley, Provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Mejoras en mecanismos de frenos hidráulicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub 16333-Dic.11-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10|954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de transformación de pavimentos de la Ruta N.o 1, entre las progresivas 70K.000 y 76K.000, en el Departamento de San José. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387), durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas: El día 7 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33775-Dic.18-v.dic.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de 25 pilots para el personal de choferes del Servicio de Locomoción de este Ministerio, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Personal de la Secretaría del mismo, calle 18 de Julio 1112, 2º piso, de 7.30 a 12.30

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Enero de 1955 a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33759-Dic.17-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 41|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de herrería en el Museo de Bellas Artes Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954 — División Administración y Secretaría General
(Cuenta corriente) 7|pub 33761-Dic.17-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente

ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 44. — Tramo: Ramón Trigo - Paso de Aguiar. — Ubicación: 6ª Sec. Jud. del Depto. de Cerro Largo. — Expediente Nº 3923. — Propiedad de Juan C. Jaume Barceló — Padrón Nº 6023 parte. — Area: 10 Hás. 4736 m.c. 3795.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 337 Dic.13-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 40|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Liceo Departamental de San Carlos, Departamento de Maldonado, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cta. corriente) 7|pub. 33754 Dic.16-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación Nº 2|1954

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de sauces (S Alamo y S. Llorón) provenientes del Parque Nacional "Franklin D Roosevelt" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n. (próximo a Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con (3) tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33724-Dic.13-v.dic.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 51

Llámase a licitación pública para la adquisición de lona para toldos intemperie, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel), el día 27 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Valor de los pliegos, $ 0.60.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33773-Dic.18-v.dic.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto número 9.469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Luis Kossuth, los inmuebles siguientes:

Padrón: 182.198. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada. — 293 metros cuadrados.

Padrón: 182.199. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada: 478 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, Noviembre 6 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33605-Dic.13-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Previénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.

$72.00 90|pub. 16108-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local — Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro —La Dirección.

$180.00 90|pub 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C. Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa, en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954

(Cuenta corriente) 30|pub 33503 Nov.22-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de construcción de nichos en el Cementerio de Las Piedras, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Local, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con (3) tres días de anticipación, previo pago de la cantidad de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero de 1955, a las 10 horas, debiendo los licitantes adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares. Serán rechazadas las propuestas que no llenen este requisito y que no se ajusten al pliego de condiciones.

La Junta Local Autónoma se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

$20.00 10|pub. 16460-Dic.13-dic.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Espínola entre Foch y Larrañaga; Figueroa entre Foch y Larrañaga; Vidal entre Espínola y Figueroa; Larrañaga entre Espínola y Figueroa; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. — La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las escuelas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1954.

$60.00 30|pub. 16776-Dic.18-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE EN LA 7.a SECCION DE ESTE DEPARTAMENTO PARA ASIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL

De acuerdo a lo que determinan los artículos 15 y 16 del decreto-ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, debidamente autorizada por la Junta Departamental según decreto número 59.953, ha dispuesto la expropiación del inmueble ubicado en la 7.a sección, padrón número 1.713, propiedad de Justina Barreto, para asiento del Matadero Municipal.

A los efectos de que los interesados puedan deducir sus derechos, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33740-Dic.15-v.dic.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Diciembre 18 de 1954

4.a Sección

JOSE RAMON SANDE, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Soriano 1017 y ELVIRA FREDE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 1017.

JUAN JOSE CAETANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1318 y MIRTHA ELSA SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1318.

5.a Sección

JULIO CESAR RIVAS, 38 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San José 1171 y BLANCA ROSA SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1171.

RAUL EGAÑA, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Médanos 1093 y SABINA CHAGAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1091.

LUIS MONTRASI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1394 y SARA GUILLERMINA MARIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1394.

8.a Sección

JOSE JUAN VOLONTE BACINO, 47 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Lima 1465 y MARIA DELIA ESTER ROCA ZUNINO, 38 años, soltero, oriental, domiciliado Lima 1465.

9.a Sección

ALEJANDRO FLOREAL BORCHE, 20 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Fauquet 6288 y BLANCA TERESITA RIELLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 6272.

10.a Sección

RUBEN BEBELAQUA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2731 y BEATRIZ HONORIA CAPO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada P. Galdós 4387.

ALBERTO MANUEL GARCIA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Avenida Italia 3242 y CARMEN MARTHA IBACETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5886.

RAMON RIAL GONZALEZ, 30 años, soltero, panadero, cubano, domiciliado 8 de Octubre 3488 y MARGARITA GARRIDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3921.

ROMULO R. RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4358 y EUFEMIA SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2352.

JULIO CESAR CABOT PEDEMONTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3321 y SUSANA LOURDES BORGES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3321.

14.a Sección

JAIME LUIS CANEPA BENUE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2570 y CIRCE ESTELA FRANCESH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 2954.

NOITIERS DARIO ROSSO FOSSATI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1272 y ALICIA MILKA RAFFO MELIAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boulevar Artigas 4286.

RICARDO VILLANUEVA, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado San Ramón 880 y ANGELICA JULIETA GIARLINO RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 880.

$2.00 3|pub.-v.dic.21.

Montevideo, Diciembre 17 de 1954

4.a Sección

CARLOS SALOMONOVICH, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1258 y SOFIA SCHEJTEMAN, 32 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Soriano 821.

HARRY KUPFERSCHMIDT, 28 años, soltero, electro-técnico, alemán, domiciliado Andes 1220, apartamento 3 y LIBA SPIVAK, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Andes 1220, apartamento 3.

6.a Sección

RUBEN CAULA AYALA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1139, apartamiento 5 y SOFIA MARGARITA BELGRANO, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1058.

10.a Sección

CONRADO RICARDO MALO, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pernas 2376 y LILIA LINDNER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2340.

OTTO CARDOSO, 29 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Pan de Azúcar 2622 y BRIGIDA ENRIQUETA BARBE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2731.

ENRIQUE SERE LANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4435 y ATALIA GUERENDIAIN MORALES, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1562

19.a Sección

PABLO GILBERTO ROCHA, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2038, apartamiento 1 y ALEJANDRINA GLADYS IBAÑEZ, 24 años, soltera oriental, domiciliada Nueva Palmira 2038, apartamiento 2.

JUAN ANGEL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2082, apartamiento 3 y OFELIA OTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Quezada 3832.

LUIS WYLE PEREZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Democracia 2090, apartamiento 2 y AMELIA GIORDANO, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Democracia 2090, apartamiento 9.

RICARDO FLORENTINO RIVADAVIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2119 y NELLY NILDA SAPPONE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1913.

CARLOS RODOLFO HEREDIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Muniz 1933 y NELLY ESTHER MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1935.

LUIGI BORZACCONI, 48 años, viudo, empresario, italiano, domiciliado Duvimioso Terra 2327 y EMILIA VIDAL, 30 años, soltera, empleada, orienta domiciliada Blandengues 2079.

DAVID BAJARLIA, 26 años, soltero, comercio, brasilero, domiciliado Sarandí 189 y EVA MOSCOVICZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1936.

JULIO ANDRADE, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1904 y MARIA ISABEL GILGORRI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2183.

24.a Sección

ADELINO PAZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duilio 1540 bis y EUGENIA MONTICELLI, 37 años soltera, oriental, domiciliada Duilio 1540 bis.

GUIDO COSCIA, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rafael Pastoriza 1345 y ALMA BASILE CICALESE, 27 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Rafael Pastoriza número 1368.

NATALIO BEHAR, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2874 y SARA MIZRAJI, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rivera 2874.

2.00 3|pub.-v.dic.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor H. Dubra, dictada en autos "Fisco y Landaco (Juan Fernando) y otros con SILVETTI CASTELLO (ATILIO), Infracción Aduanera-Conocimiento". (Lo. 15 Fo. 73), se cita llama y emplaza al denunciado Atilio Silvetti Castello para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Dec. 21|7|34) 15|pub. 33638 Dic.4-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954 — [illegible] Torres. Actuaria Adjunta

(Cta Cte.) [illegible] Nov 19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954 — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta

(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.789, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 184, se cita llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José Beltrame y Pedro Rios, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tardáguila entre Cuchilla Grande y Cno Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037" se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cta.Cte) 30|pub 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos. "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cta.Cte.) 30|pub 33454 Nov 19-v dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 127 se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia ubicado en la calle J J Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S de Munar por el término de noventa días para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 25 de 1954 — Ana E Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cta.Cte 30|pub 33457 Nov.19-v.dic.24

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor [illegible] Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o [illegible] 680 Cobro ejecutivo d. pesos" L.o 6 F.o [illegible] se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o [illegible] a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al [illegible] los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 47 680 ubicado en la calle Volta entre A Dumas y Watt y en especial a doña María Patrosinio Andrés de González [illegible] Patrosinio de González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia.

dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33612 Dic.3-v.dic31.
Feb.1-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 257, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 4 de 1954 — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 273, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días. ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259. se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A. Muñoz y Ascasubí, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30 pub. 33433 Nov.18-v div.23.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 258, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33434 Nov.18-v.dic.23

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259, se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda. Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P. Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 180.353 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 6, Fo. 259) se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 180.353, ubicado en la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954 — Agustín Gazzano Pons, Actuario
(Cta. corriente) 30|pub. 33429 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MAGDALENA LONGO DE TURTURIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16768 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 16769 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO TOMAS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16770 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16772 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO EYHERAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16720-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MUSSO DE MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16682-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIGO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16722-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARTINEZ SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16681-Dic.17-v.dic.29.

Declaración de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$72.00 60|pub. 6727-Jn.5-v.jn.29.
Set.14-v.set.24.
Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA JULIA BARREIRO DE DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 16683 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BERL MANHARD o MANHARD HIRSCHHORN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16708 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX IVANSCHITZ o IVANCSITS o IVANCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16721-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO o SRUL ISIDORO SATORSKI GRINBERG o GRUNBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana Actuario.
$12.00 10|pub. 16707-Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16677 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de don SAMUEL KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 33.00 10|pub. 16709 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º v. feb.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALONSO MIGUEZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16679 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BARCOS o BARCOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16680 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO GABINO ANDREGNETTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes puntos: A) En la comparecencia de la partida de nacimiento en donde figura el padre como "Pablo Andregnette" debe decir "Pablo Andregnette"; y B) Donde se dice que al nacido se le ha puesto el nombre de "Gabino Andregnette" debe decir "Alfredo Gabino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 16094. Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "SUCESION DE BENITA BELTRAN DE ALFONSO o ALFONZO". (Lo. 44, Fo 686), se ha presentado Juan B. Alfonso, solicitando la rectificación de partida de matrimonio con Benita Beltrán, en los siguientes puntos: A) Donde el nombre y apellido del compareciente dice: "Juan Carlos Alfonso" debe decir "Juan Hipólito Alfonso"; B) Donde el nombre y apellido de la esposa del compareciente figura como "Benita Arguibay", debe decir "Benita Beltrán"; y C) Donde refiriéndose a la esposa del compareciente dice "hija de Domingo Arguibay, fallecido y María Cons, fallecida" debe decir "Hija natural no reconocida, cuyo nacimiento fué inscripto por su madre María Beltrán Cons, fallecida". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 16093 Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16625 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA MELANIA CRETTON DE ADOBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16626 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JAQUIN NEIRA y de doña MARIA BLANCO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16627 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16628 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO AZZARINI o ALBERTO ANTONIO AZZARINI PELLEGRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 16629 Dic 16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA BARROS o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16630 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16631 Dic.16.-v.dic.28

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO EMILIO ANTONIO GUSSONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Glussoni" debe decir "Gussoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16624 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Información de vida y costumbres
Título de Procurador
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROBERTO J. AMOR, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 581, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Actúa el señor Juez a lo solicitado Roberto J. Amor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub 16622 Dic16.-v.dic.28.

Información de vida y costumbres
Título de Procurador
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA (hijo), domiciliado en la calle 25 de Mayo 581 piso 1º, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en la calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado. José Pedro Coelho de Oliveira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 16621 Dic.16.-v.dic.28

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de GERONIMO OLGUIN y LAURA CARDENAS y la de nacimiento de su hija LAURA LOURDES, pues en ellas aparece el apellido materno del primer compareciente como "Silveyra" cuando debe decir Silveira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.00 15|pub. 16623 Dic.16-v.dic.31. Feb 1º-v.feb.2.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha declarado a don ANTONIO RIVERA en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora a su esposa Palmira Goncalvez de Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10.pub. 16620 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adolfo Daniel Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16619-Dic 16-v.en.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16590 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o SISTA DOROTEA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16578 Dic.15.-v.dic 27.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HUR CURIEL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Carlos Rubén, Regina Ethel y Alberto Mauricio, pues en todas ellas, donde figura el apellido como "Kouriel o Kuriyel" debe decir "Curiel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub 16263 Dic.11.-v.dic.29

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAYMUNDO o RAIMUNDO MASANTI, de doña CAROLINA CROSTA DE MASANTI y de don CIRILO o FORTUNATO CIRILO MARTINO MASANTI o MASANTI CROSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub 16292 Dic.13.-v.dic23

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA CATARINA DE CONDINS o CUNDINS o CONDINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub 16593 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NATIVIDAD PEREYRA DE MARIN o MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16394 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA EIGLER DE BARTFAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16395 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIURLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario
$12 00 10|pub 16396 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO VENTURA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1954 — Luis E Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub. 16397 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ROSENDO MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E Fontana Actuario.
$12 00 10|pub 16398 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS PEÑA o PEÑA PERUGORRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Luis E Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub 16276 Dic 13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO FLORENCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 16306 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DE MAESTRI o D'MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10 pub 16249 Dic.10.-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno SUSANA CALO SUAREZ, constituyendo domicilio en Zabala 1379 escritorio 25 al señor Juez digo: Deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Fernando Elichiribehety Pelfort y Alberto Rodríguez Gómez, domiciliados en Soriano 1327, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Que se me entreguen las correspondientes cédulas citatorias personalmente. Que aprobada la información ofrecida se me *expida testimonio* Susana Calo Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto
$20.00 10|pub. 16267 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CHIARAMELLO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16246 Dic.10-v.dic.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 60 pub. 9210 Ag.5-v.ag.28.
Oct.5-v.oct.28.
Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAVASCHIO CADENASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Act.
$12.00 10|pub. 16096 Dic.10-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AMADO NESSAR y YOLANDA REGUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 49. Fo. 536), se hace saber que por resolución del día 16 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Amado Nessar y Yolanda Reguero, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de diociocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$32.00 20|pub. 16193-Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BERLANO DE DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16097-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEREZ RANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16098 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA MARIA MILLER DE MILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16228 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 16229 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO REYES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16230 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZADOUHI NAHABEDIAN DE BENLIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16231 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OYANART DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub 16153-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO VALENTIN LIZASCAIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Calloba" debe decir "Callaba" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.60 15|pub 16191 Dic.7 -v dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ADELIA VALLEJO E GARCIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosendo García, pues donde dice: "María Adelia Delgado, nacida el día 29 de Julio de 1898; hija de Aureliano Delgado y Josefa Vallejo" debe decir "Adelia Vallejo nacida el día 26 de Julio de 1896; hija de Josefa Vallejo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario
$24.00 15|pub 15869 Dic.3-v dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO PEREIRO y ROSARIO MENENDEZ, y la de nacimiento de su hijo legítimo Alejandro Pereiro Menéndez, pues en ellas, en todos los lugares donde dice "Pereyra" debe decir "Pereiro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15821 Dic.2-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referido. autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub 15105 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados. "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, ha-

lo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15020 Nov.18-v.dic.23.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA Intimación" (L.o 47 F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título, en estos autos, y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de propietario de la promesa N.o 2248 de compra-venta a plazos, la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815 al Folio 209 vta. del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Avilés de Enero de 1926, con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$84.00 30|pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIRAMONTES o FRANCISCO BIRAMONTES SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16795 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CANESSA DE GARCIA DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16806 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 de C. de Procedimiento Civil. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16766 Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO CARLOS BUSCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16807 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16667 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MUÑOZ XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16666 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DOMINGO ARTICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16690 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CHAJA JERUCHIM pues donde dice Chajá Geruchim debe decir Chajá Jeruchim por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 16705 Dic.17-v.dic.31. Feb.1v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LUISA CAMISASCHI o ROSA CAMMISACHI o ROSA CAMISACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16555 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA FERMINA MARTINEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16640 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMA DE PEREZ e ISIDRO o ISIDORO WALTER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16494 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16607 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENIA TORESCHREIBER o TORESCHREIBER o TORRESCHREIBER SPIRA DE REITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16608 Dic.16.v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO CEBALLOS o JUAN BERNARDINO CEBALLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16606 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16605 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUIMARAES o GUIMARAY o GAMARAIS e GUIMARAEZ o GUIMARAENS DE FATTORINI o FATORINE o FABOLINI o FATORINI o FATTORRINI o FATTORRIN o FATTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16604 Dic.16.-v.dic.28.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BARNADA y JUSTA CENEN FERNANDEZ o JUSTA CENEN FERNANDEZ DE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16603 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO URUGUAYO VALLE o VALLE SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16602 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16601 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEZZONE o BEZZONE SUPPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16600 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16556 Dic.15.-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitud de rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ROSA COHEN DE PORZECANSKI en el sentido de que donde dice Coem debe decir Cohen; donde dice que es nieta por línea paterna de María Moal debe decir de Matilde Bocay; donde dice que es nieta por línea materna de Juan Mualdeb debe decir de José Mualdeb, y donde la abuela materna de la inscripta aparece como Rira Fernández debe decir Rosa Kaltum, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 15|pub. 16558 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINALDA RIGOS DE DE FEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16495 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASAL DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub 16493 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE CAYETANO SPINELLI RUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16492 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16491 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMALIA RAMI DE MIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16490 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ORTEGA LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16489 Dic.14.-v.dic.24.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RODOLFO HORTENCIO SCHOLDERLE. Segunda copia" Lo 50 Fo. 62, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Hortencio Scholderle, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el día 10 de Octubre de 1941 por el Escribano Alfredo H Nieto Borrás por la cual el señor Rodolfo Hortencio Scholderle, adquirió del señor Ricardo Luis Widmer, libre de toda obligación y gravamen, el siguiente bien: Un solar de terreno con toda las mejoras en ellas contenidas sin ninguna excepción, empadronado con el número 850 ubicado en la manzana número 23 de la Villa de Cardona señalado con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Joaquín W. Campelo, en Julio del año 1930, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 159, constando de una superficie de 950 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Este, por ser su frente y en una extensión de 19 metros, con la calle Prócer, igual dimensión por el Oeste, confinando con el Dr. Eugenio Juan Cazeaux, al Norte, en donde la línea mide 50 metros con los solares números 6, 7, y 8, del plano relacionado anteriormente, idéntica extensión por el Sud, limítrofe con el solar número 2 del aludido plano. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$56.00 10|pub 16499 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URES MOREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel y Carmen López Ures, para que comparezcan por sí o por apoderado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (artículo 1069 del Código de P. Civil), ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso segundo — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 16501 Dic.14.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "MARIA CONSUELO JEREZ contra ENRIQUE GERMAN ALANIS Divorcio unilateral" L.o 49 Fo 655, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Germán Alanis, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 16383 Dic.13.-v.dic.31. Feb.1-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 16144 Dic.9.-v.dic.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "DEOGRACIAS NUÑEZ. Prescripción, L.o 49, F.o 619", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto, y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes, lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 9 del Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2, cuarenta y nueve dec.2 33 cent 2. (677 m2 49 dec 2, 33 cent 2), que se deslindan así A) Solar Padrón N.o 73578 Por el N con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts. por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73.579 73.581|82 y 83; por el Sur, ocho metros cincuenta y nueve cts por donde linda con el solar padrón N.o 73.588 y por el Oeste treinta y cinco metros sesenta cts lindando con el padrón N.o 73.577, distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts de la calle Pablo Pérez B) Solar padrón número 73.582 Por el Este, ocho metros ochenta y siete cts. con frente a la calle Pablo Pérez; por el Sur, cuarenta y cuatro metros, treinta y siete cts. por donde linda con el solar padrón 73.583; por el Oeste, ocho metros cincuenta y nueve cts., por donde linda con el solar padrón 73.578, y por el Oeste, cuarenta y dos metros diez y siete cts por donde linda con el solar padrón 73,581, distando su punto más próximo diez y nueve metros con dos cts de la calle Londres Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 26 de Noviembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$180.00 30|pub 15751-Dic.3-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALBU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L Gianola, Actuario

$12.00 10|pb. 16147-Dic.9-v.dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAUNEZZA o PAUNESSE o PAUNESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub 16146 Dic.9-v-dic.20

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DUNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Diciembre de 1954. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 16148 Dic.9.-v.dic.31. Feb 1.o-v-feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954 — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pb. 16145 Dic.9-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ERNESTO ROLAND y EDELMIRA GALMES DE ROLAND Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 50 F.o 8" se hace saber que por resolución de fecha 24 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Roland y Edelmira Galmés de Roland, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48.00 20|pub 15750-Dic.6-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO JUAN ALBERTO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 30|pub 15633 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ZELIG OBSTBAUM y ESTER DORA HARF DE OBSTBAUM Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 49 F.o 594. se hace saber que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zelig Obstbaum y Ester Dora Harf de Obstbaum citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de 18 de setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 21 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48 00 20 pub 15550 Nov 26-v dic 20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RENEE TONELLI contra ALEJANDRO WILSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 48 Fo. 270, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Renée Tonelli y Alejandro Wilson, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub 16227 Dic.10.-v.dic31.
Feb.1-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ISAAC ZAIONS SUREK, de 17 Noviembre 1937 en 18ª Sección Montevideo, donde dice: "Zaitz". "Suerk", debe decir: "Zaions". "Surek", respectivamente. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 16765 Dic 18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO STARICO o STARICCO OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16534-Dic.18-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DEMONTLL o DEMONTET DE BORAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 16668 Dic.17-v.dic.29.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados: "Perriaux Mónica c| BUELINK ALBERTO. Divorcio (L.o 51, F.o 252)" se cita, llama y emplaza a Alberto Antonio Buelink Palacios a fin de que comparezca por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Amílcar Mantáras, Actuario. Y habilítase la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones.
$48.00 30|pub. 16673-Dic.17-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUADROS DE CARBONELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16598 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANA CHIAPPARA DE NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16599 Dic.16.-v.dic.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "KRABS ROBERTO LUIS contra CALVO MARIA JOSEFA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 52 Fo 44" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Krabs Trockow y María Josefa Calvo Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 11 de 1954 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40 00 20|pub. 16385 Dic 13.-v.dic.31.
Feb 1-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IGNACIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16591 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO o ROMERO COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16487 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor [illegible] Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELIA MONTERO VAZQUEZ DE GARCIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlo en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 19 de 1938 — Carlos María Triarón; Actuario.
$12.00 10|pub 16468 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PUIGDEVALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16586 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILCA ZAVALA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16303 Dic 11.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "REVELLO HORTENSIA c. REY ROBERTO SANTIAGO Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo. 51 Fo. 509" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Santiago Rey Riverón y Hortensia Revello Pastorino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943, de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub.. 16149 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de LAIMA KEMEZYS GUOBAITIS de 25 de Mayo 1930 en 18 Sección Montevideo donde dice: "Kemellis" y "Gubat" debe decir: "Kemezys" "Guobaitis" respectivamente. Nacimiento de Beatriz Eleonor, Kemezys Guobaitis de 1º Marzo 1949 en 24 Sección Montevideo donde dice: "Goubatt", debe decir: "Guobaitis". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub 16110 Dic.[illegible]-v dic.24

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "NAVARRO DE PEREYRA JUSTA Y PEREYRA ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 52 Fº 488" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Pereyra Bonifacio y Justa Navarro Rocha y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario.
$48.00 20|pub. 5908 Dic.6 v.dic.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "López Baldomero c FROS DE LOPEZ, BERNARDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 52 F.o 53, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero López Boedo y Bernarda Fros Lima y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la ley Nº 592,943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 23 de 1954 — Amílcar Mántaras, Actuario
$40.00 10|pub 15548 Nov.25-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub 15242 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 Noviembre 1954 — Julio E Real, Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. 15030 Nov 13-v.dic.23.

Investigación de maternidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A Pucurull dictada en autos caratulados 'CARREIRA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA Investigación de maternidad Libro 52, F.o 50' y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira Auxiliatoria de pobreza Libro 52, F.o 32' se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954 — Amílcar Mántaras, Actuario.
(Aux.) $42.00 30|pub 15347-Nov.23-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 9 Noviembre 1954 — Julio E Real Actuario Adjunto
$36.00 30|pub 14934 Nov.17-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS KUNATOV y de OLGA VLASOV, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Nicolai Kunetos y Pedro Kunetos, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov y B) En la de nacimiento de Sonia Kunatov, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como: Nicolai Kuneto y Pedro Kuneto, debe decir: Nicolás Kunatov y Pedro Kunatov. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno Actuario
$30.00 15.pub. 16798 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PINTOS o PINTOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 16704 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAN LEO o LEON LEJTREGER o LECHTREGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16706 Dic.17-v.dic.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE GALLEGOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa Josefa Peregrina Vaquero: (Lo. 45 Fo. 150). — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$25.20 30|pub. 16618 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICASIO FERMIN CAÑETE y de NATIVIDAD DE LEON, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Cañette Nicasio Fermín-De León Natividad", el cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y Nicasio Fermín Cañete", debe decir "Cañete Nicasio Fermín-De León Natividad" el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y "Nicasio Fermín Cañete". — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 15|pub. 16317-Dic.14-v. dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA DALLERA DE MORONI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Dallela de Cristina Teresa, Teresa Dallela de Cristina, Antonio Dallela y Virginia Moroni,, Luis Cristina y donde dice que deja siete hijos llamados: Luis, Emilia, Angela, Pedro, Rosa, Carolina, y Emilio, debe decir respectivemente: Teresa Dallera de Moroni, Antonio Dallera y Virginia Morone, Pedro Moroni y que deja dos hijos llamados: Carolina y Emilio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24 00 15|pub. 16480 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DEMARCHI REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 16361 Dic.11.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Moyano Luis Fernando contra IRIS ELSA BALBIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 228), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Fernando Moyano Franco e Iris Elsa Balbis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16308 Dic.11.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NEIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Neyra". debe decir: "Neira". — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub. 16531 Dic.14.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SAUL o SAUL BONJOUR VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 16362 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SALOMON BAWNIK y de FAIGA HINDA FRYNGLER, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Helena Felisa Prengler", debe decir: "Faiga Hinda Pryngler". — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 16359 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Kind Malvina contra ISRAEL POLLAK. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 8 de Mayo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Pollak y Malvina Kind. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. 16358-Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C. Prescripción" (L.o 45, F.o 113), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa, empadronado con el número 233, compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda: Norte, en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto; Sur, en igual extensión, parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso; Este, en 32 metros 642 milímetros, por formar esquina calle San José y Oeste, en igual extensión, al solar letra "I" de propiedad de la compareciente. — Montevideo Octubre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00 30|pub 14829 Nov.15-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CUELLO FERREIRA DE ORTIZ ELVIRA contra MIGUEL ANGEL ORTIZ. Disolución sociedad conyugal (Lo. 45 Fo. 235), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Ortiz y Elvira Cuello Ferreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 16670 Dic.[illegible]-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Pedro Archard, dictado en los autos caratulados "ROSELLO JUAN CARLOS y MARGARITA H DE ROSELLO. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 38 Fo 503), se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Rosello y Margarita Hernández En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario

$40.00 20|pub. 16671 Dic.[illegible] v dic.31

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ANGELICA, MARIA ESTHER, JOSEFA CLOTILDE, MARIA ISABEL, MARIA AMANDA Y MARGARITA ELENA TOVAGLIARI, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Tovogliari" debe decir "Tovagliari" y donde respectivamente la madre de las prenombradas aparece con los apellidos de "Volghies", "Bolghis", "Volgis", "Volghis", "Volghio", y "Volghis" debe decir: "Borngi". — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 15981 Dic.4.-v.dic.22

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y BLAS VICECONTI estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Viciconti, debe decir: Viceconti. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 15|pub 15890 Dic.3-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA BELLENDA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Juana María Francisca" y "Julio Velenda" debe decir: "Teresa" y "Julio Bellenda" — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub 15856 Dic.2-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C. TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía." por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A. Carnelli y Gualberto Cuartino. (-44-509-). — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 15802 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.7.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (L.o 43 F.o 416). — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 15169 Nov.20-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON AMBROSIO BELLO o BELLO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16749 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GONZALEZ o GONZALEZ VAZQUEZ y de doña ENGRACIA MOSQUERA PEREIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16750 Dic 18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MATUCELLI o MATUSCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16756 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AYLLON DE MENYOU, PEDRO MENYOU, PEDRO LUCAS MENYOU Y FERMINA MENYOU DE D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16757 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA G. o MARIA GREGORIA NIEVES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16758 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO LANDA BAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16759 Dic.18.-v.dic.30.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, que en los autos caratulados "JORGE Z. MICHINI. Quiebra. Pieza sobre retroactividad, por auto de fecha 26 de Marzo de 1953, se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pago del fallido, el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16754 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO MORERA DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16761 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16791 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS HUGO MORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16794 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MAILHOS QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16808 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL HERMENEGILDO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16760 Dic.18.-v.dic.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Octubre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAFAEL PEDRO DE LA TORRE Y MARTA ELENA CRISTIANI; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 16751 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ARMENJOL MONTE DE OCA DE DOMINGUEZ CASTRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino debe decir de sexo "femenino" y donde el nombre aparece como Almenjor debe decir "Armenjol". — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16755 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORINA SEGUNDA AMAYA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16711 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILARIA o RAMONA MARRACO o MARRACOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 16615 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LANZILLOTTI, LLOTTI o FIDEL ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 16616 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PAULA ELICHEIX DE DE PIETRO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florentina De Pietro y Paula Elicheix, estableciéndose que donde dice Paulina Elichey debe decir Paula Elicheix. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16497-Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ONOFRE MONTESANO, solicitando las siguientes rectificaciones, la de su nacimiento y la de su matrimonio con Sixta Fernández, estableciéndose, que donde en la primera, aparece inscripto como Montesanto, debe decir "Montesano" y en la matrimonio, donde dice hijo de Agustín Montesano y Antonia Marana, debe decir hijo de padres desconocidos — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 16617 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb 2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16588 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA JUANA NORBERTA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16353 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16488 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CATELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre, 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 16438 Dic 13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA MARIA o PETRONA MARIA o PETRONA DELGADO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16381 Dic.13.-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUSTO ADOLFO FERNANDEZ GIL. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su padre figura como José Antonio F. Casariego debe decir José Antonio Fernández Casariego — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16382 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE OFELIA DUHART CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16307 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "NICOLAS D. VENDITTO y otros. Rectificación de partida. Lo 49 Fo 198" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nicolás Venditto con María Luisa Bassi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura Benditto debe decir: "Venditto" 2º) De nacimiento de Nicolás Domingo Luis Juan Bautista, Juana Ana Luisa Blanca y de Luciano Alfredo Venditto Bassi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Benditto debe decir "Venditto" y además, en la primera donde dice Nicola Domingo debe decir "Nicolás Domingo". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$30.00 15|pub 16354 Dic 11.-v.dic 29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "BENJAMINA RATTO DE RIOS. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 131" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Benjamina Ratto de Ríos, estableciéndose que donde dice Santiago Rato debe decir Santiago Ratto y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rato debe decir que lo es de Nicolás Ratto — Montevideo, Noviembre 16 de 1954 — José Curi Zagia, Acutario.
$24.00 15|pub 16357 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RECINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub 16243 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO CLARO GALVAN o CLARO GALVAN FERREIRA o

SEVERO CLARO GALVAN FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16218 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO o FERRANDO BASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16217 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA GALLI DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16216 Dic.10.-v.dic.21.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CATALINA A. FERNANDEZ ALONSO contra ALEJANDRO GONZALEZ LOBO. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro González Lobo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16226 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUBEN MARIA ARAUJO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub 16224 Dic.10.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ABRIL y TERESA RABELLINO DE ABRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16169-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORIAN GABRIEL BOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
36.00 30|pub. 15609-Nov.30-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS SUGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16002-Dic.6-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 15554 Nov.27.v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA y VALENTINA AMEGLIO DE FERNANDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$32.00 20|pub. 15703 Nov.30-v.dic23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos. "FERNANDO ROIBAL PIEDRA y FELICIA TEJERA Disolución de la sociedad conyugal de bienes" L.o 49 F.o 89, se hace saber al público que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Fernando Roibal Piedra y Felicia o Felicia Hortencia Tejera, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946 — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$40 00 20|pub 15512 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
36.00 30|pub 15366 Nov.24-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO FABBIANI o FABBIANI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10,pub. 16792 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CUNEO PREVE o HECTOR JOSE CUNEO PREVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16748 Dic.18.-v.dic.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FRANCIA CAVIGLIA DE TORENA, CELIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en ella aparece con el nombre "Juanita" y su madre con el apellido "Cavilla" debe decir: "Celia" y "Caviglia", respectivamente. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 16781 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CACERES ROJAS PEDRO Y MATILDE ALARCON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Cáceres Rojas y Matilde Alarcón, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 16752 Dic.18.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don BIBIANO RIET VELAZCO, como mandatario de doña Percilia Toribia Reis de Borgia y de don Martiniano de la Llama, iniciando en nombre de sus poderdantes, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número dos mil seiscientos treinta y cuatro, que perteneció a don Luis Félix Piranzola, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros y cuyos límites son: al N. la Cañada Grande separando de la sucesión de Jesús García, al E. línea recta de mojones con la fracción número uno perteneciente a Mauro Da Costa, al S. recta de mojones con las fracciones números seis y siete pertenecientes a Cándido Da Costa y Percilia Reis, respectivamente, y al O. línea amojonada con la fracción perteneciente a Francisca Da Costa. Es, pués, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescripto en el que se sita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho a la fracción identificada y especialmente a los sucesores de Luis E Piranzola, de la sucesión Jesús García, de Mauro Da Costa y de Cándido Da Costa, para que, dentro del expresado término, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$156.00 30|pub. 16753 Dic.18.-v.ene.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o MARIA ESTHER ROQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16662 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMOEDO RUZO o RUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16663 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO JOSE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16661 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16660 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ZAMBRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16740 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA AURORA o AURORA SOURBADERE o SOURBADERE PRIARIO DE MONROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16664 Dic.17-v.dic.29.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: JUAN LEMA por sí, y HECTOR L. BAZZANO, por JULIO CESAR, MARIA ELIDA, MARIA BERTA y MARIA ISABEL CABANAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada el 19 de Marzo de 1914 ante el Escribano Mario Henón y por la cual don Pedro Echeverría o Echevarría hubo de don Francisco Piria por título de compraventa el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno situado en la 17ª Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número diez y ocho de la fracción A, plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, de una superficie de un mil ochocientos trece metros con treinta y cinco decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Norte al Camino denominado hoy Casavalle, igual extensión al Sur, parte del solar número diecinueve, ciento cinco metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste que por formar esquina da frente a la calle Zufriategui hoy Timbúes, e igual extensión al Este, solar Nº 17. Está empadronado con el Nº 90 041. I de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 10|pub. 16559 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AQUINO, RAQUEL IRIS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma el padre de la inscripta aparece con el apellido "Aguirre", debe decir: Aquino. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 10|pub. 16710 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido DORA FERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma dice: "hija legítima de Tomás Moscoso y de Dora Fernández', debe decir: hija natural de Victoriana Doraliza Fernández. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $ 12.60 15|pub. 16672 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LANDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16643 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABEL CHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16644 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SALAVERRY DE PEREYRA o DAMIANA GREGORIA SALABERRY o SALABERRY IZQUIERDO DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16645 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICA CONDA DA SHKURTI o BASILICA CONDA o VASILIKA KOVACHIDE o VACILIKA KOVACHIDI o VASILIQ SHKURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10 pub. 16646 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEDERICO o FEDERICO CORALLO o CORALLO CALZATO o CALSATO o CALZATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16647 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CANEL o CANEL CLUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16648 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERA MICHELLI o MICHELI DE POSTAY o POSTAI, la de ADAMO POSTAY o POSTAI y la de TERESA POSTAI O POSTAY DE NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 16552 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA FILOMENA GNAZZO DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16566 Dic.15.-v.dic.27.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a don PEDRO LUIS MONACO BERNARDI a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llene el requisito previo de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Ramón Guerra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 16557 Dic.15.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTELLAZZI o CASTELLAZZI BOERINI o CASTELLAZZI BOBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 16484 Dic.14.-v.dic.24

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FILIBERTO y la de ELVIRA GARCIA DE FILIBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub 16465 Dic.13.-v.dic.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA C. o LAURA CANDIDA GONZALEZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub 16407 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN REGUERA DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 10|pub. 16380 Dic.13.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "DA LUZ DE MARTIRENE o MARTIRINE HILDA con FERNANDO DANIEL MARTIRENE o MARTIRINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal' se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda Da Luz de Martirené o Martiriné y Fernando Daniel Martirené o Martiriné, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40 00 20|pub. 16408 Dic.13.-v.ene.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUILLERMO o GUILLERMO DIONISIO TROUTBECK o TROUTBECK MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16211-Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ONOFRE DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub 16356 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA FIDELMA SIRI DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16355 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALERMO o PALERMO MEZZATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. 16296 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Diciembre 6 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10 pub 16297 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira

recaído en autos: "PEREIRA DE ALBINO, EUGENIA LUCIANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, por aparecer en ella como "Eugenia Perera". cuando debe decir: Eugenia Luciana Pereira. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub 16292 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CHIARELLI DE BUDA, ROSA con JORDAN BUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Chiarelli de Buda y Jordan Bud., y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 16318 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DAGUERRE DE ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16260 Dic10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o RAMON CES o CES MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16261 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MEULA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16262 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MAXIMA CARABEL o CARABEL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16263 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINARES o LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16264 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SECUNDINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16209 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDUVIGES MAMERTO o EDUBIGE o EDUBIGES DELGADO SIERRA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Inocencio Delgado Bonilla, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del "sexo femenino", en lugar de masculino y con el nombre de "Inocencia" en lugar de Inocencio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub 16225 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o RICARDO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16265 Dic.10.-v.dic.21

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN o RUBENS PASARELLO o PASSARELLO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16210 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES MACCHITELLI o MACCHITELLI GUIANZE o MACHITELLI GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16212 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA FERRETI o FERRETTI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16213 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUBIGES o EDUBIGES o EDUBIGE o EDUVIGES MAMERTO DELGADO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16214 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL PALAIAN y la de matrimonio de ésta con LEON AGOBIAN, pués donde en la primera de dichas partidas, dice: "María Palaian", debe decir: "Lusaper Kadderian" y donde dice: "Sabel", debe decir "Isabel" y en la última, donde dice: "Sabel" debe decir: "Isabel". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
16.80 15|pub. 15940-Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA DEL PINO EXPOSITO PERERA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) en la partida de su matrimonio que contrajera con Rolando Alvaro Forcade y en la nota de disolución del vínculo que consta al dorso de esa partida, donde dice "María Pino Hermenegildo" debe decir: María del Pino Expósito Perera, y B) en la partida de nacimiento de su hijo Rolando Esteban Forcade Expósito donde el inscripto aparece como "Rolando Esteban Forcade Hermenegildo" hijo de "María P Hermenegildo" y nieto por línea materna de "Antonio Hermenegildo y Clotilde Pereda" debe decir: Rolando Esteban Forcade Expósito, hijo de María del Pino Expósito Perera y nieto por línea materna de Antonio Expósito y Clotilde Perera. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.20 15|pub. 16068 Dic.?-v dic.24.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 15873-Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.10.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, SANTA ORDALIA. Rectificación de partida y declaratoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio Dávila, pués donde en la misma dice: "Ordalia Rodríguez" debe decir "Santa Ordalia Rodríguez" — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 15|pub 15941 Dic.4.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "OLONDRIZ, NARCISO Y MARIA ENRIQUETA BAZZANO DE OLONDRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Narciso Olondriz y María Enriqueta Bazzano de Olondriz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20,pub. 15929 Dic.4 -v dic.29.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "MAUCEC. VIKTOR, rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Juan, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Manger" o "Mauger". en lugar de Maucec — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15807 Dic.2-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Plá de Prats, Hortensia con PRATS LLORET, LUIS. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hortensia Plá de Prats y Luis Prats Lloret, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15702 Nov.30-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GIMENEZ GONZALEZ, JOSE BLAS e HILDA AUGUSTA GOMEZ CASTELLA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Blás Giménez González e Hilda Augusta Gómez Castellá, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira. Actuario.
$32.00 20|pub. 15658 Nov.29-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hildebrando Carnelli y Martha Ofelia Mutuberría, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 23 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15518 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrari, Eber Luis con MABEL RIZZO. Di-

solución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eber Luis Ferrari y Mabel Rizzo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 15507 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub 14933 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MATTO o MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16744 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERMINIA o JUANA EMILIA o MARIA o JUANA FLORENCIA HERMINIA TENTI DE FERRAZZI o FERAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 16658 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RODRIGUEZ GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.

$ 12.00 10|pub. 16659 Dic.17-v.dic.29.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MESSA SAEZ HECTOR. Incapacidad. Libro 37 Folio 473". se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1940, se declaró a Héctor Messa Sáez en estado de incapacidad, siendo su actual curadora, doña Aída Teresa Mesa Bianchi. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

12.00 10|pub. 16483-Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRARI MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16637 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MARTINEZ MUNUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16584 Dic.15.-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO W. MUZANTE CATTINO, constituyendo domicilio en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres (artículo 239 C. O. T.) a cuyos efectos ofrezco el testimonio de la doctora Laura Miglierina Blanco y del señor Daniel Díaz, a quienes seles interrogará por mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida. Roberto W. Muzante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 16592 Dic.16.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENTURI DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16574 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARI BORDOY DE ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16553 Dic.15.-v.dic.27.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA MAGDALENA MOLINARI DE DANERI, de LUIS o LUIS CARMELO FAUSTINO DANERI, CARMEN o CARMEN TERESA CRISTINA DANERI y RAFAEL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16554 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROJO LEMA DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 16481 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|puo. 16486 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o AGIDIO ANGIOLINI ARCONI o ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16485 Dic.14.-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE BARBOT POU, domiciliado en Bulevar Artigas Nº 455, al señor Juez digo: 1º) Que viene a optar por el título de Procurador, solicitando se interrogue a los testigos Domingo Piegas Oliú y Alfonso Pérez Dobal, domiciliados en Bulevar España 2938 y 26 de Marzo 1185 los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres; 2º) Fecho, se me expida testimonio de esta información. Por tanto del Juzgado solicito: 1º) Se me tenga por presentado, fijado domicilio e iniciado el trámite de información para Procurador; 2º) Recibida la información, previo los trámites de estilo se me expida el testimonio solicitado. Sírvase proveer de conformidad. Jorge Barbot Pou" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo; Diciembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24 00 10|pub 16384 Dic.13.-v.dic.23.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN MARTI PINEDA, constituyendo domicilio en San José número 1086 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores escribano Raúl Mongastón y Emilio Mastrángelo, domiciliados en Avenida 18 de Julio 1076, piso 5º y en Avenida 31 de Marzo número 3311 bis, respectivamente, de esta ciudad, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio el que podrá entregarse a la Escribanía F. E. Macellaro de Martí. — Ruego al señor Juez acceder a lo solicitado. — Juan Martí. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 10|pub. 16088-Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o CATALINA PIOTTI o PIOTTI Y LAVAGNA DE REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16379 Dic.13.-vdic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Spétimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas. 1º) En la de matrimonio de los exponentes, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zaizabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 15|pub. 15875 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GALIANA MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16298 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO EMILIO o HERMANN EMILIO o EMILIO SCHAFER o SCHÄFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10.pub. 16299 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS L. o CHARLES o CHARLES L. RIVERA o RIBERA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. 16300 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTELA BERTON DE ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10 pub. 16335 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIONE DE ROMERO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub 16301 Dic 11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO PERCOVICH PERCOVICH, citándose a los herederos, acree-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. 16302 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16310 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 16336 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ solicitando la rectificación en la forma que se expresará, de las siguientes partidas 1º En la de matrimonio de los exponentes donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 2º En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal donde aparecen los apellidos Zalzabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir Sarsabal y Castiglioni Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$36.00 15|pub. 15875-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. 16118 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANTIAGO OLIVIERI BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16215 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DE PANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 16207 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BELISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 16364 Dic.11.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "ROBERTO DOMINGO ECHAVARREN y NAIR WELKER DE ECHAVARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 39 Folio 336" se hace saber que con fecha 12 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Domingo Echavarren y Nair Welker Sylla En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 15546 Nov.26-v.dic.20.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DAMIANI, CATALINA BUATT o BOAT o BUA o BOA o BOAT ALBIANA DE DAMIANI y CAROLINA o CAROLA DAMIANI DE VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub 16223 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO RECHE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Beche" en lugar de "Reche" Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub 6239 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBAINA DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 16142-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALVAREZ O ALVES o ALVEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16143-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORA EMA FIGOLI DE TISSIERRE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido materno "Figali" en lugar de "Fígoli" — Montevideo Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub 16069 Dic 7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MOLINI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la forma siguiente: Donde en ella figura el apellido "Moline" debe decir "Molini"; y donde el padre del inscripto figura con el nombre de "André" debe decir: "Andrés". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub 15952 Dic.4-v dic.22.

Disolución y rectificación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "SOSA CARMEN G contra GILIO ARMANDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 39. Fo. 312" se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando S. Gilio y Carmen G Sosa Serrón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub 5874 Dic.3 v.dic.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Félix Ortiz de Taranco con Mª MERCEDES MONTERO URIARTE DE TARANCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 39. F.o 86" se hace saber que con fecha 7 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Ortiz de Taranco García de Zúñiga y María Mercedes Montero Uriarte En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 31 de 1954 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$40.00 20|pub 15570 Nov.27-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados "Ascención Pérez de González, María Pérez de González. Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y María Lidia González de Silveira Sucesiones Libro 38 Folio 195" bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31. Feb.1-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KÖENSGEN DE LIEBENER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15632 Nov.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C o CONSTANCIO CECILIO VIGIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 30|pub. 15005-Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N PEIRANO y otros Prescripción." Libro 39 Folio 265" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio en representación de Juan Manuel Peirano Alberto N Peirano Orfilia Peirano de Muiños, Dante R Peirano y Héctor A Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918 e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas) el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5 634 metros El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones que corresponde cada una a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano y señalado con el N.o 3 en el plano referido Padrón N.o 1.333 Area 1.470 hectáreas 6.690 metros Deslinde linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, con otra línea recta que mide 6.726 metros con la fracción N.o 4; al Sur Arroyo Averías Grande por medio con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7 974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano 2.o) Inmueble perteneciente a Alberto N Peirano y señalado con el N.o 4 en el plano referido Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una línea recta que mide 2.148 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido Padrón N.o 1.332 Area 1 680 hectáreas 7.645 metros 70 decímetros Deslinde al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3: al Sur Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Oeste, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N de Etcheverry y Gregorio C Latorre 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano y señalado con el N.o 5 en el plano referido Padrón N.o 1.335 Area 1.470 hectáreas 6.690 metros Deslinde al Norte, una recta amojonada que mide 1.360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y suce-

sión Nogueira Castaño: al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de Bernardo Barrán; y al Oeste una línea de 6.580 metros le separa de la fracción N.o 4. (Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Ofilia Peirano de Mutios y señalado con el N.o 1 en el plano Padrón N.o 733 Area 1 856 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros Deslinde al Norte y al Oeste Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio C. Latorre, al Este una línea alambrada y Arroyo del Sauce con propiedad de Noriega Castaño, al Sur una recta amojonada que mide 6 567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de: A) don Domingo Faustino Correa, de B) Pío Angelo de Silva, y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N. de Etcheverry, Gregorio G. Latorre María M. de Silva Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega Bernardo Barrán, Pedro Barrán Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$372.00 30|pub 15246 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA Prescripción adquisitiva L.o 38 F.o 269 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475 con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, donde confina con la calle Lindoro Forteza, 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste por donde limita con las calles Públicas y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira a don Gregorio A. Parodi, y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 6 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub 14827 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BENITA PIÑEIRO CHAPELA o ROSA PIÑEIRO o PIÑEYRO CHAPELLA o CHAPELA Y DOMINGO ANTONIO PAREDES o DOMINGO ANTONIO PAREDES CARBALLO, situándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Solís 1466 segundo piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.

$16.00 10|pub. 16773 Dic 18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.

$12.00 10|pub. 16255 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "José María Souza y otros c|. SUCURSAL SALVADOR FERREIRA GONÇALVES y BERNARDINO JOSE DE LIMA Prescripción treintenaria" (L.o 15, F.o 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José María Souza, Ilma Souza Albano de Souza, Dolivar de Souza, Elida Souza Albano de Souza, Pedro de Souza Moraes, Apolinario Souza Albano, Constancia Souza Moraes, Dioscorides Souza Moraes, Carlos Souza, Juana Pravedes Souza, Lidia Virgilia Souza de Souza, Modesta Catalina Moreira de Souza, Juan Pedro Bentancourt, Ema Souza de Bentancourt, Juan Otilio Bravi, Enilda Souza de Bravi Carlos Ambrosio Souza, Ilda Souza de Souza, Bernardino Souza, Elvira Souza de Tafernaberry Diocleciano Souza, Diógenes Souza, Hermógenes Souza, Ermelinda Souza Zulema Souza Clelia Souza Edelmira Souza, Zulma Souza, Elfrida Souza, Ramón Aecio Moraes Souza Ilma Moraes Souza de Conti, Ester Moraes Scuza de Triffi y Odina Moraes Souza, promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Salvador Ferreira Gonçalves y don Bernardino José de Lima y todos aquellos que, a cualquier título puedan considerarse con derecho a la fracción de campo empadronado con el N.o 359, ubicado en "Lenguazo" 7.a sección judicial de este Departamento, y compuesta de un área de trescientas cuarto hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesores de Eleutería Moraes de Souza (antes sucesión de Florisbela Sampayo); Sur y Oeste, Sucursal de Juan Harriague, y Este, Sucesión de Manuel Ferreira Gonçalves En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 9 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$144.00 30|pub 15659-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ y doña SATURNINA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16694 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CARREÑO DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Diciembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16693 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16396 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NICOLA de D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16289 Dic.11.-v.dic.22.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410, N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jauregui, promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 521, y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297, consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros deslindándose en la siguiente forma por el norte en 25 ms. dando frente a la calle Gonzalo Penela, por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms. 50 dms a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms con Francisco Perdomo, y por el Oeste en 37 ms 50 con Mauro Vázquez En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran — Canelones, 3 de Noviembre de 1954 — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Escribano Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

$132.00 30|pub 15436 Nov.25-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iinstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LUQUE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Canelones, 23 de Noviembre de 1954 — Escribano Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16288 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Iinstancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954 — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub 16287 Dic 11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAVELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 16250 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO DESIMONE o DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 25 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. 16244 Dic.10.-v dic.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 414) se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberty a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo De Simone, del siguiente inmueble Un huerto de terreno en la 11.a sección de Canelones ciudad de San Ramón señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 192. levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros cuyo deslinde es el siguiente al Sur con calle pública, al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García Está empadronado con el N.o 1371 (anterior N.o 735) A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 13 de Noviembre de 1954 — Esc Elbio A Panario Actuario Adjunto

$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA SANTURIO DE PAITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 25 de Noviembre de 1954 — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 10|pub. 16409 Dic.13.-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LIBERATO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954 — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16540 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16539 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Trece Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Diciembre 10 de 1954. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16551 Dic.15.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: 'ISIDRO YARZA y CEDULIA ROCHA GALLO. Rectificación de partidas". (Lo. 26. Fo. 480), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Luis Adolfo, José Artigas, María, Julio César y María Cecilia Yarza, en el sentido de que donde dice: "hijo o hija natural de Cedulia o Bedulia o Sedulia Rodríguez, debe decir "hijo o hija natural de Cedulia Rocha Gallo por ser este el verdadero nombre de la gestionante. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Estevez Escribano Actuario

$24.00 15|pub. 16080 Dic.7-v.dic.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, del 4 de Noviembre corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ABRAHAM GUS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones; 2º) Que todos los que posean bienes o documentos de éste quedan intimados a presentarlos o ponerlos a disposición del Juzgado, con excepción de los hipotecarios y prendarios; 3º) Se ha fijado un término de cuarenta y cinco días para presentar los justificativos al Síndico señor José Comas, por parte de los acreedores, bajo apercibimiento Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 15 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$36.00 15|pub. 16078 Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA MAGGI. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 488), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice Ana Mayo, debe decir "Ana Maggi" por ser este su verdadero nombre. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$18.00 15|pub. 16081 Dic.7-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado MAXIMO ROMAN BORGES, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Ruben Darío Cuña, donde se lo presentó como hijo natural de Erminda Cuña Techera soltera, debe decir: hijo legítimo de Erminda Cuña Techera y Máximo Román Borges, que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo. Noviembre 16 de 1954. — Se gestiono aux de pobreza. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$16.80 15|pub 16305 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PAULINO LORENZO VIDALES. Rectificación de partida". Lo. 26 Fo. 511, se hace saber que se presentó Paulino Lorenzo Vidales, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como Lorenzo Paulino, cuando en realidad es "Paulino Lorenzo" y el apellido de su padre figura como Vidal, cuando debe decir "Vidales", que es el que corresponde — Melo. Diciembre 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$24.00 15|pub. 16304 Dic 11.-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JOSE MARIA ACOSTA Y LARA contra AIDA LARROSA. Exoneración de pensión alimenticia" Lo. 26 Fo 499, se cita, llama y emplaza a Aída Larrosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, Noviembre 15 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$16.00 10|pub. 16199 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub 16198 Dic.10.-v.dic21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA WERNER o WARNER DE CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16655 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAMENDI y FLORO AUGUSTO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16582 Dic.15.-v.dic.27.

Reftificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, ISABEL: Sucesión" (Lo. 32, Fo. 596), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Eduardo Daniel, Inés y Ramón Eluterio Rodríguez, en la forma siguiente: donde el apellido paterno figura como "Cabrera" debe establecerse "Rodríguez", por ser el verdadero. — Colonia, 17 de Noviembre de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 16369 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO VITAL DUPRE, pues en la misma figura su apellido como "Depré" en lugar de "Dupré" que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16139-Dic.11-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUSTO JULIAN DUSSER con ANTONIA GARCIA: donde el nombre del contrayente aparece como "Justo", debe decir "Justo Julián" y donde su apellido figura como "Ducer", debe decir "Dusser"; y B) de defunción de Antonia García: donde equivocadamente se dijo que la fallecida era "hija natural de Juana Ducer", debe decir "hija de Salvador García y Ramona De Armas", y donde el nombre y apellido del esposo aparece como "Justo Ducer", debe establecerse "Justo Julián Dusser" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. 16271 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO CARLOS CHARLIER y de JOSEFA BARAIBAR DE CHARLIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10 pub 16270 Dic.10 -v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASSARETTO CHIESSA o ANDRES CASARETTO CHESSA o CASSARETTO CHESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago. Actuario

$12.00 10|pub. 16130 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LEIVA BERSAIS o ELENA VALENTINA LEYVA BERSAIS o LEYBA BERSAIS BERÇAIS BERZAIS o BERZAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16131-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de EMILIANO VIDELA: donde —refiriéndose al sexo— dice "femenino", debe decir "masculino", y en cuanto al nombre, donde dice "Emilia Margarita", debe decir "Emiliano" y donde se estableció "hija" debe decir "hijo"; b) de matrimonio de Emiliano Videla y Carmen de la Fuente: donde se ha establecido como apellido "Widela", debe decir "Videla"; c) en las de nacimiento de Raúl Alejandro, Nepomuceno Martín, Elías Rodolfo y Rubén Darío Videla, donde se ha establecido como apellido "Widela" debe decir "Videla", por ser todo ello lo verdadero — Colonia, 29 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 15|pub. 16137-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASSINA PASSARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16152-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA CASTRO DE MUÑIZ, pues su nombre figura como Constancio en lugar de Constancia, que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16140-Dic.9-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTA ELCIRA RUIZ, en razón de que su apellido aparece inscripto como "Ruis" en lugar de "Ruiz", que es el verdadero. — Colonia, 26 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 16138-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado

Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 30|pub. 16166-Dic.9-v.En.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA
Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1.432, situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402, al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8.000 metros, y se deslinda así: Al Norte, calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabita Guerra; al Este, con Gerónimo Alberti; y al Sur y Oeste, con el resto del huerto número uno, de que forma parte esta fracción, en el lote número veintinueve.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$96.00 30|pub. 15359 Nov.23-v dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MIGUEL GARRONE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 4 de Diciembre de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16788 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA TERAN DE PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — General Laguna, Noviembre 22 de 1954. — Angel C. Correa, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16406 Dic.13.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 16151 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16544 Dic.14.-v.dic.24

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "IGOA DE NUÑEZ DELAZIR, quiebra. Lo. 29 Fo. 469", se hace saber que el día 23 del corriente en el local de remate de la calle Treinta y Tres, Nº 335, a las 17 horas, el Martillero César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al contado y al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles, ocupados en estos autos, inventario de fs. 17 a 20. — En caso de ser necesario, proseguirá la venta, el día siguiente a las 10 horas. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$20.00 10|pub. 16543 Dic.14.-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16189 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA RODRIGUEZ LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16190 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA CABRERA DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16191 Dic.9-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, en autos: MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA - sucesión. Lo 29 Fo. 341. Nº 312" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 15912 Dic.3.-v dic 31.
Feb.1-v feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PICCINI o PICHINI o PICINI DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 16192 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AVELLANA o ABELLANA DE DIBARBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16163 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELECTINO o CELESTINO SIXTO DARTAYETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz Actuario.
$12.00 10|pub. 16724 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALONZO CASTRO o SANTIAGO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16725 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO o EUSTAQUIO ESTANISLAO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16723 Dic.17-v.dic.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 16726 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 16727 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CALCERRADA o JOSE CALCERRADA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16728 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA HERNANDEZ DE ALONZO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16281 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA o PRUDENCIA CONCEPCION LOMBARDO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1954 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16280 Dic 11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ARISTIDES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16521 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA o GUALBERTO ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16520 Dic.14.-v.dic.24

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA ABREU o ABREU DE TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16519 Dic.14.-v.dic.24

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber las aperturas de las sucesiones de CLEMENTINO SILVEIRA, SARA o SARA LORENZA SILVEIRA, CASIMIRO CIRIACO SILVEIRA, ANTONIA GUERRA DE SILVEIRA y EMA SILVEIRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 16518 Dic 14-v dic 24

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GERTRUDIS MORENO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16372 Dic.13.-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954.— Juan Serra Tur, Actuario
$48.00 30|pub 15391 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y De la Azucena y otros y MELOGNO, FRANCISCO y Y OTROS Prescripción treintañal" (L.o 8 F.o 469) se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra Regis Dutra, Mariano Píriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra Ramona Píriz, Reynaldo Fernández Angel Acosta, Francisco Chocho José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera, en su calidad de anteriores linderos o a sus sucesores y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035 identificada con los números uno, dos y tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N.o 17, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindante, al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ESTEBAN FAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub 16787 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN FABIAN o SEBASTIAN JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Noviembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 16687 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL MURIEDA de ANSARDO o ANZARDO o ANSALDO o ANZALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16688 Dic.17-v.dic.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado MARIA LANGONA de DONATO y FRANCISCO MARTIN, MARIA TERESA, DORA ANGELICA, ROBERTO SANTIAGO, DELIA ERNESTINA, UMBERTO GABRIEL, DELFA ESTER y DIVA ARGELIA DONATO, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la primera, y de nacimiento de los otros, por contener los siguientes errores: A) En la de matrimonio el apellido del esposo figura "Donatto" en lugar de "Donato" y el apellido de la esposa "Ancona" en lugar de "Langona"; B) En las de nacimiento de los ocho hijos figura el apellido materno como "Ancona" en lugar de "Langona"; C) Y en las de nacimiento de Francisco Martín, María Teresa Dora Angélica y Roberto Santiago, figura también erróneamente el apellido paterno como "Donatto" en lu de "Donato" que es el que corresponde. — Paysandú, Diciembre 2 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$36.00 15|pub. 16689 Dic.17-v.dic.31.
Feb. 1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA INCHAUSTI DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16505 Dic.14.-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ Divorcio por sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo Actuario.
$36.00 30|pub 14960 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOYANO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10. Fº 378) se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón Al Oeste sobre calle Misiones Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P C). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$144.00 10|pub. 14953-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIL AMIL DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954 — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16595 Dic.16.-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530 Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA. Divorcio. Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil", se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1953 Lo. 18 Nº 371 Fo. 652, ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de pasivo y activo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Febrero de 1955 a las 9 y 30 horas que se efectuará en este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio Nº 1224 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales, inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15 pub. 33745 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1954 Lo. 19 Nº 503 Fo. 7. ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. Quiebra". Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución que ha continuación se transcribe: "Nº 5489 Fray Bentos Noviembre 12 de 1954. Vistos: Atento a lo que resulta del escrito testimoniado de fs. 1 a 2 del señor Síndico de la Quiebra y lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se resuelve: Fíjase el día 12 de Mayo de 1953, como la época efectiva de cesación de pagos por el fallido Atanasildo Motta de Souza, expidiéndose los correspondientes edictos que se publicarán en forma, notificándose al fallido y al Síndico y al señor Fiscal. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33746 Dic.16.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16197 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 19 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario
$36.00 30|pub. 15674 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO CABEZA o CABEZAS o CABESAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub 16373 Dic.13.-v.dic 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 16134 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LIBORIO CABRERA o LIBORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1954 — Luis Alberto Campodónico Actuario.
$12.00 10|pub. 16133-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA RODRIGUEZ DE PINTOS o DE PINTO o DE PINTOS DA COSTA o DE PINTO DA COSTA y FRANCISCO PINTOS o

PINTOS DA COSTA O PINTO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 16132 Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "HORALVINO TEXEIRA y otros. Rectificación de partidas" (Lº 39, Fº 80), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Eva, Lucía, Delmar y María Concepción Techera, donde figuran al margen con el apellido "Techera", debe decir: "Texeira" por ser lo que corresponde; B) En la partida de nacimiento de Doralisia Ribero Techera, donde figura al margen como "Techera Ribero", debe decir únicamente: "Texeira", que es el apellido que corresponde: C) En la partida de nacimiento de Victorino Techera Ribero, debe remplazarse estos apellidos por el de "Texeira" que es el que corresponde; y D) En la partida de nacimiento de Elvira Techeira y Adán Ribero, se rectificarán estos apellidos por el de Texeira, que es el correcto. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 15|pub. 16129 Dic.9-v.dic.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dalila Severo contra OCTACILIO ROLIN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lº 39, Fº 100)" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre ppdo. se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el matrimonio de Octacilio Rolin y Dalila Severo, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en la última parte del artículo 7º ley Nº 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Noviembre 16 de 1954 — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$40.00 20|pub 15770 Dic.1º-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICISIMO SILVERIO MASSIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16657 Dic.17-v.dic.29.

Apertura d. sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1954. — José R Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16278 Dic 11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TALAYER de LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 16277 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de testamentaría

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de CELESTINO VICTORIO ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Noviembre 25 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub 16276 Dic 11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO EUSTAQUIO BENGOCHEA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha: Diciembre 1 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub 16347 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura d sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN G. CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES o GONCALVEZ CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 16350 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$36.00 30|pub 16349 Dic.11.-v.ene.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO AZANFUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub 16348 Dic.11.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ CARUJO o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado Raúl B Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación — Salto Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo. Actuario

$60.00 30|pub 16059 Dic.7-v.en.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16775 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOREIRA GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16774 Dic.18.-v.dic.30.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI Divorcio." Lo 13 Fo 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari, a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELSA ROLANDO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16136 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ESPONDA DE LOPEZ BRETON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 11 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8.00 10|pub. 16803 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$8 00 10|pub 16525 Dic.14.-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIA ANASTASIA LUISA BESOZZI DE FIORELLI y otras Rectificación de partidas Lo 29 Fo. 424" se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: A) De matrimonio de Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi por cuanto en ella el contrayente aparece como "Santiago Zacarías Fiurelli, hijo de Domingo Fiurelli, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli" hijo de "Domingo Fiorelli"; B) De nacimiento de Juan Antonio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Zacarías Fiurelli y Julia Anastasia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi; y los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Fiurelli, Balati y Bezzosi", en lugar de "Fiorelli, Balati y Besozzi"; C) De nacimiento de Alberto Urbano Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Fiorelli y Julia Bezzosi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna aparece como Gacomina Balatti y el abuelo materno con el apellido Bezzosi en lugar de "Jacoba Balati y Bernardo Besozzi"; D) De nacimiento de Reinaldo Alcid Fiorelli, por cuanto figura como hijo de Santiago Fiorelli y de Julia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luis. Besozzi", y la abuela paterna como "Giacomina Balatti" en lugar de "Jacoba Balati" Y E) De nacimiento de Rogelio Basilio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de "Santiago Fiorell y de Julia Besosa" en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna con el apellido "Balatti" y el abuelo materno con el apellido "Besosa" en lugar de "Balati y Besozzi". — Mercedes, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$72.00 15 pub 16523 Dic.14.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUDECINDO MAZZOLINI PALACIOS o PEDRO RUDESINDO MAZZOLINI PALACIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario

$8.00 10|pub 16195 Dic.10.-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JOSE ROBERTO SCHLUEB contra BLANCA ESTHER SOSA DE SCHLUEB Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo 29 Fo 455" se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Roberto Schlueb y Blanca Esther Sosa de Schlueb y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes Noviembre 25 de 1954. — Horacio A Cazalás Actuario.

$48 00 20|pub 15986 Dic.4 v dic.29.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELIA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo 29 Fo 457" se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se descr...

para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts. 475 mms. de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral. F. Rivera); al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella). — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$120.00 10|pub. 16194 Dic.10.-v.ene.17.

Almoneda

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ANTOLIN MERCEDES VILLALBA y LUIS MERCEDES VILLALBA. Venta de inmuebles. Lo. 29 Fo. 432", se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Miguel J. Mugurie, por intermedio del señor Alguacil y Actuaguerza asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la manzana Nº 3?3 de esta Ciudad, Padrón Nº 4779, con una superficie de 346 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre calle Lavalleja; por 3? metros de fondo que por ser esquina son también de frente al Norte, sobre la calle 28 de Febrero, limitando al Sur y Este con Petrona Ortiz de Ibarra. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Mercedes, Noviembre 29 de 1954. — Horacio H. Cazalás, Actuario.
$54.00 15|pub 15937 Dic.4 -v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GENARO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 14 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 16804 Dic.18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el próximo feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Dolores, Diciembre 2 de 1954. — Olga Macedo Juntz, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16802 Dic 18.-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MELANIA BENGOA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cañada Paraguaya, 30 de Noviembre de 1954. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16527 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO MARTIMIANO o MARTINIANO PEDRO RODRIGUEZ, de don DONATO RODRIGUEZ, y de doña FRANCISCA DECENA o DESENA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Diciembre 7 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub 16654 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORIA o MARIA HONORIA BOTERO o BOTTERO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub 16653 Dic.17-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENESIA o GINECIA COITINHO o COITIÑO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16652 Dic.17-v.dic.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO DORREGO, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Alcaguer el 16 de Marzo de 1950, por la cual don Domingo Alanís y su esposa doña Carmen Vigo vendieron a Justo Dorrego el inmueble padrón Nº 2077, sito en la planta suburbana de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial de este Departamento, que es parte de la fracción 5 letra B del plano de Manuel Avilés, de Noviembre de 1916, con un superficie de 1250 metros, lindando: al Sur, predio de Medardo Carrasco y Matilde Troche; al Este, frente a calle por medio con fracción uno de dicho plano y por los demás vientos con predios de Angela Bálsamo de López. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Mayor, al solo efecto de la misma. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 10|pub. 16651 Dic.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub 16799 Dic.18.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub 16575 Dic 15-v.dic.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia. Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Este con María Mandías; al Oeste con José P. Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P. Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "AZAMBUYA MANUEL ORIBE. Rectificación de partida. Lo. 21 No. 778 Fo. 424". se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuel Oribe Azambuya solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oribe Martín" debe decir Manuel Oribe y donde dice Cardozo, con "Z" debe decir "Cardoso" con "S". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 15|pub. 16275 Dic.11.-v.dic.29.

REMATES JUDICIALES

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Horacio Torrendel Sociedad Anónima contra AUGUSTO C. ALVAREZ y otros. Ejecución prendaria. L.o 49, F.o 482", se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle San Martín número 2480, el día martes 28 de Diciembre, a las 16 horas.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627
16.00 10|pub. 16572-Dic.15-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos Sociedad Anónima contra J. BARBOZA ROBLEDO. Ejecución de prenda". L.o 49, F.o 153, se rematará al mejor postor en el local de la calle San Martín número 2480, a las 17 horas, los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre.

Comisión: 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 16570-Dic.15-v.dic.27.

MIGUEL ANGELONE DRAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Corporación Comercial S. A. c|SAMUEL BACH". Lº 46, Fº 210, se hace saber que el día 29 del corriente, en el hall de la Bolsa de Comercio, el martillero don Miguel Angelone Drago, venderá en remate público y sobre la base de $ 3.333.33, la suma de $ 5.000.00 v|n. en 50 acciones de $ 100.00 c|u. de la Corporación Comercial S. A. — Comisión: 6 %. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.
$16.00 10|pub. 16713 Dic.17-v.dic.29.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barrere y Cía. contra HECTOR ROGEGNO y ANIBAL OLMEDO. Ejecución de prenda". Lº 48, Fº 434, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local sito en la calle Peysandú Nº 1521, se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de la camioneta marca "Jowett-Bradford", modelo 1951, padrón Nº 124.127, matrícula 53.455 con motor y carrocería desarmados y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Seña 20 %. — Comisión 6 % en el acto. Entrega al día siguiente. Transferencia judicial. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954.
$24.00 10|pub. 16639 Dic.16-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MARCEL POPOSWKI contra MARTIN KORALEK. Cobro de pesos". Lo. 48. Fo. 435, se hace saber al público que por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco se procederá al Remate Judicial el 27 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Juan Paullier Nº 1065, los bienes que a continuación se detallan sobre las siguientes bases:

1 chassis de automóvil (Eléctrico), $ 400.00; 1 cargador de baterías 24 w., $ 33.34; 1 máquina de escribir Symtipe, $ 60.00; 1 Radio General Electric c|toca discos, $ 80.00; 1 cargador serodin 200 w., $ 20.00; 1 Licuadora, $ 33.34; 13 motores eléctricos marca Wehl, $ 173.33; 2 motores eléctricos belgas, $ 27.00. — Total $ 827.01.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 25 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y, que a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Sebastián Vallejo, Actuario.
$32.00 10|pub. 16569 Dic.15.-v.dic.27.

OLIVIA DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARTURO MARX LIFFMANN. Herencia yacente. Lº 48, Fº 321", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 16 horas, por la rematadora

Olivia de Vasconcellos, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en Tacuarembó 1331, se procederá al remate de los siguientes efectos; A) Un motor, para máquinas de coser de 1 H.C.; B) Una máquina de coser "Singer" 72-W.12; C) Una máquina eléctrica para cortar género H.W. Nº 103, de 1|3 H.P.; D) Piezas de género de diversos tipos, encajes, tul, blusas, polleras, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 16650 Dic.16-v.dic.28.

MIGUEL ANGELONE DRAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO c MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y otros. Sucesiones. (Lº 51, fº 438) se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor Miguel Angelone Drago con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de $ 5.733.33 cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) del siguiente bien. Una fracción de terreno y mejoras que la acceden empadronada con el número doce mil quinientos diecisiete ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y compuesta según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos setenta y siete metros veintiocho decímetros que se deslindan así: Treinta y tres metros treinta y seis centímetros al Nor-Noroeste con el bien padrón doce mil quinientos diecisiete; dos metros noventa centímetros al Este-Noreste con frente a la calle Tala donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento ochenta y uno entre las calles Madrid y Nicaragua; veintiún metros setenta y nueve centímetros al Sur-Sureste con padrón doce mil quinientos quince: Dieciséis metros setenta y un centímetros a la citada línea del Este-Noreste con inmueble padrones doce mil quinientos catorce y doce mil quinientos quince; diez metros veintisiete centímetros al Sur-Sureste con inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos diez y doce mil quinientos trece, y al Oeste-Suroeste, diecinueve metros sesenta y un centímetros con los inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos nueve y doce mil quinientos veinte.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, y a disposición de los interesados — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 15865 Dic.3-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON SCOLNIK". Ejecución de prenda", (Lº 44, Fº 217), el jueves 23 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas embargadas en los referidos autos y que se encuentran en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Informes: Tel. 24256.

$12.00 10|pub. 16329 Dic.11-v.dic.22.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "La Madrileña con GODOFREDO MADLENER. Cobro de pesos". (Lo. 45, Fo. 173), se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo venidero a la hora once en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 277.672.67) se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien; en un solo lote: fracciones de terreno, construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano de los agrimensores F. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1375 en Marzo de 1949, con las letras A, B, C, y E empadronadas con los N.os 543, 300 en m|a., 301, 302 y 299 en m|a compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5.210 metros 40 decímetros que tienen: 64 metros 50 centímetros frente al Oeste sobre calle El Pampero; 82 metros 50 centímetros al Sur que por ser esquina da frente a la calle La Salina; al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros, 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 533; y al Norte línea en tres tramos de 19 metros 70 centímetros; 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros lindando con los bienes padrones parte del 299; 298, 1698, 297 y 610

Se previene. 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) La base del remate corresponde a los 2|3 de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituido en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262, serie B|49) de $ 110.000.00 aproximadamente; 3.o) Gastos de escritura y certificados, y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector conexión, medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador; 4.o) Los autos están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$149.60 22|pub. 15689 Nov.29-v.dic.24.

RAFAEL S. VIERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Juan Arrosa con MARIA ELECTRA MUSSO. Ejecución prendaria", (L.o 45, F.o 34) — Se hace saber que el día 27 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle General Flores esquina Bulevard Artigas (Estación Nelson), el martillero don Rafael S. Viera, procederá a la venta en remate publico, al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca D. K. W., empadronado con el número 14681 y matriculado en el Departamento de San José, con el número M. 7082. — El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y corriendo de su cuenta con las comisiones legales. — Informes: Teléfono 200738.

$24.00 10|pub. 16503-Dic.15-v.dic.27.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 29 de Diciembre, a las 14 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos al mejor postor en autos "SUCESION SEGUNDA MARIA TERESA PERRATONE. Lº 45, Fº 13", mobiliario y efectos según inventario en autos. Exposición la víspera. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$10.80 9|pub. 16764 Dic.18-v.dic.29.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Iglesias, Manuel con SLOFAR RAFOLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 44, Fº 118), se hace saber al público que el día 15 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 11 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos), equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: en un solo lote: Dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Balneario Las Toscas, empadronados en mayor área con el número diecinueve mil quinientos seis (Nº 19.506) y que están señalados con los números catorce y quince de la manzana veintiuno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, y que según el mismo, el solar catorce tiene una superficie de quinientos setenta y dos metros con cincuenta decímetros y el solar quince tiene quinientos cincuenta y tres metros con mil doscientos cincuenta centímetros y por ser contiguos tienen en conjunto una superficie de mil ciento quince metros seis mil doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: veintinueve metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este frente a la calle "F" entre las calles número diecisiete y Rambla de cincuenta metros, distando el punto medio de su frente cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros de esta última, por treinta y siete metros con cincuenta centímetros de fondo, lindando por el Sud-Este con los solares números trece y doce; por el Sud-Oeste con los solares once y dieciocho y por el Nord-Oeste con los solares diecisiete y dieciséis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana "B|49" Nº 570) y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$122.40 17|pub. 16742 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL YPPOLITI YANNEO. Ejecución de prenda". (Lo. 44, Fº 635) El jueves 30 de Diciembre a las 16 horas, rematarán en su local de ventas, calle Colombia Nº 1335 lo siguiente: 1 camión marca "Delahaye" con motor Buda a gas-oil de 6 cilindros, matrícula Nº 91020 y padrón Nº 115-898 con carrocería de madera, tipo chata y en el estado en que se encuentra con transferencia judicial. Exposición 10 días antes del remate, de 8 a 12 y 14 a 18 horas — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Tel. 24256.

$20.00 10|pub. 16542-Dic.17-v.dic.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados. "H Torrendel Sociedad Anónima contra SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION, L.o 45, Folio 34. Ejecución de Prenda", se rematará el miércoles 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local de la Avenida Agraciada número 1633 y 1641, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor.

Comisión: 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$16 00 10 pub. 16573-Dic.15-v.dic.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Lages Enrique contra FABRI DE CASSONI TERESA L.o 42, F.o 348", se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 horas, en Isidoro de María número 1537, el martillero don Héctor Francisco Rossi, venderá en remate público: 1 heladera roble 3 p., marchando "SIAM". base: $ 566.66; otra 8 p. "Kelvinator", marchando, base: $ 600.00. — Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta al serle aceptada.

$16.00 10|pub. 16550-Dic.15-v.dic.27.

ORFEO A. GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Gellner contra Sucesión AUGUSTO VOGEL". Lo. 25, Fo. 185, se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 y 30, en Isidoro de María 1537, el martillero don Orfeo A. Gallardo, venderá en remate público: 1 torno mecánico, 1 máquina de pie semiautomática; motores eléctricos, amperímetros, voltímetros y etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

$16.00 10|pub. 16549-Dic.15-v.dic.27.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pérez y Pérez, José con PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de hipoteca" (Lº 45, Fº 32), se hace saber al público que el día 5 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 10 a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho (Nº 168 768) señalado con el número trece de la manzana letra B en el plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) en Diciembre de mil novecientos cuarenta aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, en el expediente dos mil ochocientos sesenta y seis, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y

uno, e inscripto con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, el veintinueve de ese mismo mes y año en la Dirección de Catastro, compuesto según dicho plano de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: doce metros al Nord-Oeste de frente a la calle Asamblea, distando el punto medio de su frente de la esquina que forma con la calle Dalmiro Costa cuarenta y siete metros setenta centímetros, según el certificado de empadronamiento, igual extensión al Sur-Este, por donde linda con el solar veintidós y cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Sur-Oeste y Nord Este, por donde confina con los solares doce y catorce, respectivamente, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 3º, Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en horas hábiles.— Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 15|pub. 16500 Dic.14-v.dic.31.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Edelma Rodríguez A de Nasif Ice con ALBERTO NASIF ICE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lº 39, Fº 223" se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación Avenida Millán Nos. 4026|88, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta Nº 104'10, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el 23 de Febrero de 1934 la que se refiere a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es el señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Orice de Agosto de 1933 compuesto de una superficie de 876 metros deslindados así: 15 metros al Sud-Oeste con frente a la Avenida Millán; 58 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares Nos 11, 13 y 14; 15 metros al Norte, lindando con el solar 15; y 59 metros al Oeste, lindando con el solar 9. Está empadronado en mayor área con el Nº 52.624. — B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas; 3º Que el precio total de la promesa de compra-venta es de $ 8.760.00, quedando a pagar un saldo de $ 3.304.00; y 4º Que los antecedentes de los bienes a escriturarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 29 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 15800 Dic.2-v dic.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "David Tabachnit contra ADOLFO FERREIRA. Reconocimiento de firma", se rematará en el local de la calle San Martín número 2480, a las 16 y 30 horas y sobre las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre, a las 16 y 30 horas.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 16571-Dic.15-v.dic.27.

FRUCTUOSO M. SILVEIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez recaída en los autos caratulados: "VIGO PINTOS DOMINGO y CARMEN PINTOS de VIGO Sucesiones. Pieza separada sobre venta de inmuebles" (Lº 40 Fº 368, Nº 716), se hace saber al público en general, que el día 3 del mes en curso, a las horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fructuoso M Silvera, presidida por el señor Alguacil ad-hoc asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que supere las dos terceras partes del avalúo, respectivo, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje denominado Dr Feliciano Viera, empadronada actualmente con el Nº 1980, padrón anterior Nº 1106, compuesta dentro de la fracción Nº 1 letra "C" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de fecha 5 de Noviembre de 1916, que según títulos se deslinda así: 70 metros al Norte de frente a calle proyectada y sin denominación de 17 metros que la separa de la misma fracción letra A 171 metros 50 centímetros al Sur, limita con Teodoro Pintos; 70 metros al Sur, limita con la calle General Laguna, y 171 metros 50 centímetros al Oeste, de frente a calle Dr Carlos Lerrutti superficie 12005 metros — (Base de venta: $ 200.66). y 2º. Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 1952, padrón anterior Nº 1106, designada con la letra "D" de la fracción I que forma parte de la fracción en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1916 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual linda: al Norte, 50 metros de frente a calle que lo separa de la fracción letra B; al Sur, 50 metros linda con propiedad de Francisco Denis Fernández; al Este, 51 metros 50 centímetros, linda con la calle Libertad y 51 metros 50 centímetros al Oeste limita con Angela Bálsamo de López Superficie: 2575 metros.—(Base de venta: $ 1.258.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, a serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, 10 de Diciembre de 1954. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 16467 Dic 13-v.dic.30.

JUAN P. ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|RICARDO OSCAR GIOSCIA y MARIA ELENA DOGLIOTTI DE GIOSCIA Ejecución de hipoteca" Lº 40 Fº 158, en el lugar de sus respectivas ubicaciones el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas y siguientes, por el martillero don Juan Pedro Zipitría asistido del Alguacil ad-hoc y Escribano designados, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin tasación, sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene ubicada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 24.182 antes con el Nº 5 00, en dos lotes según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina respectiva el 18 de Octubre de 1954; B) Una fracción de campo, situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 4888, y que según plano levantado por el agrimensor Jorge M Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Julio de 1943 con e. Nº 1891 es el solar dos, y tiene una superficie de dos mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta decímetros; C) El establecimiento vitivinícola compuesto de local para bodega, casa habitación, galpones y demás mejoras que comprenda, construídas en el bien padrón Nº 4.888 precedentemente descripto y con el que se rematarán en conjunto; D) Máquinas herramientas de la bodega y destilería, según el siguiente detalle: caldera de vapor "Marshall" de doce caballos de fuerza completa con instalación Horno semigasógeno de ladrillos refractarios y tres parrillas de hierro Una bomba inyectora para caldera con motor eléctrico "Marelli" de dos caballos de fuerza, número cincuenta y tres mil setecientos cincuenta Una torre enfriadora recuperadora de agua caliente con pulverizador y tanque. Un tanque para agua, de hierro para cinco mil litros con instalación de agua caliente y cañerías a todos los locales Una prensa hidráulica completa, con dos carros instalada. Un electro motor "Asea" un caballo de fuerza, Nº 362.914, para prensa. Dos alambiques con tacho de cobre de cuatrocientos litros cada uno, con columnas rectificadoras y cañerías completas Una prensa de orujo con canasto de un metro de diámetro. Una garola "Marmonier" con motor S. Schuckert de dos caballos de fuerza, Nº 10 Una báscula "Victoria" de 1.500 kilos. Un tacho de 200 litros para vaporizar cascos con válvula. Una bomba Guy Metal a pistón con electro motor "Asea" de uno y medio caballo de fuerza de número 1.362 642. Una bomba centrífuga con electro motor S. Schuck de dos caballos de fuerza. Una bomba "Max" alta presión de 400 libras, Nº 2.374 Una bomba Guy Metal de tres mil litros con motor de medio caballo de fuerza, Nº 132.677 Una bomba "Marmonier" a pistón de mano Una bomba ciclón para agua, con motor eléctrico "Savigliano" de un caballo de fuerza, Nº 50.096. Dos tinas robles de diez mil litros cada una Una tina de roble de cinco mil litros. Dos toneles de roble de nueve mil litros cada uno. Seis toneles de roble de seis mil doscientos litros cada uno Cinco toneles de roble de cinco mil litros cada uno. Dos toneles de roble de cuatro mil litros cada uno. Un casco de madera de dos mil litros. Catorce cascos de madera de quinientos litros cada uno Un camión Sterling modelo mil novecientos treinta, de veinticuatro caballos de fuerza, seis cilindros, motor Nº 159 209 padrón Nº 223 con chata y cuatro cubiertas Un automóvil "Chevrolet" modelo 1927 de 17 caballos de fuerza motor Nº 3.560.044, padrón 5.540 con cuatro cubiertas a medio uso; C) Una caldera a vapor Marshall de diez caballos de fuerza con cinco kilowat Nº 3.024 con revestimiento exterior aislante de lana de vidrio, un carro inyector a vapor Munford y quemador a gasoil. Una pasadora de fruta con canasto de cobre de seserta kilowat con exterior de acero inoxidable electromotor F Morse con un caballo "75" 1.75 H.P de fuerza, Nº 1.990 Una rompedora de fruta de dos cilindros metalizados de cincuenta centímetros de largo con motor Parkinson de dos caballos de fuerza con motor Nº 21 G B seis (21 G B 6). Dos tachos sancochadores de trescientos litros cada uno, un tacho de cobre para dulce de doble fondo de cuatrocientos kilogramos con agitador y motor eléctrico de tres caballos de fuerza, colocado en su sitio, una noria sin fin elevadora de frutas de cuatro metros setenta de largo y motor de dos caballos de fuerza sin colocar, dos esterilizadores de pie para cien litros de capacidad, un radiador de calefacción de un metro cincuenta de ancho por un metro veinte de largo, un ventilador rotor para secadero con motor electromecano de dos caballos de fuerza Nº 398.495 un, ventilador rotor para secadero con motor Marelli de tres caballos de fuerza Nº 5.728.24 estanterías de pino de tres metros de largo, un metro de ancho y dos metros cincuenta centímetros de alto cada una para secadero de fruta con quinientas bandejas un depósito de hierro de siete mil litros para agua sin colocar en su sitio, un depósito subterráneo de hormigón de cuarenta y cinco mil litros y una instalación y transformador trifásico de treinta y cinco caballos de fuerza. Fr tinas de madera de 10.000 litros de capacidad un digestor de cinco mil litros con grifería de vapor y agua completa, un guinche eléctrico (marcha y contramarcha) 1|4 ton con motor Dimag 1|2 H. P. Nº 36.069 y cuatro tachos de hierro 1.200 litros cada uno para refinar grasa

Se previene: 1º Que la comisión legal es a cargo de los compradores; 2º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de aceptársele; y 3º Que los autos y antecedentes respectivos se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 29 de Noviembre de 1954. — Esc. Alcibíades M. Viscornia, Juez de Paz.

$252.00 15|pub. 15930 Dic.3-v dic.21.

JUAN P. ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en los autos caratulados: "Tallac Gregorio Fermín c|JUAN ALBERTO, CARLOS ALBERTO JUAN BAUTISTA, MARIO ANGEL y CARLOS ENRIQUE PISANI OLIVERI. Ejecución de hipoteca (Lº 40, Fº 387)" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, ante los señores Alguacil ad-hoc y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicada en la manzana Nº 110 de la planta urbana de esta ciudad 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 2390, y que según plano del agrimensor Ruben González Mazzini, inscripto el 13 de Julio de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 81, tiene una superficie de 85 metros 12 decímetros cuadrados con 17 metros 25 centímetros al Este, sobre la calle Pando hoy Aparicio Saravia; 10 metros 56 centímetros al Oeste, con la sucesión de Romualdo Fuentes de Alonso; 17 metros 80 centímetros al Norte con Walter Camejo, e igual dimensión al Sur con la citada sucesión Fuentes de Alonso y Simón Pedro Ré.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2º Que los gastos de escrituras, honorarios, certificados e impuestos respectivos serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante; 3º Que el título de propiedad y el expediente se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1954 — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 15923 Dic.3-v dic.21.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, en autos: "LEON PERAZA SECUNDINA PERAZA DE UMPIERREZ, JACINTO PERAZA y LEON EPIFANIO PERAZA Venta por cesación de condominio" (Lº 2º Fº 209), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 9 y 30 horas, en el lugar de ubicación y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 2.a Sección (Sta Lucía), se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.500.00 del inmueble

padrón Nº 1287 y sus mejoras, sito en la 2.a sección judicial de Canelones con superficie de 153 ms 13 dms según plano del Agr Juan F Moner Ruy, inscripto n a Oi de Catastro de Canelones con el Nº 84 el 18 de Mayo de 1947, señalado con el N.o 1 y que se deslinda así: al S. O 9,28 de frente a calle Treinta y Tres; al N. O. línea quebrada de 4,75; 4,33. 4,00; 1 97; 2.85; 1,02; 3,56; 3,70 y 13,40 con el solar Nº 1 de dicho plano; al N O 4,87 con Teodoro Rodriguez; y al S E. otra línea quebrada de: 14,00; 3,27; 5,20; 2.54; 4,87; 2,37 y 5.50 con solar 3 del mismo plano

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada. y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador Y que los títulos y demás antecedentes están agregados en autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, Noviembre 30 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario

$60.00 15|pub 15928 Dic.2-v dic.21

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "Perini Bogliacino Alcides contra MIGUEL A BONETTO PASSARINO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 30 del corriente a las 10 horas, en su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, demás mejoras anexas, sito en la planta urbana de esta localidad, padrón Nº 143, con una superficie de 1844 metros 70 decímetros, deslindada: metros 42.95 de frente al Sureste a la calle Río Negro, por igual extensión de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Noroeste a la calle Templo, lindando al Noreste con padrón Nº 140 y al Sureste con padrón Nº 141.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta; B) Serán de cuenta de comprador los gastos y honorarios de escrituración y la comisión de remate; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 2 de 1954.— Mario Morquio, Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia

$56.40 14|pub. 16506 Dic.14-v.dic.30.

MEDARDO A. SÓÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos "José Lerga Elorz contra WILLIAMS S. MAGALLANES. Juicio ejecutivo (Lº 12, Fº 255)", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, a vender en subasta pública, la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 2475, designada con el Nº 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano M. Alvariza, de Noviembre de 1937, inscripto con el número doce en la Oficina T. Departamental de Empadronamiento, según el cual y título consta de un área de 436 metros 50 decímetros, que se deslindan en 14 metros 55 centímetros de frente al Sur a la calle Montevideo, hoy Franklin D. Roosevelt, por 30 metros de fondo y frente al Este también sobre calle pública, lindando al Norte con la fracción 9, y al Oeste con la fracción 11. — Base de venta: $ 533 33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 1º de 1954. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

$56 00 14|pub. 16507 Dic.14-v.dic.30.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Boiani dictada en los autos caratulados "Caj. Popular de Durazno contra INDUSTRIAS AMIEUX Y ALIMENTACION EQUILIBREE AMIAL S. A." Ejecución de hipoteca (Lº 39 Fº 796), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor y por separado, de los siguientes inmuebles: Inmueble empadronado con el Nº 3886 señalado con la letra A en el plano del Agr Alberto de Arteaga, de Mayo de 1933, inscripto en la D. de Avalúos con el Nº 20 el 27 del mismo mes y año, con una superficie de 3207 ms. 95 dms. que se deslinda así: Norte, 38 ms. 55 cms con propiedad de F C Central; Sur 38 ms 55 cms sobre camino de circunvalación: Este 83 m con propiedad de Jacinto Julio Murchehon (DAC S A.); y Oeste 83 ms con la fracción que se describirá a continuación y el F C Central.

Este inmueble está ubicado en la 2.a sección judicial de Durazno, paraje Santa Bernardina Inmueble padrón Nº 2664 ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior compuesto de 800 metros cuadrados deslindados: Norte 20 ms. de frente a terreno librado al tránsito público; Este. 40 ms con terreno de la Empresa F C Central: Oeste. igual extensión por terreno de Roberto Murdoch y Violeta Alexander de Murdoch; y Sur, 20 ms. de frente a camino público.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada: Que los gastos de escrituración, certificados, etc serán de cargo del comprador: y, que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 30 de Noviembre de 1954 — Elsa J Lucó Filippini de Vigroli, Actuaria.

$90.00 15|pub. 15969 Dic.4-v.dic.22.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Terrenos del Golf S A. contra GORDON THOMSON JAIME y FRASER FLORENCIA Ejecución de hipoteca (Lº 7, Fº 531)" se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955 a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les acceden, ubicadas en el paraje conocido por "Terrenos del Golf" inmediato a la localidad de Punta del Este, jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y ejido Este de la ciudad de igual nombre que forman parte del inmueble empadronado en mucha mayor área con el número cuatrocientos quince, señalados los lotes que se rematarán con los números (cinco) y (catorce) de la manzana (quince) en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 26 de Julio de 1947, plano que fué aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 del mismo mes e inscripto el ocho de Setiembre siguiente con el Nº 167 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado solares que se deslindan así: A) El solar número (cinco) comprende una superficie según plano de mil quinientos veinte metros con dieciocho decímetros y linda al Norte, en veintiséis metros con el solar catorce de la misma manzana y plano; al Este en sesenta y tres metros noventa y nueve cms., con el lote seis de dicha manzana; al Sur, en veintidós metros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho pavimentada con macadam que lo separa de la manzana dieciséis; al Oeste, en sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros con el lote cuatro de la misma manzana de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa; y B) El solar número (catorce) comprende una superficie por plano de mil novecientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros y linda: al Norte, en treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente sobre la avenida de circunvalación de veintiséis metros de ancho pavimentada con macadam que lo separan de la manzana diez; al Este, en sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros con el lote trece de la misma manzana; al Sur, en veintiséis metros con el lote cinco antes deslindado; y al Oeste, en sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, con el lote quince de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

$144.00 15|pub 16390 Dic 13-v.dic.30.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS
Juzgado Letrado de Primer Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Terrenos del Golf S A contra NAGEL MIGUEL y WEISS GUILLERMINA Ejecución de hipoteca. (Lº 7. Fº 531)" se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado adherido al suelo y mejoras que le acceden, ubicado en el paraje conocido por "Terrenos del Golf", jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, próxima a la localidad de Punta de Este y actualmente zona suburbana, que es parte del inmueble empadronado con el número seis mil cuatrocientos treinta y seis, señalado el lote que se remata con el número (veintiuno de la manzana veinticuatro) en el plano de amanzanamiento y división trazado por los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el veintidós de Abril de 1948 plano que con la previa autorización municipal fué inscripto el veintisiete de Setiembre del mismo año con el número doscientos diecisiete en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie, según el citado plano de dos mil doscientos cincuenta y seis metros noventa y nueve decímetros linda al Noroeste, en recta de setenta y ocho metros setenta centímetros de frente sobre a "Cancha de Golf": al Noreste en recta de veintinueve metros treinta centímetros de frente sobre esa misma Cancha, al Sureste en una línea recta que mide tres metros veinte centímetros una curva de cuarenta metros treinta y cinco centímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana treinta y uno del mismo fraccionamiento: al Sur en recta de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con el lote veinte de la misma manzana y plano; y al Suroeste en recta de trece metros setenta y un centímetros, con el lote dieciséis de la expresada manzana

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados y honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$120.00 15|pub 16391 Dic 13-v.dic.30.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que el día 18 de Febrero del año 1955, a las 9 horas, en el Vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del martillero designado Wáshington Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de terreno y mejoras edificadas situado en la manzana 331 de la ciudad de Paysandú, padrón 2348, que linda por el Norte, con frente a calle Río Negro, en 23 ms. 65 cms.; por el Sur, igual medida con Luis Giani; por el Este y Oeste, en 41 ms. 27 cms., con Santiago Vanzini y José Castiglioni, respectivamente. — Superficie total: 976 ms. 355 cms — Fué tasado en $ 3.100.00. — Base 2|3: $ 2.066.67.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 6 de Diciembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$54.00 15|pub. 16696 Dic.17-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.3.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor José Chaves Miranda y en los autos caratulados: "SABINO GOMEZ MONTAÑEZ. Quiebra", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre corriente, a las 9 horas y siguientes, en esta ciudad, en la calle Angel María Rivero Nº 95, se procederá por el martillero que subscribe, al remate de todas las mercaderías, muebles, útiles y demás enseres que integran la referida quiebra, al mejor postor, con asistencia del Síndico señor Casiano García Cabrera. Las ventas son al contado, debiendo retirarse las mercaderías de inmediato. — Rocha, Diciembre 9 de 1954.— Juan L Anza, Rematador.

$20.00 10|pub. 16656 Dic.17-v.dic.29.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Banco República con JOSE LUIS PALACIO Y CIA" Ejecución de prenda, se hace saber que el 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle), asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario,

e martillero Edgar Hernández rematará al mejor postor una máquina cosechadora, marca "Molin. Minneapolis" de 12 pies de corte, rodado de neumáticos; máquina Nº 53475, motor de 4 cilindros marca "Meadow" Nº 100939. — Salto, 6 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$16.00 10|pub. 16231 Dic.11-v.dic.22.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

En los autos sucesorios de JOAQUIN MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA ENCARNACION OCHOA DE NIETO MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA (Lº 18, Fº 72) y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que el 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, por el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de 2.800 pesos valor de aforo de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de terreno con la casa en él construída y demás mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de Salto, manzana municipal 71 y catastral 74, padrón Nº 1072, lindando al Norte con calle 19 de Abril Inocencio Trifilio; al Sur calle 19 de Abril (27,77 mts.); al Este Fernando Soto y al Oeste Luis di Como (33,55) con una superficie total de 931 metros con 69 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; y B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 29 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.

$54.40 15|pub. 14604 Dic.4-v.dic.22.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay con NICANOR SELLANES Ejec. de prenda industrial. Lº 13, Fº 370" se hace saber al público que el día 29 del actual, a las 11 horas se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente mueble: Un camión tractor marca "Isotta Franchini", motor Diessel a gas-oil Nº 15728, con caja de madera, modelo 1949 para 15.000 kls. de arrastre empadronado con el Nº 123, matrícula Serie K 61-23, matriculado actualmente en San José, chapa M. 63-67.

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 10|pub. 16371 Dic.11-v.dic.22.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Ind. y Comer. de San José contra JOSE LEON FIGARES MUÑIZ. Ejec. de hipoteca. Lº 13, Fº 499" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá por el martillero Washington B. Sierra, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en Pavón, 5.a sec. jud. de este Dpto., padrón Nº 8553 que según título y plano, se compone de una superficie de 5 hectáreas, 3636 metros y linda: al Noroeste, con Carmelo R. Hernández; al Sureste, con la fracción 11 del plano; al Noreste con Sucesión José Quián y al Suroeste, con la fracción 9 del plano.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 19 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$60.00 15|pub. 16270 Dic.11-v dic.29.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "DOLORES SANCHEZ DE GARCIA. Herencia yacente. Lº 13, Fº 257" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1º A la hora 9, a la venta, al contado y al mejor postor, de los muebles depositados en la casa sita en la esquina de las calles Rincón y Vidal de esta ciudad, inventariados a fs 12 y siguientes de estos autos; 2º) A la hora 10 en las puertas de este Juzgado a la venta al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el Nº 2688, que es parte de solar 7 de la manzana 34 del 3er. cuartel de esta ciudad, de una área de 240 ms 25 dms. cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Félix J. de Hoz; al Sur, con la calle Vidal y al Oeste con el solar 8 de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 900.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación o sean $ 600.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$66.00 15|pub. 15997 Dic.4 v.dic.22.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "NIZ ELADIO BASILICIO. Quiebra. Libro 21, Nº 161, Folio 248" se ha decretado la venta en remate público al mejor postor y al contado, de las mercaderías muebles y útiles inventariados, habiéndose designado martillero a Román Alvear Rodríguez, cometiéndose la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 2.a Sección, fijándose para dicha diligencia el día 24 de Diciembre próximo, a las 9 horas. — Treinta y Tres Noviembre 29 de 1954. — Hugo De Goyenola, Actuario.

$24.00 10|pub. 15971 Dic.4-v dic.22.

COMERCIALES

FERRETERIA FRATELLI S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Diciembre próximo a las 18 horas y 45 minutos en el local que ocupa la sociedad, Avenida Uruguay Nº 1065|67, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1953-1954; 2º) Elección del Síndico titular y del suplente respectivo para el ejercicio 1954-1955, y fijar su remuneración; 3º) Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales los accionistas para formar parte de la asamblea deberán depositar las acciones en la Caja Social con setenta y dos horas de anticipación a la hora fijada para la asamblea (artículo 35). — Montevideo, Diciembre 15 de 1954.

$7.20 2|pub 16745 Dic.18.-v.dic.20.

TARSA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Diciembre del corriente, a las 11 horas en el local social, calle San José 1280, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del segundo ejercicio concluído el 30 de Setiembre próximo pasado; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la sociedad, calle San José 1280, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — El Secretario.

$7.20 2|pub. 16634 Dic.18-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|9|904 hago saber que deseando transferir mi establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y afines bajo la razón social "Julián Darre y Cía.", en la calle Juncal Nº 1384, los acreedores deben presentarse en el referido domicilio. — Montevideo 14 de Diciembre de 1954. — JULIAN DARRE y CIA.

$16.00 20|pub. 16642 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que el 7 de Diciembre del corriente año, autorizó en esta ciudad el escribano Oscar Sindín, "Diatán Sociedad Limitada", enajenó su activo y pasivo íntegros a "Diatán Sociedad Anónima", habiendo tomado ésta posesión de lo adquirido el 1.o de Enero próximo pasado, quedando desde esa fecha disuelta totalmente aquella empresa. — Y de acuerdo con disposiciones legales vigentes se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — CURT BOHM. — FRANCISCO BOEHM. — JUAN REY (hijo). — ADOLFO MORAS

$16.00 20|pub. 16785-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Fernando Torres y José González Hermida nuestra Carnicería, calle Quijote Nº 2934. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo Nº 544. — MANUEL FEIJOO. — PILAR GARCIA.

$8.00 20|pub. 16767 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hacemos saber que vendimos a D. Gladys Cecilia Fiola y D. Fanny Aldecosea de Costanzo, la casa de modas situada en Ellauri Nº 1147 (Montevideo), denominada "Nouveautés", donde deben presentarse los acreedores. — DORA VIDAL. — OLGA MAROTTI.

$16.00 20|pub. 16762 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eugenio Edmond mi negocio de "Ferretería, Bazar y Juguetería", establecido en Avenida Larrañaga Nº 4135. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — PABLO PADILLA. — JUANA IRAOLA.

$16.00 20|pub. 16747 Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometí vender al señor Alvaro Guntin González, la carnicería instalada en la calle Igualdad número 4068 de esta ciudad; quien tomó posesión de la misma el 15 de Diciembre próximo pasado. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — PEDRO BIBIANO ARREDONDO.

$16.00 20|pub. 16783-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|IX|1904, se hace saber que prometimos vender a Emilio y José Grova Rodríguez la carnicería instalada en la calle Cufré número 2651 de esta ciudad; quienes tomarán posesión de la misma el 1.o de Enero de 1955. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324 — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — CARMELO MARIA SANCHEZ. — VICTOR VITTA BELLO

16.00 20|pub. 16784-Dic.18-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Héctor Castro y Compañía, ha prometido vender a Hugo Nieto, el negocio de café y restaurante establecido en calle Galicia número 1401. — Acreedores presentarse en Treinta y Tres número 1334, piso 4, apartamiento 7, a efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — HECTOR CASTRO. — OSCAR B. DE PAZOS. — JUAN A. GARCIA. — MARIA L. LIMA DE FERRARI. — HUGO NIETO.

$24.00 20|pub. 16786-Dic.18-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Victorio Masci y Ruben Vassallucci han resuelto disolver la Sociedad Vassallucci y Masci "Optica Libertad", con domicilio en la calle Río Negro Nº 1670, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ruben Vassallucci a partir del 1º de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse en el comercio, Río Negro 1670. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12 de 1954. — RUBEN VASSALLUCCI. — VICTORIO MASCI.

$24.00 20|pub. 16649 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rómulo Valentín Soca, el Hotel "Aicardi", instalado en José Salvo s|n. de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Ley 1904. Acreedores: Esc. W. López Temperán. Juan L. Lacaze.—AICARDI HNOS.

$16.00 20|pub. 16596 Dic.16-v.en.11.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para proveer a la Asociación de lo siguiente:

Licitación N.o 1|954. — Mesas de operación 1 ó 2. — Apertura de propuestas día 20 de Enero de 1955, a las 15 horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Asociación, calle Yí 1275, de 7 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 — La Administración General

$5.40 3|pub. 16686-Dic.17-v.dic.20.

MERCANTIL LANERA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local de la sociedad calle San Ramón Nº 716 a fin de tratar el siguiente orden del día:

"Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el presente ejercicio".

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 35 de los estatutos.

$15.00 3|pub. 16676 Dic.17-v.dic.22.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Etcheverry y Cía. S. A. para la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Coronel Raíz Nº 1950 (Peñarol), el día 28 de Diciembre de 1954, a la hora 17, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del séptimo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el local indicado hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23).— El Directorio.

$18.00 5|pub. 16703 Dic.17-v.dic.22.

CINE SOCA LIMITADA

Por escritura que autorizó el Esc. Pablo Rivera el 17 de Julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones con el Nº 8 de fojas 21 a 25, los señores Pedro Magnoni, Julio Eugenio de los Santos, Raimundo Blanco, Francisco Raimundo Blanco, Domingo Guzmán Jaurena, Crescencio Jaurena, José María Paredes, Julio Blanco, Romualdo Fachino, Salvador Burgueño y María Magdalena Arenas, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Cine Soca Limitada". Objeto: Explotación del comercio en el ramo de realización, contratación y organización de espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, conferencias, conciertos, bailes y demás reuniones de carácter público. Capital: $ 22.000.00 aportados por partes iguales 50 % al contado y 50 % a un año de plazo. Administración: Pedro Magnoni, Julio E. de los Santos y Domingo Guzmán Jaurena. Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5 años. Domicilio: Pueblo Soca

$24.00 10|pub. 16730 Dic.17-v.dic.29.

COMERCIO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1954, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 601, 6º piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades referente al ejercicio social ppdo; 2º Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1954|55.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 27 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 16719 Dic.17-v.dic.20.

MECANICA INDUSTRIAL
LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. San Martín Nº 2170 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Nombramiento de Síndico, y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los Estatutos; 3º) Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio

$22.40 8|pub. 16580 Dic.15.-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927 prometí vender mi comercio sito en Avda. Agraciada 1510 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Atilio Gómez Mallo. Acreedores Lavalleja 1927 Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRA IGLESIAS

$16.00 20|pub. 16012 Dic.6 v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. se hizo cesión de la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén emplazado en la calle Juan Paullier 2502 de esta ciudad, suscripta entre los señores Constantino Stancov y María Picó de Castello transfiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la misma a Enrique Abelleira y Mario Aragnouet. Acreedores presentarse en la Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20.— Montevideo 28 de Noviembre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — MARIA PICÓ DE CASTELLO. — ENRIQUE ABELLEIRA — MARIO ARAGNOUET.

$32.00 20|pub. 16035 Dic.6 v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON GARCIA Y GARCIA y ROSARIA CUOMO DE GARCIA, prometieron vender la bodega "Italo-Uruguaya" sita en Siracusa 2201. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón 1390. Ley 26|IX|1904. — Montevideo 23 de Octubre de 1954.

$8.00 20|pub. 15953 Dic.4-v dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber haber vendido a don José Pedro Irari las existencias de muebles y útiles de la cantina que gira en este pueblo bajo mi firma en la sede del Club Atlético Uruguay Colonia Miguelete. Noviembre 27 de 1954.- Acreedores a Escribanía Foderé: Rosario. — ALEJANDRO BLANCO — JOSE P. IRARI.

$24.00 20|pub. 16001 Dic.6.-v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Setiembre hemos disuelto la sociedad colectiva de la razón social Presentado & Scholnik, quedando el activo y pasivo de la ciudad de Salto a cargo del señor José A. Presentado y en Artigas el señor Jorge Scholnik. — Salto, 25 de Noviembre de 1954. — JOSE A. PRESENTADO. — JORGE SCHOLNIK.

$24.00 20|pub. 15931 Dic.4-v dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "Roque A. Pagano y Cía." el negocio que gira en esta ciudad, bajo el nombre de Hotel Montevideo, calle 18 de Julio 832. Acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970 de esta ciudad. — Paysandú, 23 de Noviembre de 1954. - RAMON LOPEZ COSTA. — MARIA ESTHER ROSAS DE LOPEZ COSTA.

$24.00 20|pub. 15840 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la calle Maldonado 2049, a la señora Faustina Paz García de Fulca. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — JOSE JUTE FIGUEIRÓ. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.

$16.00 20|pub. 15835 Dic.2-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a la señora Josefa Villar de Pérez la sucursal de Panadería y Almacén sito en la calle República Dominicana 2952 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954.— CARMEN BARROS DE FIGUEROA — MODESTO FIGUEROA GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 15836 Dic.2-v.dic.27.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
DRAGA "DRAGA I"
Propietarios: Regusci y Voulminot Ingenieros

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la draga "Draga I" por el de "Lydia". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — El Director de la Marina Mercante

$12.00 15|pub. 15830 Dic.2-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal Gari prometió vender a Ildefonso Soler y Gualberto Balparda Cattáneo, la casa denominada "Eleas Rulemanes" establecida en Avda. Agraciada 1906 de esta ciudad Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1954. — ELIAS CASAL. — ILDEFONSO SOLER. — GUALBERTO BALPARDA CATTANEO.

$16.00 20|pub. 15537 Nov.26-v.dic.20.

MAILHOS - FERRIOLO LTDA.
ADMINISTRACION

Por escritura que autorizó el doctor Manuel G. Sotelo el 1º de Diciembre de 1954, se constituyó esta Sociedad. Socios: HORACIO, ARISTIDES, GASTON, GUSTAVO y GERMAN MAILHOS FERRIOLO e ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. Duración: hasta el 31 de Mayo de 1958, prorrogable. Capital: 90.000 pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 %. Objeto: Toda clase de operaciones. Representación: Cualquiera de los socios. Gerentes: Arístides y Gastón Mailhos Ferriolo. Inscripción: Nº 586, Fº 2046, Lº 1. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.

$12.00 10|pub. 16337 Dic.11-v.dic.22.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social Coruña 3021, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos; 2.o) Ampliación del capital social; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub 14976 Nov.17-v.dic.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Raúl Teles mi comercio de venta de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Cibils Nº 2700 Los interesados presentarse al Esc. Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 14 a 15 horas) A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954 — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DE TREJOS.

$24.00 20|pub. 15872 Dic.3-v dic.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NOLFI PADULA Y BERNAT LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que por documento privado de veintisiete de Noviembre de 1954, los señores CARLOS MARIA NOLFI PADULA y BASILIO BERNAT, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Nolfi Padula y Bernat Ltda" El capital social es de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) m|n., aportado por los socios en partes iguales, habiéndose depositado en el día de constitución de la sociedad el 50 % de dicho capital a nombre de la misma. Objeto: negocios de representaciones nacionales y|o extranjeras, importación, exportación de mercaderías manufacturadas o no, dedicándose a toda clase de operaciones comerciales financieras o industriales, operando ya sea por sí sola o asociado a terceros, en participación o comisión. Plazo: tres años, con prórrogas automáticas de un año, si 120 días anteriores a la terminación de cada plazo, ninguno de los socios hiciera conocer su voluntad de poner fin a la sociedad. Domicilio y asiento de los negocios: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: a cargo de los socios, con las siguientes atribuciones: A) Al socio Carlos María Nolfi Padula, el uso de la firma social en todos los actos o contratos del giro corriente de la sociedad, sin limitación; B) Al socio Basilio Bernat, el uso de la firma social en toda clase de negociación cuyo monto no sea superior a cinco mil pesos; C) Se requerirá la asistencia conjunta de los dos administradores para instalar sucursales o agencias, adquirir, vender o gravar bienes inmuebles, y designar apoderados. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: 5 % a fondo de reserva, y el resto entre los socios a prorrata de sus capitales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de Diciembre de 1954 con el Nº 579 al folio 2015 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954.

$52.00 10|pub. 16346 Dic.11-v.dic.22.

"TALLER PARAGUAY" "VILLAVEIRAN Y CICHESKI LIMITADA"

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 19 de Noviembre del corriente año, se constituyó una sociedad de responsabilidad, cuyas principales cláusulas establecen: 1º) Objeto: taller mecánico chapa y pintura de automóviles; lubricantes repuestos, compra-venta de automóviles; importaciones y exportaciones de materiales afines; 2º) Socios: RAUL MARCELINO VILLAVEIRAN y JOSE CICHESKI: 3º) Capital inicial $ 10.000.00 integrado por mitades, con facultad de aumento; 4º) Razón social y denominación: "Taller Paraguay Villaveirán y Cicheski Limitada": 5º) Uso de la firma: ambos socios, conjuntamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 546 al Folio 1884 del Libro 2 de Contratos, y a los efectos establecidos por el Código de Comercio y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.

$20.00 10|pub. 16291 Dic.11-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Carlos Lorenzo Campos y Víctor Ricoy Campos, el Almacén y Bar de la calle Guayaquí Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — BENIGNO LUCIO RIVAS. — TOMASA FLORES DE RIVAS.
$16.00 20|pub. 16233 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Oroña, Severino Oroña y Manuel Méndez Suárez, el Café y Bar de la Avda. Agraciada Nº 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO. — CIRIACO AMOROSO.
$16.00 20|pub. 16234 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Severiano Salgado el Café y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 351 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO DE SALGADO.
$16.00 20|pub. 16235 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Wilner Wilson Bachini Oliver la Provisión de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1742 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — JULIO JANEIRO FERNANDEZ. — MARIA AGUSTINA LIMA DE JANEIRO.
$16.00 20|pub. 16236 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Admundo Curbelo el Bar y Beb Alcohólicas de la calle 26 de Marzo Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 16238 Dic.10-v.en.4.

YACHT A MOTOR NENE PRIMERA
Propietario: Roman Gregorio de Palleja. — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del Yacht a motor "Nene primera" por el de "Cóndor primero" — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$6.00 15|pub. 16269 Dic.10.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender al señor Antirio Read Andrade el Almacén de Comestibles de la calle Médanos Nº 1276 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — CARLOS MARIA REIS.
$16.00 20|pub. 16237 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que a partir del 15 de Enero de 1954, ha quedado disuelta la sociedad limitada "Productos Doctor Hirsch Sociedad Limitada". El pasivo por compras de materias primas y envases quedó a cargo del señor José Hirsch, y el relativa a propaganda, a cargo del señor Jacobo Blechman. Los bienes de la calle Andes 1202 y calle Médanos 1030, quedaron a cargo exclusivo respectivamente de los señores Blechman y doctor Hirsch Ley 8.992 Acreedores: en Andes 1260. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — DOCTOR JOSE HIRSCH.—JACOBO BLECHMAN.
$16.00 10|pub. 16222 Dic.10-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido en venta a "F. Israel Ugalde y J. J. Arias Uriburu S. C." el Garage Casablanca de nuestra propiedad. Acreedores presentarse en el indicado comercio, calle Coronel Mora 596, con los respectivos justificativos. — Por Casablanca Limitada: LUIS DI TRAPANI y RONALD G. RICKETTS.
$16.00 20|pub. 16254 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Artifex Sociedad Limitada. transferirá a Artifex Sociedad Anónima. la casa de comercio que en el ramo de Fábricas de Lapiceras, tiene establecida en la casa número 1324 de la calle Mercedes de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ARTIFEX LIMITADA.— ARTIFEX S. A.
$24.00 20|pub. 16268 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Carlos Copérnico Ceppi Acosta mi comercio de carnicería, calle Agraciada Nº 4032 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1469, de 17 a 18. — DOMINGO MISA RIAL.
$16.00 20|pub. 16363 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Nolasco De Sotó el comercio "Garage Americano" que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco 635|37 Acreedores: Escribanía Torello, 25 de Mayo 555, esc. 115. — HERIBERTO FERNANDEZ DESTOUET.
$16.00 20|pub. 16316 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Quintín Furtado y Eulogia Esther Gonzalvez referente al comercio de la calle Larrañaga 3692, vendiendo a su vez el señor Furtado el comercio a la señora Sifra Fejgelson con fecha 29 de Junio de 1954.
$16.00 20|pub. 16311 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Gabino Herrera y Walter Herrera mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Cuñapirú 2299 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — DAVID PIATNICA.
$16.00 20|pub. 16314 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rodríguez Núñez y González Pozo el despacho de bebidas fermentadas y pensión familiar sita en Orestes Araújo 2071 de esta ciudad, tomando posesión de la misma los compradores con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Acreedores a los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — JESUS RIAL ABELENDA.
$24.00 20|pub. 16327 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Antonio Gómez Solla la mitad indivisa de la casa de comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colonia 803 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Acreedores Oficina de los Balanceadores, San José 1280, esc. 20. — SUC. JOSE SAN MARTIN REA.
$24.00 20|pub. 16328 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Manuel D. Paolino mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Ganaderos 4325 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ DE BLANCO.
$16.00 20|pub. 16312 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Lola González de Luonbo mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras establecido en la calle Colombes Nº 1500 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — RAFAEL MALEL SABAN. — SUSANA H. DE MALEL.
$16.00 20|pub. 16313 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que "Izeta y Quirici Ltda" ha resuelto transformarse jurídicamente en "IZETA Y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA", a la que pasará su patrimonio Los interesados deben presentarse dentro de los treinta días en la Escribanía Perdomo en esta ciudad, Rodó 581. — Minas, 30 de Noviembre de 1954.
$16.00 20|pub. 16279 Dic.11-v.ene.5.

BALNEARIO SALINAS
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor GREGORIO A. LA CRUZ o a quienes fueren sus sucesores a título singular o particular, que en virtud de haber transcurrido el término legal sin haberse abonado las cuotas respectivas, han caducado sus derechos respecto del solar de este Balneario, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 7 de la manzana 44 del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 inscripto con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro. — Balneario Salinas S. A. — Constituyente 1698.
$24.00 15|pub. 15857 Dic.2-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Escribanía Oscar Jover, he prometido vender a Duhalde y Cía. Ltd. mi comercio en el ramo de Garage y Estación de Servicio, ubicado en la calle Miguelete 1492 Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores en el Estudio: Canelones 2277. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA. — DUHALDE y CIA. LTD
$16.00 20|pub. 15700 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López el Almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Emilio Raña Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1904. — PARIDE CARDANI. — SANDRO PASTORELLI — BRUNA CARDANI DE PASTORELLI
$16.00 20|pub 15723 Nov.30-v dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rua, Luis Rua y Ricardo Rua el Café y Bar de la Avda. Millán Nº 2450 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE CALVO CAMBON — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
$16.00 20|pub. 15724 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Gallo el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1551 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo 22 de Noviembre de 1954. — JOSE SUAREZ ESTRAMIL.—DOLORES ALONSO DE SUAREZ.
$16.00 20|pub. 15725 Nov 30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 20 del corriente mes de Noviembre, vendí a los señores Enrique Zabal y Manuel Lage, la cuota social del Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados Sociedad Colectiva. Zabala Berardo y Cía (SYA) con sede en la calle Cerrito 674, habiéndose hecho cargo los compradores del activo y pasivo A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Acreedores: Cerrito 674 — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — FRANCISCO BERARDO. — ADELA B. DE BERARDO.
$32.00 20|pub. 15734 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Maciá" de H Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Lavalleja 1795 a los señores Eliseo Andrade e Ismael Sánchez Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954 — LIBERTARIO MARZOVILLO.
$16.00 20|pub. 15586 Nov.27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender con esta fecha al señor Hugo Alfredo Bonjour nuestro comercio que en los ramos de Fábrica de Hielo y Anexos gira en esta ciudad bajo la firma "Juan Haro y Compañía" Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Foderé, sita en la ciudad de Rosario. — Juan L. Lacaze, Noviembre 22 de 1954. — JUAN HARO. — AGUSTIN OMAR IGLESIAS. — HUGO ALFREDO BONJOUR.
$32.00 20|pub 15660 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Puente Rodríguez la Tienda, Mercería y Zapatería sito en la calle Ramón Anador Nº 3419 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — MARIA VICTORINA VISIO DE RIZZO. — JOSE RIZZO.
$16.00 20|pub. 15637 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Santiago Wáshington Rodríguez Zola nuestro comercio de Almacén de comestibles, bebidas fermentadas. frutas y verduras, situado en San Fructuoso 1549, adquirido de Francisco Viterbo Méndez. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — ALCIDES MARTIN LANZA. — CELESTINA MENDEZ.
$16.00 20|pub. 15640 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Grassi y Pías" que gira en el ramo de artículos de electricidad en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Walter Pías. — Guichón, Noviembre 24 de 1954 — JUAN WALTER PIAS.- EDUARDO GRASSI.
$16.00 20|pub. 15109 Dic.7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido vender al señor José María Fernández la mitad del comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2749 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas que poseo en sociedad con dicho señor quien se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Por Sucesión Ramiro Fernández: AVELINA IRMA PASTRANA de FERNANDEZ. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16463 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Barkirgian y Cía. (Uruguay) S. A., la casa de comercio que en el ramo de importación y compra-venta de tejidos y similares tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres Nº 1373. Los acreedores presentarán sus justificativos en el domicilio indicado — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — BARCLAY Y COMPAÑÍA.

$24.00 20|pub. 16461 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta al señor Raúl Zuluaga mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la Avenida A 3186 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 30 de 1954. - MARIA MERCEDES SOUHILAR de SEOANE. — JOSE ANTONIO SEOANE.

$16.00 20|pub. 16254 Dic 13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad de fecha 23 de Julio de 1954, haciéndose cargo con retroactividad al 21 de Agosto de 1953, nuevamente el señor Camilo Cabrera de las obligaciones contraídas con el señor José Bulfaro de la compra del comercio sito en la calle Buenos Aires 403, propiedad del señor Rosendo Rodríguez. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — CAMILO CABRERA. — JOSE BULFARO.

$24.00 20|pub. 16184 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Lista Rengía el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Orinoco Nº 4903 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — IMAS MAXIMO SELLANES. — MARIA M. TRECU DE SELLANES.

$16.00 20|pub. 16164 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José y Raúl Bento de fecha 15 de Enero de 1954 relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Cuareim 3150 de esta ciudad; desistiendo de la misma el señor Raúl Bento y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Bento. Asimismo y con fecha Noviembre 30 de 1954, el señor José Bento da por clausurado el citado comercio solicitando en consecuencia a los señores acreedores se sirvan presentar sus créditos en el comercio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — JOSE BENTO NORIA. — RAUL BENTO MONGELOR.

$40.00 20|pub. 16165 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con el señor Juan A. Arriola Mendoza en enajenarle el comercio que tengo establecido en el kmto. 45, Ruta 7, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía R. Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191, Montevideo — San Jacinto Dic. 1º de 1954. — ANTONIO VICTOR LARGHERO.

$16.00 20|pub. 16536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Victoria A. Suárez de Magallanes que gira en esta plaza en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Camambú Nº 4279 al señor Sixto I. Morales Curbelo. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIA A. SUAREZ de MAGALLANES. — SIXTO I. MORALES CURBELO.

$24.00 20|pub. 12528 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26|9|1904 se hace saber que JOSE WOJTOWICZ prometió en venta a Pedro Pablo Abbona el Almacén de Comestibles sito en Guaraní 1372. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 16526 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Juan García Vidal, la Carnicería "La Huella", sita en la calle Catorce de La Pastora, Maldonado, quedando sin efecto la venta anterior al señor Alejandro Mario González. Acreedores presentarse en Escribanía Fajardo Terán, calle 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 16522 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE JOYERIA Y RELOJERIA

Interviniendo el escribano Diamantino Méndez, Rincón 487, p. 8 (Edificio Artigas), Juan Bautista Russo venderá a Orquide Torres la joyería y relojería "Venus", Avda. Gral. Flores 2801 Montevideo. Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — JUAN B. RUSSO. — MARIA EMA ALVAREZ de RUSSO. — ORQUIDE TORRES.

$24.00 20|pub. 16496 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar, etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas — Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. — HUGO GILBERT. — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.

$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amaro de la Fuente prometió vender a don Gilberto Mazetí el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Manuel de Lobo 288, quedando con el activo y pasivo el comprador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Diciembre 3 de 1954. — AMARO DE LA FUENTE.

$16.00 20|pub. 16167 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a los señores Manuel Figueroa Costas y Francisco Figueroa Costas mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — JULIO FIGUEROA COSTAS.

$16.00 20|pub. 16232 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Félix Bidart Olivares nuestro negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar", establecido en Bélinzon Nº 4845 esquina Gronardo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — JUAN CORREA — AMELIA BRIANO — SANTIAGO BRIANO — NATIVIDAD CABRERA

$16.00 20|pub. 16019-Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Miramontes (hijo) vende a Wáshington Pecorara el taller gráfico sito en Cerro Largo 790, donde se presentarán los interesados. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — MANUEL MIRAMONTES.

$8.00 20|pub. 16157 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Leeman y Cía. Limitada, sita en Rondeau 1739, fué prometido en venta a Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación), tomando ésta posesión de la misma el 1.o de Diciembre de 1954. Acreedores: presentarse en Buenos Aires 519. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.— Por Leemann y Cía. Limitada: MARIO ZANZI. — Por Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación): ORLANDO MAROGLIO, SOLANO LOPEZ y JORGE AMARO.

$24.00 20|pub. 15522 Nov.26-v.dic.20.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José Pozzolo N.o 4051. en el ramo de Baar y Bebidas Alcohólicas, a la señorita María Leticia Klemenco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DANADJIAN DEMIRDJIAN. — MARIA LETICIA KLEMENCO.

$24.00 20|pub. 15517 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Manuel Pino Guzmán la Carnicería y Almacén de Comestibles sitos en Carlos de la Vega Nº 4701 Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL MATO. — AMERICO MATO. — ISABEL GUTIERREZ DE MATO. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16087 Dic.7-v.dic.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que entre los doctores Julio Raúl Mezzera, Carlos F. Oehninger, Arturo Durante, Abelardo Sáenz (hijo) Jorge A. Traitel, Fernando Muxí Freccero, María Elena Nario de Pin, Héctor A. Deffeminis, Gilberto Martínez Prado, Gonzalo Lapido Díaz, Conrado Nin Avelleira Gabriel L. Mendoza, Manuel Novoa Asencio y José Suárez Meléndez, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Asociación Médica de Asistencia Colectiva" (sociedad responsabilidad limitada), con el objeto principal de prestar asistencia médico-quirúrgica a terceros; podrá establecer un régimen especial de asistencia para las personas que se inscriban en un registro de afiliados y abonen determinadas cuotas, de conformidad con la reglamentación que elaborará el Directorio con sujeción a las normas impuestas por el Ministerio de Salud Pública; podrá asimismo, celebrar convenios con otras entidades o empresas públicas o privadas para prestar asistencia a sus integrantes, dependientes y obreros. Capital: $ 14.000.00, habiendo aportado una cuota de $ 1.000.00 cada socio e integrado la mitad de su aporte. Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República. Administración: a cargo de un Directorio integrado así: Presidente: doctor Julio Raúl Mezzera; Secretario: doctor Arturo Durante; Vocal: doctor Conrado Nin Avelleira. Suplentes: doctores Carlos Oehninger, Gilberto Martínez Prado y Abelardo Sáenz (hijo). Y demás estipulaciones contenidas en el contrato autorizado por el escribano Walter I. Arévalo, el 10 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 17 del mismo mes con el número 555, al folio 1932 del libro número 1 de contratos.

$36.00 10|pub. 16530 Dic.14.-v.dic.24.

DURAO LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 17 de Setiembre de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, se modificó el contrato social de "Distribuidora Uruguaya de Repuestos, Automóviles y Camiones Limitada", sigla DURAO LIMITADA. — El objeto de la sociedad es la compraventa de camiones y automóviles nuevos y usados y de repuestos de los mismos, montaje de automóviles y camiones, fabricación de toda clase de piezas destinadas a ese fin, su importación y distribución representaciones, etc. — El plazo es de 3 años a partir de dicha fecha, prorrogable por períodos de 3 años cada uno. — El capital es de cinco mil pesos ya totalmente integrado. — La sociedad está integrada por Diego Danrée y Teodoro José Gilotaux, quienes pueden usar la firma social indistintamente. — Disuelta la sociedad, cualquiera de los socios podrá adquirir su activo y pasivo, continuando el giro por su cuenta exclusiva. — La escritura referida se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 563 del Libro 2 de este año. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — DURAO LIMITADA.

$28.00 10|pub. 16541-Dic.14-v.dic.24.

A V I S O

POSTERGACION DE RIFA

La Comisión de Fomento de la Escuela Nº 4 de 2º Grado "Artigas". de la ciudad de Mercedes, hace saber a los poseedores de boletos de la rifa de una Camioneta "Commer" que realiza en su beneficio, y que debía sortearse en combinación con la Lotería de Fin de Año, que la misma ha sido postergada, con autorización municipal (decreto Nº 3549, de Diciembre 9|954), para el último sorteo de Lotería del mes de Marzo de 1955. — La Comisión.

$12.00 10|pub. 16524 Dic.14-v.dic.24.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con la determinado por los Estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima 'Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en sus oficinas calle Continuación Chile 4454, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo noveno ejercicio social, e informe del Síndico; 2º) Elección total del Directorio, titular y suplente; 3º) Elección de Síndico, titular y suplente; 4º) Remuneración del Directorio y Síndico; 5º) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 de Diciembre de 1954. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 16593 Dic.16.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometí vender a los señores Manuel Bogarín y Alejandro Cipriano Azorre mi negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle La Paz 2201 esquina Joaquín Requena. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954 — GUZMAN SOSA.

$16.00 20|pub. 16030 Dic.—

RESCISION DE PROMESA DE VENTA DE COMERCIO Y NUEVA PROMESA

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez se rescindió hoy la promesa de venta que hizo Adalberto Berkovits a Golda Weinberg de Gurwitz respecto al comercio "La Mezquita" (provisión) calle Juan Paullier 1611, Montevideo. La señora Gurwitz estuvo en posesión del comercio desde el 6 de Abril a la fecha. Hoy se prometió en venta dicho comercio a "Sudan Limitada". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — ADALBERTO BERKOVITS — MARGARITA MONDSCHEIN — GOLDA WEINBERG DE GURWITZ — Sudan Limitada. — D. Méndez, Escribano.
$32.00 20|pub. 16547 Dic.15-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado clausurado el Establecimiento Textil "ARGENTINA" de ARTURO BERTOLOTTO Y ALEJANDRO SAUL, sito en Caasapá 4848. Presentarse acreedores dentro plazo ley Setiembre 26 de 1904, en Cololó 2785. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Uruguay Covelo.
$16.00 20|pub. 16585 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Parde Cardani el almacén de comestibles de la calle Cadiz Nº 3000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — SERVANDO GALLINAR. — JUSTA PALACIO DE GALLINAR.
$16.00 20|pub. 16546 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "Israel Tischler y Francisco González", con taller de muebles en Rocha 2373, han acordado disolver dicha sociedad, continuando con la industria el señor ISRAEL TISCHLER. Acreedores: en el mismo negocio.
$16.00 20|pub. 16548 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Hotel Astor" integrada por los señores Margarita Hernández y Juan Carlos Rosello. La señora Hernández ha cedido su cuota-parte al señor ROSELLO quien toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: San José 774.
$16.00 20|pub. 16564 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Dionisio y Angelo Ferrera Di Filippo el almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Asunción Nº 1499 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ANTONIO EIRIZ SUAREZ. — MARIA E. TAMBORINI DE EIRIZ.
$24.00 20|pub. 16560 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Justo Restrepo el Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Blandengues Nº 1951 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — JOSE DOPICO PEÑA. — MARIA RODRIGUEZ DE DOPICO.
$16.00 20|pub. 16561 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Martínez; el Almacén de Cbles. sito en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4432 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — EDUARDO A. CONDE DIAS. — OLGA BOUYRIE DE CONDE.
$24.00 20|pub. 16562 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Pedro Cairo el negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas "Tutankamón". Parque Rodó Letra G. — Acreedores en Misiones 1371, esc. 30. — Montevideo. — ESTEBAN SASTRE y FELMO GIORDANO.
$8.00 20|pub. 15839 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Blanco de la Iglesia, el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA COITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ — ANTONIO ALBERTO CAMBRE — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN CAMBRE.
... Dic.19 v.dic.24.

"INDUSTRIA DE CONCENTRADO CRUSH LIMITADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada, en Montevideo, el 26 de Noviembre próximo pasado. — Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 1.o del corriente, con el número 583, libro 1. — Objeto: Todo lo relativo a concentrados y bebidas refrescantes, gaseosas y similares y podrá otorgar todos los contratos convenientes para cumplir su objeto. — Socios: Inter-American Orange Crush Company y Orange Crush Company. — Capital: $ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una. — 95 cuotas de la primera y 5 de la segunda — Se integró en efectivo el 50 o|o. — Administración: A cargo de Inter-American Orange Crush por intermedio del señor Aníbal Merino Arcau — Balances: 31 de Octubre de cada año — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — Diamantino Méndez, escribano.
$24.00 10|pub. 16498-Dic.14-v.dic.24.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1954, a las diez y treinta horas, en el local social, calle Calle 4454, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — El Secretario.
$30.00 15|pub. 16067 Dic.7-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Higinio Regueiro y Manuel Añon el Almacén sito en la calle República 1753 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — CARMELO CARLOS LEVA. — MARIA PEDREIRA DE LEVA. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON.
$16.00 20|pub 15738 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Restrepo el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores 4749, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 Créditos únicamente a cobrar en el comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — SUCESION DE JOSE RESTREPO. — JUSTO RESTREPO.
$16.00 20|pub. 15739 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Eustaquio Alfonso Reyes Espinola, el comercio en el ramo de Garage, denominado "Garage San Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta ciudad, Coronel Alegre Nº 1186. Acreedores presentarse en Escribanía R. Aparicio, Rincón 615. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1954. — JUAN CARLOS STURLA. — JUAN JOSE ARIAS URIBURU. — FERNANDO ISRAEL UGALDE. — FELIPE KUMCHER.
$24.00 20|pub. 15744 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que constituímos para la explotación del taller de niquelados de la Avda. San Martín Nº 3576. Los acreedores deberán presentarse en San Martín Nº 3597. A los efectos legales hacemos esta publicación. — JOSE MARIA BEN. — LUIS BERNABE REYNA.
$16.00 20|pub. 15745 Dic.1º-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que prometí vender al señor Simón Sigbaum, el comercio que en el giro de Garage, Taller Mecánico y Venta de Accesorios para Autos y Nafta y bajo la denominación de "Garage Tapes", tengo establecido en Tapes 1127. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — MARIA S. LEMA.
$16.00 20|pub. 15756 Dic 1º-v.dic.24.

"RICARDO C. VITOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD LIMITADA"

El 26 de Agosto de 1954 ante Antonio Antía Errandonea, inscripta Registro de Comercio, Nº 512, Fº 1780, libro 1 de Contratos, se modificó, estableciendo: A) Prórroga dicha Sociedad, estableciendo la prórroga del plazo, por dos años más, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta llegar a diez; B) La administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente, de cualquiera de los dos socios. Ley 26 de Abril de 1933. — RICARDO CONRADO VITOLA. — ANA LUISA MAURER DE VALLEGA.
$12.00 10|pub. 16405 Dic.13-v.dic.23.

JOSE C. CADENAZZI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en el local social, calle Cuareim 1518 para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 16466-Dic.15-v.dic.20.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 1954, a las 18 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 1112. para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 25); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1º de Octubre de 1953 al 30 de Setiembre de 1954; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio para el ejercicio 1954-1956 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-1955; 5º) Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17); 6º) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (artículo 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1112, piso 1º con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — El Secretario.
$21.00 5|pub. 16568 Dic.15.-v.dic.20.

MAURICIO BELIERES SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 18, en la sede social, calle Mercedes número 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario.
$16.00 8|pub. 16509-Dic.14-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Elbio Viñoles la casa de comercio que gira en la Sexta Sección Judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero. — San José, 15 de Noviembre de 1954. — ADOLFO RAPETTI.
$16.00 20|pub. 15595 Nov.27-v.dic.21.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo veintiocho de Diciembre, a las 16 horas, en Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1º Memoria del Directorio, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1952 y 1953; 2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamble.

Se hace presente: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada y cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que represente; B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación. — La Secretaría.
$20.00 10|pub. 16472 Dic.13-v.dic.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado de fecha 24 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 569 al folio 1.988 del libro 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: I) Socios: Alfredo Duhalde, casado con Felisa Eguibar, domiciliado calle Bartolomé Mitre 1510; Norberto Duhalde, soltero, domiciliado calle Bartolomé Mitre número 1510; Raúl E. Bouzout, soltero, domiciliado en Eduardo Acevedo número 1194 y Angel Arredondo, casado con María A. Duhalde, domiciliado en Médanos 1584 bis; todos orientales. — II) Objeto: Explotación del ramo Garage, Estación de Servicios y Anexos. — III) Domicilio: Miguelete 1492. — IV) Denominación: "Garaje Greco Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Razón social: "Duhalde y Compañía Limitada". — VI) Administración Interna: Raúl E. Bouzout. — VII) Uso firma social: Cualquiera de los socios indistintamente excepto para firmar cheques, pagarés, conformes, obtener préstamos, hacer operaciones bancarias, otorgar poderes, enajenar y gravar bienes sociales y en materia judicial es necesario dos firmas. — VIII) Capital, $ 25 000 00 que se aumentará a $ 40.000.00 aportado en partes iguales en cuotas de pesos 500.00 — IX) Plazo. Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. — X) Incapacidad o fallecimiento: La sociedad prosigue con los socios restantes.

$44.80 10|pub. 16516-Dic.18-v.dic.30.

LAS CAMPERAS S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de "Las Camperas S. A." de acuerdo a lo previsto por el artículo 21 de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 30 de Diciembre, a las 11 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria en el local de la Avda. Uruguay 917, 1er. piso. para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de Directores y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de 24 horas a la fijada para a asamblea (artículo 22 del estatuto) en la dirección antes indicada.—Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 16780 Dic.18-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Andrés Astengo el Garage sito en Guayaquí Nos. 3229'31 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1317 (Escribanía Lenzuén). — LUIS CARLOS CHAVES. — RAUL OMAR VIDAL

$16.00 20|pub. 16695-Dic.17-v.en.12.

FUENTES Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Mercedes Nº 1039, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance anual, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para verificar las elecciones y los votos, redactar el acta eleccionario y comunicar sus resultados; 5º Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 % del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Mercedes Nº 1039, antes del 25 de Diciembre de 1954. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 16790 Dic.18-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la le de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Enrique González y Benito Folla, la Provisión sita en el Balneario Costa Azul, 8.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitría. Pando. — Pando, Octubre 18 de 1954. — VITTORIO MARMO.

$16.00 20|pub. 16692 Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor SEGISMUNDO MARINESCU ha prometido vender a los señores Angiolino Tonini y Quinto Bendini, el negocio de Carnicería, ubicado en Pando, en la calle 18 de Julio Nº 584. Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, 4º piso, esc. 54. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 16712 Dic.17-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que "Viuda e hijo de Alberto Ponti" ha prometido vender a "Alberto Gorina S. A. en formación" su casa de comercio en el ramo de Fábrica de Toldos, Carpas y Anexos, situada en la calle Yaguarón Nº 2076 de esta ciudad. A efectos de la ley de 2 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la Escribanía del escribano Julio Bayardo, 25 de Mayo Nº 477, es. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — VIUDA E HIJO DE ALBERTO PONTI. — ALBERTO GORINA. — Julio Bayardo, Escribano.

$32.00 20|pub. 16741-Dic.17-v.en.12.

ESTANCIAS ANGELINO LEITES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda citación

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 23 de Diciembre, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 432, 1er. piso, para considerar la siguiente orden del día:

I. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1952, 30 de Junio de 1953 y 30 de Junio de 1954; II. Distribución de utilidades; III. Elección de tres Directores y sus correspondientes suplentes, para el nuevo mandato; IV. Elección de Síndico y suplente.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación a la realización de la misma. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 16763 Dic.18-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José Varela Reyes y José Varela Outeiro mi comercio del ramo de Almacén, Comestibles y Bebida Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Canelones 1249 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — JOSE RUSSO GROSSO. — ILD COSTA.

$16.00 20|pub. 16285 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", calle Lavalleja 1927, comunicamos que ha quedado disuelta la promesa de sociedad entre los señores Pedro Lamas y Atilio Gómez, promitentes compradores del comercio sito en la Avda. Agraciada 1510, propiedad del señor Baldomero Pereiro, cediendo el señor Atilio Gómez sus derechos al señor José Pereiro Vázquez, quien se hace cargo de todas las obligaciones con retroactividad al 1º de Diciembre de 1954. Quedando como únicos promitentes compradores los señores Pedro Lamas y José Pereiro. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PEREIRO. — PEDRO LAMAS. — ATILIO GOMEZ y JOSE PEREIRO.

$32.00 20|pub. 16691 Dic.17-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI, se retira de la Talabartería Amarelle Hnos., de Agraciada Nº 4257. Acreedores presentarse en el comercio mencionado.

$8.00 20|pub. 15567 Nov. 27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alberto Yahya mi comercio ubicado en la calle Florida 1173 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Artículos de Bazar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Plazo: ley Setiembre 2 de 1954. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — FABER STIGLITZ — PENINA ZUMPF

$16.00 20|pub. 16286 Dic.13-v.en.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos. de: "Canopus Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Canopus S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución: En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1378, piso 2.o, los señores doctor Juan Carlos Arrosa y señor Juan Carlos Arrosa Carve, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

TITULO I

Denominación, objeto, duración, y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de "Canopus S. A." queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes de la nación.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto realizar en nombre propio, en participación o por cuenta de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: A) Adquirir y enajenar en cualquier forma toda clase de bienes inmuebles, efectuar sobre ellos construcciones, inversiones, transacciones, administraciones y arrendamientos, financiar obras por el sistema de la propiedad horizontal y practicar colonizaciones, fraccionamientos y urbanizaciones; B) Dedicarse a la explotación agropecuaria en todas sus formas, a tales efectos la sociedad podrá adquirir, enajenar y gravar semovientes y todo otro bien, producto o materia prima referente al ramo de agricultura, ganadería, granja, forestal, minería y actividades afines, realizando la industrialización y comercialización de los productos derivados de tales explotaciones; C) Para la mejor realización de sus fines podrá comprar y vender títulos, créditos, acciones y mercaderías, emitir obligaciones, debentures, warrants y prendas, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, afianzar obligaciones de terceros, otorgar y aceptar mandatos civiles, comerciales o administrativos, registrar, adquirir y transferir marcas de ganado, de fábrica o de comercio, patentes de invención y procedimientos de fabricación; tramitar, aceptar, comprar y|o vender tod aclase de concesiones; tomar a su cargo el mantenimiento y explotación de obras públicas o privadas y efectuar toda clase de operaciones con los bancos. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos aquellos actos de lícito comercio que a juicio del Director General tengan relación con los fines de la misma y de acuerdo con las facultades que más adelante se le confieren.

Art. 3.o El domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), pudiendo la sociedad trasladarlo, así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 4.o La sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general.

TITULO II

Capital social, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) en acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiendo el Director General aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00), solicitando la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Art. 6.o Las acciones se podrán pagar al contado o en cuotas y con dinero o con cualquier clase de bienes o valores según lo resuelva el Director General, quien firmará los títulos respectivos que podrán representar más de una acción. En los casos de aumento de capital los tenedores de las acciones anteriormente emitidas tendrán preferencia para subscribir las nuevas en proporción al número que posean.

Art. 7.o La subscripción o posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones y disposiciones de las autoridades de la sociedad, adoptadas en ejercicio de sus respectivas atribuciones.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles, la sociedad sólo reconocerá un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de sucesores legales, en cuyo caso se reconocerá un solo representante común.

Art. 9.o La pérdida, substracción o destrucción de acciones deberá ser denunciada al Director General, el que emplazará con publicaciones de avisos por cinco día en "Diario Oficial" y otro diario a su elección intimando a quienes posean esos valores para que los presenten a la sociedad. Las publicaciones y todo otro gasto serán de cargo del denunciante. Si apareciere un tenedor de acciones deberá éste justificar su derecho a las mismas. El Director General dispondrá que mientras se sustancie el juicio aclaratorio pertinente, los dividendos serán depositados a la orden del Juzgado competente y bajo el rubro de los autos respectivos. En caso de no comparecer ningún tenedor la sociedad abonará los dividendos, reclamando lel denunciante la fianza o garantía suficiente por una suma que cubra los probables beneficios de cinco años, con la sola salvedad que éstos serán reintegrados, siempre que la sociedad crea su derecho requerirlos.

Art. 10. Podrá expedirse segunda copia del título extraviado en los siguientes casos: A) Siempre que haya sido declarado judicialmente nulo, extraviado o destruído el título originario; B) Cuando hayan transcurrido dos años sin que se haya presentado nadie a reclamar sus derechos de pertenencia, luego de la denuncia y publicación.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 11. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Director General que será designado anualmente por la asamblea general conjuntamente con dos Directores sustitutos que, por orden de nombramiento, reemplazarán a aquél en caso de renuncia, ausencia, impedimento, muerte o incapacidad.

Art. 12. El Director General queda ampliamente facultado para la administración de los bienes de la sociedad, como asimismo para ejecutar y resolver los actos y contratos inherentes a los propósitos sociales, siendo sus atribuciones las siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por sí o por los mandatarios que designe; B) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos sus asuntos con amplias facultades. Podrá vender, comprar, recibir en pago, permutar, donar, aceptar donaciones, ceder toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, frutos del país, materias primas, títulos y acciones, constituir ,aceptar y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques, pólizas, conocimientos guías cartas de porte y cualquier otro documentos civil o comercial; dar y recibir préstamos en moneda nacional, sean en oro sellado o en moneda legal así como en monedas extranjeras;. celebrar locaciones por todo el plazo permitido por las leyes, hacer toda clase de contratos de construcción, de aparcería o medianería, de usufructo, sobre aprovechamiento de aguas, explotaciones forestales y sobre cultivos de cualquier índole; constituír anticresis; abrir cuentas corrientes, girando contra depósitos o en descubierto; efectuar operaciones de créditos y descuentos en los Bancos del Estado o con particulares, nacionales o extranjeras, de conformidad con sus leyes orgánicas, estatutos y reglamentos internos, emitir obligaciones, debentures, warrants; dar fianzas por obligaciones de terceros, cartas de crédito; solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos nacionales o municipales; registrar marcas de ganado, de fábrica y de comercio y patentes de invención, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado; estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad, cumplir cualquier operación de importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito, vincula da con los fines sociales, así como toda negociación cambiaria correlativa; subscribir o comprar y vender acciones de otras compañías; constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades, hacerse cargo del activo y pasivo de otras firmas, pagar su precio en acciones o dinero; C) Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, hacer novaciones, contratar seguros percibiendo sus importes en caso de siniestros; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, conceder quitas y esperas, desistir de recursos, renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas y en general ejercer todas las facultades de derecho para las cuales las leyes requieren facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil); aceptar pagos por entregas de bienes y celebrar en general toda clase de contratos, realizando todos los actos de administración o de disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue útiles para los fines de la sociedad, siempre que se relacionen con los mismos y sin limitación de facultades; D) Comparecer por la sociedad ante cualquier autoridad administrativa o judicial, nacional o extranjera, con las más amplias facultades; E) Otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad ante terceros o ante autoridades administrativas o judiciales con toda clase de facultades; F) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente el balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de las operaciones de la sociedad; G) Proponer a la asamblea la distribución de los beneficios y la fijación de la fecha del pago de dividendos; H) Crear los empleos necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o remover de sus puestos a los empleados de la sociedad, dictando los reglamentos internos para éstos; I) Establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior; J) Resolver sobre la emisión e integración de acciones de acuerdo con lo establecido en estos estatutos; K) Determinar las personas que puedan comprometer a la sociedad y las condiciones en que ellas podrán hacerlo, pudiendo transmitir o sustituir en personas aún extrañas a la sociedad todas las facultades, sin limitación alguna, que el Director General tiene por estos estatutos y a la vez autorizar a sus Delegados, Administradores y otros a sustituir las facultades otorgadas. Es compatible el cargo de Director General con cualquier otra función administrativa o técnica que desempeñe en la sociedad, sea rentada o no. Las remuneraciones que correspondieren al Director General por tales funciones, así como cualquier retribución ordinaria o extraordinaria, serán fijadas por la asamblea general; L) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales, con las cláusulas propias de su naturaleza - las que pudieran convenirse además; LL) El Director General o sus sustitutos podrán contratar con la misma sociedad, sin limitación; M) Las resoluciones del Director General serán registradas en un libro de actas bajo su firma.

Art. 13. El Director General durará un año en sus funciones a partir de la fecha de su elección pudiendo ser reelecto indefinidamente. A ese efecto el término se contará de asamblea a asamblea. El Director saliente continuará en su mandato hasta que sea designado su sustituto y éste tome posesión del cargo.

Del Síndico

Artículo 14. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

TITULO IV

De la asamblea general

Artículo 15. El Director General convocará anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, la que deberá celebrarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Los ejercicios sociales comenzarán el 1.o de abril y terminarán el 31 de Marzo, debiendo practicarse el inventario, balance y cuentas de ganancias y pérdidas a esta última fecha. El Director General podrá modificar la fecha de terminación del ejercicio, dando cuenta a la oficina administrativa competente. Las convocatoria a asambleas sean éstas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de aviso publicado una vez en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el 'Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de cinco días de la última publicación. En los avisos se indicarán los asuntos contenidos en el orden del día.

Art. 16. Para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea general es indispensable que, hasta veinte y cuatro horas antes de aquélla en que debe verificarse, depositen sus acciones en el domicilio social o presenten un certificado de depósito de un Banco o Casa Financiera aceptado por el Director General, que garantice la permanencia de los títulos en sus Cajas hasta después de la asamblea. Contra el depósito o certificado de depósito de las acciones, la sociedad otorgará las tarjetas de entrada en las que constará el número de acciones depositadas. El Director General podrá autorizar que los depósitos de acciones sean hechos en el extranjero siempre que se presenten los certificados de depósito en la asamblea.

Art. 17. El derecho de asistencia a la asamblea general puede el accionista ejercitarlo personalmente o por delegación en un tercero que también puede ser accionista. El mandatario podrá representar en la asamblea a uno o varios mandantes. No podrán ser mandatarios el Director General, los Directores substitutos, Adminitsradores. Síndico, si lo hubiere, ni empleados de la sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar por carta o por telegrama que asegure la identidad del remitente.

Art. 18. Presidirá la asamblea el Director General y a falta o impedimento de éste el Director sustituto que correspondiere.

Art. 19. En las asambleas los votos se computarán a razón de uno por cada diez acciones, con la limitación del artículo 420 del Código de Comercio y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 20. Corresponde a la asamblea: A) Nombrar al Director General y los Directores sustitutos por mayoría de votos presentes; B) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año vencido; C) Conceder al Director General las autorizaciones especiales que pueda necesitar en los casos no previstos por estos estatutos; D) Resolver sobre la formación de un fondo de reserva; E) Establecer remuneraciones yo retribuciones extraordinarias al Director General, independientemente del porcentaje fijado en el inciso siguiente; F) El reparto de utilidades y la fijación de dividendos pagarse a los accionistas, previa deducción del diez por ciento de dichas utilidades a favor del Director General. Todo dividendo no reclamado dentro del término de cuatro años contados dese la fecha que se fije para iniciar el cobro respectivo se prescribirá a favor de la sociedad; G) Considerar los demás asuntos contenidos en la convocatoria. Para tratar asuntos no incluídos en ésta se requerirá que esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso la asamblea podrá considerar y resolver cualquier otro asunto que plateen los asambleístas o el Diector General.

Art. 21. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas siempre que el Director General lo considere necesario o cuando sea requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital integrado. En este último caso, los peticionantes deberán expresar el objeto para el cual soliciten la asamblea y el pedido deberá ser resuelto dentro de treinta días.

Art. 22. Las asambleas generales ordinarias y etxraordinarias se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art 23. Para los casos previstos en el artículo 1.o de la ley 3.545 del 19 de Julio de 1909 se requerirá la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital integrado y el voto favorable de socios que representen más de la mitad del capital representado.

Art. 24. Cuando transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatira de una asamblea no se alcanzare el quórum mínimo establecido precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera sea el número de accionistas que concurra o cualquiera sea la cantidad de capital representado. No obstante para los asuntos a que se refiere el artículo precedente, se requerirá siempre en este caso, que se halle representado la mitad del capital integrado.

Art. 25. El requisito de las publicaciones de convocatoria a asamblea no será necesario siempre que concurran a las mismas, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, se haya comunicado a la Oficina Administrativa competente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas y no se tomen resoluciones que vayan contra intereses de terceros.

TITULO V

Liquidación

Artículo 26. En caso de liquidación de la sociedad sea por venta o fusión con otra compañía o por vencimiento del término de duración, siempre que los accionistas no deseen prolongarlo, o por cualquier otra causa, el Director General se encargará de efectuar la liquidación, a menos que la asamblea de accionistas disponga otra cosa. El activo neto disponible, después de pagar el pasivo, se distribuirá entre los accionistas. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación.

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Director General y sus sustitutos serán designados por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, una vez que aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo se hayan subscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital exigidos por la ley. Mientras no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores indistintamente tienen la representación legal de la sociedad co ntodas las atribuciones conferidas al Director General, estando expresamente facultados, a partir del otorgamiento del acta de constitución, para contratar en nombre de la sociedad en formación y todos los bienes que adquieran durante el período de formación quedarán adquiridos para la sociedad desde la fecha de su adquisición sin necesidad de ratificación ni confirmación ulterior.

Art. 28. Los fundadores señores doctor Juan Carlos Arrosa y Juan Carlos Arrosa Carve solicitarán del Poder Ejecutivo la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones u observaciones que se formulen, sea cual sea su naturaleza, proponer textos sustitutivos sobre cualquiera de las disposiciones estatutarias, aún

el cambio de denominación de la sociedad, estando también facultados para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en la Caja de Jubilaciones, para la certificación de libros de comercio y para llenar todas las formalidades legales y reglamentarias relativas al funcionamiento de la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa, así como para autorizar a los fines expresados a quienes consideren conveniente. — Juan Rolfo, Escribano.

Certifico: Que el precedente testimonio es copia fiel del acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima en formación denominada "Canopus S. A." que obran de fojas uno a treсe del libro de actas respectivo que el subscripto escribano tiene a la vista y rubricará. A pedido del doctor Juan Carlos Arrosa y señor Juan Carlos Arrosa Carve, autorizados por el artículo 28 de los referidos estatutos para gestionar ante el Poder Ejecutivo su aprobación y reconocimiento, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Juan Rolfo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "Canopus S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles y dedicarse a la explotación agropecuaria; 2º) Su capital autorizado será de $ 200.000.00. Considerando: 1º) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debetnures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serle con bienes propios de la sociedad emisora; 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Canopus S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBAS. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Nº 1147. — Presentado hoy 9 de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 10 horas e inscripta en este registro con el Nº 93 al Fo. 754 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 200.00 y timbres de la ley Nº 10.650 por valor de $ 500.00, conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Juan Carlos Arrosa Carce, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1378, segundo piso, al señor Juez, digo: Que se gún resulta del testimonio que se acompaña, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Canopus S. A." con fecha 20 de Julio próximo pasado. Por el artículo 28 de dichos estatutos estoy facultado para cumplir todos los trámites pertinentes relativos al funcionamiento de la sociedad ante cualquier autoridad judicial o administrativa. En consecuencia, vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación de los estatutos en la forma de estilo y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, autorizándose la certificación de los libros que oportunamente se presenten. El objeto de la entidad resulta de los estatutos que se acompañan, así como el carácter de anónima y su razón social que es "Canopus S. A."; el domicilio es en Montevideo y su capital es de $ 200.000.00, estando la administración a cargo del Director General. Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que se proceda a la inscripción en el Registro Público de Comercio y a la publicación ya indicada; 2º) Que se inscriba la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se certifiquen los libros que se presenten, expidiéndose los certificados y testimonios que solicite y devolviéndoseme los recaudos acompañados. Sírvase señor Juez proveer de conformidad. — Juan Carlos Arrosa Carce.

Recibido hoy Agosto siete de mil novecientos cincuenta y cuatro con un estatuto. — Ponce de León

Montevideo, Agosto 11 1954. — Al despacho. — Ponce de León.

Montevideo, Agosto 11 1954. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Ponce de León. — Acosta y Lara.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Nº 3535. — Señor Juez: puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Agosto veintiséis de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Lamas.

Montevideo, Agosto 30 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y, liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional ficto, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1954. — Se remite al Registro Público de Comercio de Turno a sus efectos, conste. — Ponce de León.

Montevideo, 7 de Setiembre 1954. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, Octubre 9 de 1954. — En cumplimiento del auto Nº 8977 de fs. 12 vuelta con el Nº 93 al folio 754 del libro de Estatutos Nº 1 se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Octubre quince de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$213.00 1|pub. 16805.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de Plastisur S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Plastisur S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — "Acta de Constitución de la Sociedad Anónima "Plastisur S. A.". En la ciudad de Montevideo, a los veintiocho, días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en el local de la calle José Olmedo número cuatro mil ciento treinta y nueve, los señores Jorge Hofstadter Spitz, Juan Manuel Nordeman Guelfi y Pablo Stefano Adelmo Botto Aparicio, convienen en construír una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos, a los que prestan aprobación en este acto:

ESTATUTOS DE "PLASTISUR S. A.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación "Plastisur S. A.", que se regirá por los presentes estatutos y en lo que ellos no previenen, por las leyes vigentes en la República.

Art. 2º Su domicilio queda fijado en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 3º La sociedad tendrá por objeto: la industrialización y fabricación de objetos de plásticos, matricería, fabricación de máquinas u otros fines, fabricación de objetos metálicos; importación y exportación en general; compra y venta y|o negociaciones sobre propiedades bienes inmuebles, muebles, mercaderías, materias primas, máquinas, herramientas, repuestos, instalaciones y explotación de fábricas y|o talleres, reparaciones, reconstrucciones. Podrá realizar la explotación comercial, industrial o conexa a las referidas actividades y objetos, pudiendo a los fines indicados, solicitar y obtener patentes, marcas de fábrica y comercio, privilegios, patentes de invención, así como adquirir de terceros o realizar por cuenta de los mismos o propia, todas las negociaciones afines o derivadas de dichos objetos, ejercer representaciones de otras firmas o fábricas, participar en otras empresas, incluso adquirirlas, y, general, todos los actos y contratos lícitos vinculados directa o indirectamente con los fines sociales, sin más limitaciones que las dispuestas por estos estatutos o las leyes.

Art. 4º El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas, gestionándose la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo (arts. 405 y 407 del Código de Comercio).

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital social inicial se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00), moneda nacional, pudiéndose elevar hasta el doble si el Directorio así lo resolviera, debiéndose, en cada caso, solicitarse la aprobación del Poder Ejecutivo y abonarse los correspondientes impuestos.

Art. 6º El capital social estará representado por acciones de cien pesos (100.00), cada una, al portador.

Art. 7º Podrá el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén impresas o totalmente suscriptas, serán reemplazadas y representadas por certificados provisorios nominativos que llevarán las firmas de todos los miembros del Directorio.

Art. 8º La suscripción o adquisición de acciones de esta sociedad, implica el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos, de los actos constitutivos de la sociedad y de todas aquellas reformas legales introducidas en los mismos, de la resolución de las Asambleas de Accionistas y del Directorio no siendo, por lo tanto, admisibles posteriores reclamaciones en contra, siempre que las resoluciones tomadas no se opongan a las disposiciones de las leyes o de los presentes estatutos o sin perjuicio de los establecido en el artículo 1º de la Ley N. 3.545 de 19 de julio de 1909.

Art. 9º En caso de aumento de capital social, los tenedores de acciones de las series anteriores tendrán preferencia para la adquisición de las nuevas emisiones en proporción al monto que posean.

CAPITULO III

Autoridades de la sociedad

Artículo 10. Las autoridades de la sociedad son: A) El Directorio; B) La Asamblea General de Accionistas; y C) El Síndico.

CAPITULO IV

El Directorio

Artículo 11. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares e igual número de suplentes, que están elegidos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por mayoría de votos. Durará en sus funciones dos años y sus miembros podrán ser reelectos. La duración del mandato del primer Directorio podrá no ser exactamente de dos años.

Art. 12. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia de más de seis meses continuada de un Director, se convocará al primer suplente y en caso de no haber suplentes, el Directorio nombrará el correspondiente, sometiendo la designación, en este caso, a la consideración de la primera asamblea de accionistas a celebrarse, y quedando facultado el Directorio para distribuir los cargos cuando ingresen suplentes por acefalía de la Presidencia, Vicepresidencia o Secretaría.

Art. 13. Los miembros del Directorio deberán continuar en sus funciones hasta que los sustitutos tomen posesión de sus cargos.

Art. 14. El Directorio, en su primera sesión, designará de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quedando en carácter de vocales los demás miembros en el caso de tener más de tres el Directorio.

Art. 15. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Ser mayor de edad; y B) Tener plena capacidad para accionar.

Art. 16. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un Libro de Actas certificado. Las actas de las sesiones, luego de leídas y aprobadas, deberán ser firmadas por los Directores, y las resoluciones tomadas tendrán carácter ejecutivo.

Art. 17. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, el Vicepresidente o lo solicite por escrito cualquiera de los Directores o el Síndico.

Art. 18. El Directorio, como administrador de la sociedad , tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedicara, con la sola excepción de las resoluciones reservadas a la asamblea de Accionistas, por estos estatutos o las leyes. En consecuencia, y a título enunciativo, y sin que ello implique limitación alguna, el Directorio podrá: A) Realizar dentro y fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, enajenarlos, venderlos, permutarlos, donarlos, cederlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants y|o anticresis, hacer y aceptar donaciones adecuadas, novaciones, daciones en pago, cesiones de derecho y en general, disponer y gestionar como lo considere conducente al cumplimiento de los fines sociales, de los derechos y acciones de la sociedad; constituir y extinguir cualquier clase de derecho real o personal; B) Gestionar créditos y préstamos con garantía o sin ella, girar, firmar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar y prorrogar letras de cambio, conformes, vales, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales, bancarios o civiles; contraer préstamos con garantía prendaria y|o hipotecaria de los bienes de la sociedad; abrir cuentas corrientes, pudiendo girar en descubierto o contra depósito,

por cualquier suma y en general hacer operasiones bancarias de cualquier naturaleza, ante cualquier banco, particular u oficial, creado o por crearse en el futuro; C) Celebrar, aceptar o rechazar toda clase de actos y contratos relacionados con las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad; D) Otorgar mandatos y autorizaciones necesarias para la mejor administración de la sociedad, con toda clase de facultades especialmente indicadas; designar Gerente o Administrador, en quien delegará las atribuciones que considere oportunas, sin perjuicio de su super-vigilancia; E) Dar carta de pago, transferir el dominio, dar posesión, obligar a la sociedad de acuerdo con las cláusulas generales de los respectivos contratos, y en todos los casos que corresponda, otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos y demás recaudos necesarios; F) Emitir bonos, obligaciones y debentures, por un monto no mayor del doble del capital realizado y reglamentar la forma y condiciones de la emisión; G) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importes de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de acciones por certificados provisorios, en los casos que ello fuera necesario; H) Nombrar, trasladar, suspender, destituir, empleados, obreros, agentes, apoderados de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos: I) Redactar el informe anual que será elevado a la Asamblea, con el Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades; J) Convocar a Asambleas dentro de los plazos y condiciones establecidas, por los presentes estatutos; K) Intervenir en juicio como parte actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 19. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos, salvo en las cuestiones que los estatutos exijan una mayoría especial. Los negocios de la sociedad o las transacciones comprendidas en el artículo anterior, cuyo monto pase del diez por ciento (10 o|o) del capital integrado, deberán ser aprobados por resolución del Directorio que cuente con la conformidad de tres Directores y del Síndico.

Art. 20. Los directores podrán desempeñar cualquier puesto en la sociedad y percibir las remuneraciones que por ese concepto les fije el Directorio, por mayoría de votos, sin perjuicio de los honorarios que puedan corresponderles como directores.

Art. 21 La representación legal de la sociedad la tendrá el Presidente, o quien haga sus veces, y el Secretario, quienes firmarán conjuntamente para obligar a la sociedad. Todos los documentos que expida u otorgue la sociedad deberán tener las firmas del Presidente y Secretario

Art. 22. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado en escritura pública o privada o simple carta-poder.

Art. 23. En caso de renuncia, fallecimiento o ausencia por más de seis meses del Presidente, lo sustituirá en su cargo, con sus mismos deberes y atribuciones, el Vicepresidente, convocándose al primer suplente para completar el Directorio, todo con arreglo a lo dispuesto en el artículo doce.

Del Presidente

Artículo 24. Corresponde al Presidente o a quien haga sus veces: A) Representar conjuntamente con el Secretario a la sociedad, en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieran a terceros; B) Presidir las Asambleas Generales de Accionistas, salvo el caso del artículo treinta y tres, inciso final; C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes; D) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y los acuerdos del Directorio y de las Asambleas; E) Autorizar, asistido por el Secretario, todos los documentos relacionados con los negocios sociales, cuya autorización no se haya delegado en otros funcionarios o apoderados; F) Adoptar en casos urgentes, que no permitan la convocatoria del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales; G) Suspender empleados y obreros, dando cuenta al Directorio.

Del Secretario

Artículo 25. El Secretario acompañará al Presidente en las reuniones del Directorio y de las Asambleas; cuidará de que sean debidamente llevados los libros de actas; guardará el archivo y documentación del Directorio y suscribirá con el Presidente, todos los documentos sociales, cuya firma le estuviera sometida por los estatutos.

CAPITULO V

De las asambleas generales

Artículo 26. La Asamblea General de Accionistas, legalmente constituída, representa la autoridad máxima de la sociedad y a todos los accionistas, y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y los presentes estatutos. La Asamblea General de Accionistas puede ser Ordinaria o Extraordinaria.

Art. 27. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, de Accionistas, deberán convocarse, cualquiera fuera su objeto, por intermedio del Directorio, por llamamiento publicado en dos diarios de la Capital, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de los ochos días de la última publicación. En las Asambleas sólo podrán tratarse los asuntos indicados en las convocatorias. Para que la asamblea pueda sancionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones integradas, que estén representadas en el acto. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier punto comprendido en la convocatoria, salvo los casos en que estos estatutos o las leyes vigentes determinan mayorías especiales. Al constituír la asamblea, los directores nombrarán dos accionistas para que efectúen los escrutinios, cuando los haya, proclamen sus resultados y suscriban el acta en representación de los accionistas.

Art. 28 Podrá realizarse asamblea de accionistas válida, sin necesidad de avisos, toda vez que asista la unanimidad de los accionistas y previo aviso a la Oficina de Recaudación de Impuesto a las Ganancias Elevadas, con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Art. 29 Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, bastando al efecto, una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado, a satisfacción del Directorio, y siempre que el representante no fuere Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad (Decreto del 16 de julio de 1943).

Art. 30. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un banco o casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Cumplido este requisito, el accionista recibirá un boleto de entrada, en que constará el número de acciones y número de votos a que tiene derecho.

Art. 31. La Asamblea General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer semestre que sigue a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar el Balance Anual, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dividendo propuesto por el Directorio y nombrar nuevos directores y Síndico, si hubiera vencido el plazo de los anteriores. Resolverá también sobre cualquier otro punto que integre el Orden del Día, confeccionado por el Directorio, o por no menos de un veinte por ciento de accionistas que a su vez representen un veinticinco por ciento del capital integrado. En este caso los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio e indicar los asuntos a tratarse, con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de la Asamblea. Si el Directorio no convocase a Asamblea General Ordinaria dentro del plazo fijado, deberá convocarla el Síndico, dentro de un plazo igual al anterior, que se contará desde el vencimiento de éste.

Art. 32. La Asamblea General Extraordinaria se convocará para resolver y considerar cualquier asunto, con arreglo a lo establecido por el artículo veintisiete. Podrá ser convocado por el Directorio, a solicitud del Síndico o por accionistas que representen, por lo menos, un cuarto del capital integrado. En este último caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud escrita.

Art. 33 Las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, serán presididas por el Presidente del Directorio o, a falta de éste, por la persona que los accionistas designen. El Síndico presidirá cuando se haya convocado por su iniciativa.

Art. 34 Las resoluciones que se adopten se consignarán en el Libro de Actas de las Asambleas y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los dos accionistas que designe la asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea.

Art. 35. Los accionistas, dueños de: una a cien acciones, tendrán derecho a un voto; de ciento una a doscientas acciones, tendrán derecho a dos votos; de doscientas una acciones a trescientas acciones, tendrán derecho a tres votos; de trescientos una acciones a cuatrocientas acciones, tendrán derecho a cuatro votos; de cuatrocientas una a quientas acciones, tendrán derecho a cinco votos; de quinientas una acciones en adelante, tendrán derecho a seis votos. Ninguna persona podrá tener derecho a más de seis votos, aún cuando represente a otros accionistas.

CAPITULO VI

Del Síndico

Artículo 36. La asamblea general de accionistas, al mismo tiempo de proceder a la elección de titulares y suplentes del Directorio, nombrará por mayoría de votos, un Síndico que estará a cargo de la fiscalización de la sociedad, con las atribuciones y deberes que la ley o el Directorio le asigne. Durará en sus funciones dos años y podrá ser reelecto. La duración del mandato del primer Síndico podrá no ser exactamente de dos años.

CAPITULO VII

Ejercicio social

Artículo 37. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Junio y terminará el treinta de Mayo de cada año, a cuya fecha se efectuará un Balance, un Inventario, una Cuenta de Ganancias y Pérdidas y se redactará el informe del Directorio a la Asamblea General Ordinaria, dentro del plazo de ciento ochenta días, establecido en el artículo treinta y uno. El primer ejercicio podrá no ser exactamente un año.

CAPITULO VIII

Distribución de utilidades

Artículo 38. Las utilidades líquidas que resulten del balance general, después de pagar la totalidad de sueldos y salarios, retenciones, descargas, amortizaciones, intereses, impuestos y gastos de cualquier clase, se distribuirán en la siguiente forma: A) Para fondo de reserva, un porcentaje que no podrá ser menor de diez por ciento (10 o|o) ni mayor del treinta por ciento (30 o|o), hasta que ese fondo alcance el cincuenta por ciento (50 o,o) del capital integrado; B) Para fondos de previsión, destinados a atender eventualidades imprevistas y para asegurar la estabilidad de dividendos, las sumas que el Directorio proponga, cuando lo considere conveniente; C) Para el Directorio y el Síndico, el porcentaje que resuelva la Asamblea; D) Para gratificaciones y habilitación a empleados y|o obreros, las sumas o porcentajes que el Directorio proponga y acepte la asamblea; E) El resto será distribuído entre los accionistas.

Art. 39. Cuando el fondo de reserva llegue al cincuenta por ciento del capital integrado, el Directorio aconsejará que destino debe darse al porcentaje asignado en el artículo anterior, inciso A), resolviendo en definitiva la asamblea.

Art. 40. En ningún caso devengarán intereses los dividendos no retirados por los accionistas. Los dividendos que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los acordó, quedarán prescriptos en favor de la sociedad y su importe se agregará al fondo de reserva o a la cuenta de ganancias y pérdidas, si aquél estuviera integrado totalmente.

CAPITULO IX

Prórroga de la sociedad y reforma de los estatutos

Artículo 41. La prórroga de la duración de la sociedad o la reforma de estos estatutos, deberá hacerse en asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada de acuerdo a las disposiciones del artículo treinta y dos. Esta asamblea se regirá en cuanto al quórum y a los votos de acuerdo a lo que prescribe el artículo 1º de la ley Nº 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO X

Disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 42. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término establecido en el artículo 4º de estos estatutos, y siempre que la asamblea no decida su continuación; B) Por cualquiera de las otras causas previstas en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea. Para esto se necesita que la resolución tenga el voto conforme de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado.

Art. 43. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea de accionistas, se nombrará en el mismo acto la Comisión Liquidadora, pudiendo ser elegido el mismo Directorio. En uno y otro caso, la asamblea fijará las atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores.

CAPITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 44. El primer Directorio, compuesto de tres miembros, estará integrado por las siguientes personas: don Jorge Hofstadter, Presidente: don Juan Manuel Nordemann Guelfi, Vicepresidente; y don Pablo Stéfano Adelmo Botto, Secretario. Primer suplente: ingeniero Carlos Montag; Segundo suplente: Juan L. Nordemann; Tercer suplente: arquitecto Julio César Abella Trías. Como primer Síndico se designa al señor Gastón Guelfi. Los designa-

dos durarán en sus funciones hasta el año mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo ser aumentado el número de miembros del Directorio, durante dicho interín.

Art. 45. Queda autorizado el Directorio designado en el artículo anterior para contraer a nombre de la sociedad en formación, las obligaciones compatibles con los fines de la misma, durante el tiempo que duren los trámites de aprobación de estos estatutos; los Directores serán responsables solidariamente por dichas obligaciones durante el período indicado, debiendo firmar conjuntamente para asumir las obligaciones.

Art. 46. El doctor Carlos Angulo Ruiz queda autorizado para realizar solo o conjuntamente con los Directores, las gestiones necesarias a fin de obtener del Estado la aprobación de estos estatutos, aceptar las modificaciones o adiciones que le fueren exigidas, solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la Matrícula de Comerciantes, y realizar todas las diligencias pertinentes a fin de poner a la sociedad en condiciones de normal funcionamiento. — Hay tres firmas que dicen: Jorge Hofstadter. — Juan M. Nordemann. — A. Botto Aparicio.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas once a veintitrés del libro de actas de asambleas de "Plastisur S. A.", que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los trece días de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. (Hay un signo). — (Fdo.): Amílcar Castro, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Carlos Angulo Ruiz, constituyendo domicilio en la calle Rincón 630, al señor Ministro, digo: Que según consta del testimonio que acompaño, autorizado por el escribano Amílcar Castro Vannelli, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Plastisur S. A.", cuyos estatutos someto a la aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo al artículo 405 del Código de Comercio. La personería que invoca surge del artículo 46 de los estatutos. Por lo expuesto al señor Ministro solicito: Que previos los trámites legales, se sirva prestar aprobación a los estatutos adjuntos, acordándose a la sociedad anónima "Plastisur S. A." la personería jurídica para poder operar. Saludo al señor Ministro con mi más alta consideración. — Montevideo, Julio 31 de 1954 — Carlos Angulo Ruiz, Credencial Cívica AJA 3173.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Agosto de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Plastisur S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo Bo.: Cr. Julio M. Perdomo, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Mantiene el Fiscal, respecto al objeto de la sociedad (artículo 3º) y a la emisión de "debentures" (18 inciso F), el criterio expuesto, respectivamente, en los dictámenes Nº 914|43, de 15 de Noviembre de 1943 y Nº 683|44 de 7 de Junio de 1944, emitidos en los estatutos de "Interamerican S. A." y "Horacio Torrendell S. A.". Las demás normas estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Plastisur S. A.", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — V Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — Vista: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Plastisur S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la industrialización y fabricación de objetos plásticos, matricería, máquinas y otros afines, objetos metálicos; importación y exportación; 2º) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio. En cuanto a los debentures se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2º) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Plastisur S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio. Comuníquese, rectifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Octubre de 1954. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Carlos Angulo Ruiz, en nombre y representación de "Plastisur S. A.", personería que se desprende del artículo 46 de los estatutos, constituyendo domicilio en Rincón 630, al señor Juez digo: 1º) Según se desprende del testimonio que acompaño, con fecha 5 de Octubre de 1954, el Poder Ejecutivo prestó aprobación a los estatutos de "Plastisur S. A."; 2º) "Plastisur S. A." es una sociedad anónima que tiene por objeto la industrialización y fabricación de objetos plásticos, matricería, máquinas y otros afines, objetos metálicos; importación y exportación, la explotación comercial, industrial o conexa a las referidas actividades y compra-venta y negociaciones sobre propiedades bienes inmuebles, muebles, mercaderías, materias primas, etc.; 3º) Su domicilio es en la calle José Olmedo Nº 4139 de esta ciudad de Montevideo; 4º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros e igual número de suplentes, que duran en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos; 5º) El primer Directorio lo integran: Jorge Hofstadter, Presidente; Pablo Stéfano Adelmo Botto, Secretario; y Juan Manuel Nordemann Guelfi, Vicepresidente. Primer suplente: ingeniero Carlos Montag; Segundo suplente: Juan L. Nordemann; y Tercer suplente: arquitecto Julio César Abella Trías; 6º) Su capital social es de quinientos mil pesos, ($ 500.000.00); 7º) No se ha designado Gerente. Por lo expuesto, conforme a los artículos 32, 34 y 406 del Código de Comercio, al señor Juez, solicito: Que se sirva disponer lo necesario para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio, su inscripción en la Matrícula de Comerciantes y la publicación de los mismos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Que oportunamente se entreguen al señor Mario R. Rey o al compareciente, indistintamente, los estatutos, el certificado de inscripción en la Matrícula de Comerciantes y los edictos para su publicación. — Carlos Angulo Ruiz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5.515. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Francisco Pagano.

20837. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos y en la Matrícula solicitados; Remítase al Registro Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. A los efectos fiscales, honorarios $ 200.00. Impuesto: $ 16.00 — Diego Landa. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — En cumplimiento del auto Nº 20837 de fs. 15, con el Nº 118 al folio 960 del libro de Estatutos Nº 1, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — Cumpliendo el auto Nº 20837 de fs. 15 y con el Nº 613 al fo. 314 vuelto del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$480.00 1|pub. 16793.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Sajonia S. A"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sajonia S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, trámite que se transcribe a continuación: Testimonio: "Acta de Constitución de Sajonia Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo, hoy veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mi Enrique Alonso Romelli, escribano y testigos comparecen los señores escribano Daniel Pérez del Castillo que expresa ser oriental, casado con Margarita Algorta Villegas y domiciliado en la calle Ellauri número mil trescientos veinticuatro; y el contador Fernando Etchegorry Ferreira que expresa ser oriental, casado con Beatriz Maurer, y domiciliarse en la calle Misiones número mil cuatrocientos ochenta y seis, piso cuarto. Los comparecientes son personas mayores de edad y de mi conocimiento, y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Segundo: los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Sajonia Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia Comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del País. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será la realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o ajena. La importación y exportación en general. Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros. Intervenir en toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como socio, copartícipe o financiador. Podrá, en consecuencia, realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, accionistas

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por accionesal portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la Asambea o el Directorio.

CAPITULO III

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos estos nombramiento serán sometidos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad el Presidente conjuntamente con cualquier Director. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más altos poderes para la dirección y administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos, podrá en consecuencia, adquirir, enajenar o gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o en efectivo. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su ojeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrllo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten en esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una

vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial con una anticipación no menor de cinco días. Dichas publicaciones deberán contener la Orden del Día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado , la fecha, no será necesario efctuar la publicación, bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades —si las hubiere— presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14 El registro de acciones se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los pervistos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durante normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuanta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondo de reserva o previsión, remuneraciones al Directorio y personal, que juzgue convenientes. La Asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidados. Disposiciones transitorias.

Art. 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará hasta la primera asamblea ordinaria. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etcétera de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores para que conjunta separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación, e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Tercero: Solicitan los comparecientes que aguegue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mi con los testigos señores Alberto Vanoli y Alfredo Inciarte Castells vecinos hábiles de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados. — D. Pérez Del Castillo. — F. Etchegorry Ferreira. — A. Vanoli. — Alfredo Inciarte Castells. E. Alonso Romelli.

Protocolización N.o 2 estatutos de Sajonia Sociedad Anónima.

En Montevideo, hoy veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro de acuerdo con lo solicitado precedentemente, protocolizo los estatutos de "Sajonia Sociedad Anónima" del folio tres al folio siete. Sigue a la verificada el veinticinco de julio del año en curso bajo el membrete: Protocolización Nº 1. Solicitada por le arquitecto Manuel Pérez del Castillo, ingenieros Federicos Soneiras y Rafael A. Guasp" del folio uno al folio dos. Doy fe. — Hay un signo: — E. Alonso Romelli. — Es primer Testimonio que expido para 'Sajonia Sociedad Anónima" el que signo y firmo en Montevideo, hoy seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — E. Alonso Romelli, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda doctor EduardoAcevedo Alvarez. Presente Fernando Etchegorry por Sanonia S. A. constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486 p. 4º, al señor Ministro digo: Que según resulta del Acta de Constitución y estatutos que en debida forma acompaño se ha fundado la entidad Sajonia S. A. habiéndoseme autorizado para gestionar ante las autoridades correspondientes la habilitación para su funcionamiento, según resulta del artículo 21 de dichos estatutos. En mérito a ello vengo a solicitar del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno de Turno, se aprueben los estatutos que acompaño y se concedan a la entidad que represento la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente, ordenando que, oportunamente, se nos devuelvan los estatutos con testimonio del decreto que dicte el Poder Ejecutivo. Saludo al señor Ministro con mi mayor consideracin. — Montevideo, 26 de agosto de 1954. — Fernando Etchegorry; 390.380. A. H. A. 3264.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de setiembre de 1954. — Informe la Inspección G. de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 14 de setiembre de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de Sajonia S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vº Bº Cr. Julio M. Perdomo. — Inspector Gral. Int. Fiscal de Gobierno de Primer Turno.

Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad Artículo 2º el suscrito mantiene la opinión expuesta en el dictamen Bº 914|1943, de 15 de noviembre de 1943, emitida en los estatutos de "Interamerican S. A.". La demás normas estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la Sajonia, Sociedad Anónima", como persona jurídica de derechos privados, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de octubre de 1954. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación "Sajonia Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento, Resultando: 1º Su objeto será la realización de operaciones financieras y de compra-venta, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, importación y exportación. 2º. Su capital autorizado será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Considerando: 1º El Fiscal de Gobierno de Primer Turno. observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo, el que, reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el art. 4060, del Código de Comercio; 2º El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley — Atento: a lo informado por la Inspección G. de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno, — Resuleve: Aprobar el estatuto de "Sajonia Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los arts. 3º y 4º de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. A los fines correspondientes otórguese testimonio y devuélvanse los certificados presentados. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Fernando Etchegorry, con domicilio en la calle Misiones 1486 piso 4º, al señor Juez digo: 1º) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de 'Sajonia S. A."' en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a los dispuesto por el art. 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el Acta de Constitución, Estatutos, y Testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2º) Solicito además la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el art. 34 del mismo cuerpo de leyes: 1º) La sociedad denomina "Sajonia S. A.". 2º) Tiene por objeto: "La realización de toda clase de operaciones financieras y de compraventa, arrendamiento o permuta de toda clase de bienes, mercaderías o derechos, por cuenta propia o ajena. La Importación y exportación en general. etc. ..."; 3º) El domicilio de la sociedada estará en la calle Misiones N.o 1486 piso 4; 4º) La administración estará provisoriamente a cargo de los señores Cr. Fernando Etchegorry y Esc. Daniel Pérez del Castillo. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el art. 21 de los estatutos. — Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase proveer de conformidad. — Fernando Etchegorry.

Fiscalía en lo Civil de Primer Turno. — N.o 5503. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a los solicitado. — Montevideo, noviembre 22 de 1954. — (E. a: Sajonia S. A.). — Francisco Pagano, N.o 17.309. — Montevideo, noviembre 29 de 1954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese las inscripciones pedidas y remítanse a sus efectos al Registro Público y Gral. de Comercio. Dese Certificado. Háganse las publicaciones legales los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1954. — Recibido hoy Conste. — Artecona. — Montevideo, 3 de diciembre de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 17.309 de fs. 13 con el N.o 120 al folio 980 del libro de estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada. Cónste, Artecona. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 88.00 16900

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Segundo llamado

Artículos: Loneta y Brin.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599)

Apertura: 23 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. (Cuenta corriente) 3|pub. 33794-Dic.20-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Segundo llamado

Artículos: Brin azul y cinta de hilera.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 23 de Diciembre de 1954, a las 9 y 15 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. (Cuenta corriente) 3|pub. 33793-Dic.20-v.dic.22.

CANTINA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 96

Artículos: Delantales de nylon, guantes, manteles de nylon, soutiens, toallas higiénicas y toallas comunes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 27 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. (Cuenta corriente) 5|pub. 33795-Dic.20-v.dic.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|58
Sucursal Fraile Muerto. — Construcción de estanterías metálicas y armarios de seguridad en el local "Tesoro"

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Fraile Muerto y Melo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 17 de Enero de 1955, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas fi-

liales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33789-Dic.20-v.dic.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos. — Instalaciones.

Llámase a licitacin para la construcción, transporte e instalación de: mostradores, defensa de cajeros, estanterías, mamparas, muebles, etc., destinados al edificio de la Sucursal "Treinta y Tres" del Instituto.

Carpeta con planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí 570, primer piso, en horas hábiles de oficina. — (Precio de la carpeta, $ 10.00).

Apertura de propuestas: Viernes 7 de Enero de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33787-Dic.20-v.dic.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la segunda etapa de la Casa Colectiva Nº 8, ubicada en el Camino Propios esquina Gambeta, constituída por sesenta y seis unidades en total, una sala de actos, policlínica, cooperativa y tres salones para negocio con su respectiva vivienda.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 48 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33798-Dic.20-v.dic.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones en la Facultad de Veterinaria a los señores médicos veterinarios para que elijan un delegado en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el tiempo que le faltaba cumplir al doctor Julio Rodríguez Blanco, que renunció. — Las elecciones se realizarán el día 7 de Enero próximo de las 8 a las 10 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 23 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33799-Dic.20-v.dic.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.520. — (Segundo llamado). — Tepes de gramilla. — Apertura: 3 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.527. — Carbón mineral. — Apertura: 18 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.528. — Flúido etílico. — Apertura: 25 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.529. — Litargirio. — Apertura: 27 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.530. — Equipos rociadores de herbicidas e insecticidas. — Apertura: 26 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.531. — Relojes de contralor de personal. — Apertura: 28 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 9.532. — Máquinas-herramientas, herramientas neumáticas y carretillas industriales. — Apertura: 1º de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.533. — Cintas de acero para medir tanques. — Apertura: 2 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.534. — Tanques para almacenaje de derivados del petróleo. — Apertura: 3 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.535. — Baterías de acumuladores para una locomotora. — Apertura: 4 de Febrero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.536. — Envases de vidrio. — Apertura: 7 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.537. — Instalación de calefacción en la Planta de Paysandú. — Apertura: 19 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.538. — Impresión de etiquetas cerámicas de cristal. — Apertura: 10 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.539. — Estopa y trapos para limpieza. — Apertura: 12 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.540. — Máquinas eléctricas de sumar y restar. — Apertura: 14 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.541. — Artículos de papelería. — Apertura: 17 de Enero de 1955, a las 16 horas.

N.o 2.542. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 4 de Enero de 1955, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33792-Dic.20-v.dic.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72775. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y C.o, Inc., de Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16905-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72774. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Saint Cornelius The Centurion Chapel Of Valley Forge Military Academy, Estados Unidos de América, solicita la marca

Lanorica

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16904-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72773. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Casa Schiavo S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 16857-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72768. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "MILONTIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16892-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72767. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "SURITAL", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16893-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72776. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Roberto Draper, por Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "HOMBURG", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16842-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 62240. — Montevideo, Febrero 16 de 1951. — Con esta fecha Graflex Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado renovar la marca "GRAFLEX", para distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16891-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72769. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JOSCAD-BIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16854-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72770. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Rawlplug Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAWLPLUGS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16855-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72771. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helene Curtis Industries, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SWAVE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16856-Dic.20-v.dic.31.

ACTA N.o 72691. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado de la marca "NEO-TRICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15967-Dic.20-v.dic.31.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10453. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Paul Harder, de Vaduz, Lietchtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de un cuerpo moldeado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
12.00 10|pub. 16894-Dic.20-v.dic.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 41|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación de las Escuelas números 49 y 97 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33788-Dic.20-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 637
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para el carenado de los remolcadores H. C. 11 y 12 y de las chatas H. J. 19, 20 y 21, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 30 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33790-Dic.20-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 636
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de bulones y planchuelas destinadas a la reparación del Muelle de Puerto Charqueada, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: Día 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33791-Dic.20-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de lo siguiente:

Licitación 1551. — 1.500 m3. de balasto lavado. — Apertura: 23|12|54, hora 10.

Licitación 1373. — Fichas y planillas, etc. — Apertura: 23|12|54, hora 11

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos, en esta Dirección, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor de cada ejemplar, $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33784 Dic.20-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un local destinado a Exposición y Oficinas del Depósito de Saneamiento, ubicado en el predio municipal limitado por las calles Quijote, Lucas Píriz y Paso del Cuello. — Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal 6º piso). — La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Diciembre de 1954, a la hora 10, en esta Dirección. — El acto de la licitación, será válido con cualquier número de

proponentes, en las condiciones formales previstas.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33786-Dic.20-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITETURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un tanque de hormigón armado para aprovisionamiento de agua en el Mercado de la Abundancia, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 4 de Enero de 1955, a las 10 horas. — Valor de los recaudos, $ 3.00.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33785-Dic.20-v.dic.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION
Expediente N.o 46.565

Desígnase para ser expropiado con destino a uso público (ensanche del camino "Paso del Amor"-"Paso de la Calera", un terreno ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, parte del padrón número 202, compuesto de una superficie de 4.054 metros cuadrados con 40 decímetros, propiedad de la sucesión de Manuel Mateus.

Los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Intendencia, por el término de 8 días, a disposición de los interesados. — Minas, Diciembre 14 de 1954. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33797-Dic.20-v.dic.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Diciembre 20 de 1954

2.a Sección

REINERT RÖSDAL, 22 años, soltero, marino, noruego, domiciliado Piedras 277 y ALBA IRMA SOTELO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 277

ELIGIO BESADA, 38 años, soltero, marinero, español, domiciliado Piedras 591 y ZULEMA VIERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 591.

10.a Sección

JUAN CARLOS MENDIZABAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3925 y AIDA ALICIA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2570.

LUIS VARELA ACEVEDO, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Potosí 2026 y ADELA MUÑOZ MAZA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 6824.

13.a Sección

MATIAS VIERA REAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 numero 4301 y MARIA ELSA SUSANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4043.

EULOGIO ALVAREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3860 y ELENA ALBA REYES MUÑOZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1678.

14.a Sección

HUMBERTO QUIRINO FERNANDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rondeau 2489 bis y DORINDA CRESPO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2489 bis

ALBERTO DOLCE FERRARA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Luna 1119 y GLADYS RENEE LEVRERO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada General Luna 1119.

15.a Sección

JOSE JOAQUIN LATASA, 42 años, soltero, agricultor, español, domiciliado J. de Salterain 1444 y JULIANA GASTESI, 40 años, soltera, española, domiciliada Joaquín de Salterain 1444.

SERGIO VACCARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2015 y SOFIA NELLY MARQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Clinar 1560.

JACINTO MANUEL SOUZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1721 y ERCILIA COQUEJO 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1721.

ANIBAL JUAN DEBALI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1472 y MARIA IDA PUENTES, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.

OMAR ARNAUD, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 932 y SAHADA MOREIRA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 2021

ALFREDO FLOREAL MASSA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Inca 1764 y MARIA ANTONIA MASTRANGELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1764.

ANTONIO BAPTISTA, 54 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Pablo de María 1574 e HILDA RAYMONDO 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1574.

JUAN ANTONIO RABELLINO, 25 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Colonia 2078 y ALBA LINA SANZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2078.

19.a Sección

ENRIQUE JAVIER ARROBIO, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Arenal Grande 2278 y MARIA CELIA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande número 2262.

GERVASIO NUÑEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 1985 y MYRTA OLGA MOHORADE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2030.

20.a Seccion

KRIKOR HAYAQUIAN, 23 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Roberto Koch 4300 y ALICIA DAIAN, 24 años, soltera, griega, domiciliada Roberto Koch 4300.

JUAN CARLOS GALVALISI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 4817 y NELLY ESTHER LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 4817.

21.a Sección

FRANCISCO DOS SANTOS, 22 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Las Magnolias 4519 y FELIPA HORTENCIA MORALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4519.
$2.00 3|pub.-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROS DE NOE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16901 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FRANCISCA CORREA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16902 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO NIEVES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16847 Dic.20.-v.dic.31.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Máxima Barceló de González contra DIEGO GONZALEZ. Divorcio" (L.o 49, F.o 651), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$60.00 30|pub. 16674 Dic.20-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SORRACO o SORRACO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16848 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA Y ROSA CERVIÑO RICCHINI o RICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16849 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RICAGNI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16850 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO BLASCO DE BLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16851 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RUIZ DE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 16852 Dic.20.-v.dic.31.
Feb 1.-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ANGEL CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16846 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VOLPI o VOLPE DE SANSONE y MARIA ANGELICA SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16825 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA FEDORA TUBORAS DE QUARTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16826 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la

sucesión de LUIS PITTAMIGLIO o PITTAMIGLIO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16827 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16828 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO EUSEBIO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16829 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16830 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEDELICH PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16831 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA BENITA PULLEIRO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16832 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL ELISA ARIS DE FONTANABONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16833 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ETLA GOLDIN DE MELAMED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16834 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ABELIDORO ARENAS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub 16835 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEJB o LEIB GOLDSZTEIN o GOLDSZTEIN KURZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16836 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GREGORIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16837 Dic.20.-v.dic.31.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ANDRES AMBROSIO TERROBLE. Segunda copia" Lo. 50 Fo. 41, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Andrés Ambrosio Terroble, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el 1 de Julio de 1953, por el Escribano Manuel J. Acosta y Lara, por el cual el señor Andrés Ambrosio Terroble, adquirió, de doña Exequiela Dematteis de Dematteis, Sara Dematteis, Héctor Domingo Dematteis, Alberto René Dematteis y Orlando Hugo Dematteis, representados todos por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Nuevo París, 20ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 40127, y que según plano suscripto en Junio de 1930 por el Agrimensor Manuel E. Aviles, inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de los mismos, se compone de la superficie y límites siguientes: Superficie: 146 m. 60 d. Límites: 8 m. 76 c. al Noroeste de frente a la calle Santa Lucía; 16 m. 65 c. al Sureste, que por ser esquina dan frente a la calle Fleytas; 8 m. 85 c. al Suroeste lindando con el padrón 40128; y 16 m. 65 c. al Noroeste confinando con el padrón 40126. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 52.00 10|pub. 16840 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o PETRONA TROCCOLI o TROCOLI DE FABRICATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16665-Dic.20-v.dic.31.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida de matrimonio de BASILIO SOLODILIN y NINNA OCHRYMOW, de 9 de Octubre de 1937, en la 13ª Sección Montevideo, donde dice: "Ocpremov", debe decir "Ochrymow". — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $ 8.40 15|pub. 16881 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Matrimonio de LUIS DELGADO y ZENONA BALLESTEROS, de 22 de Mayo de 1909 en 2ª Sección Florida; nacimiento de Luis Delgado Ballesteros, de 20 Enero 1913 en 2ª Sección Florida; Nacimiento de Ethel Delgado Ballesteros, de 13 Febrero 1916 en 17ª Sección Montevideo; en todas ellas, donde dice: "Ballestero", debe decir: "Ballesteros". — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16895 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAL VICTORIO ALFREDO o ALFREDO FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 16875 Dic.20-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA o DELIA BORELLI DE FIRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16876 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SECCO DE VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16877 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA IGNACIA CISNEROS DE GIOVINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16878 Dic.20.-v.dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GREGORIA PORTELO, estableciéndose que donde respectivamente dice: nació una criatura del sexo niño y se le ha puesto, el nombre de Gregorio Portelo, debe decir: nació una criatura del sexo femenino y se le ha puesto el nombre de Gregoria Portelo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 16867 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIAZZA DE CLERICI EMA JULIA Y JULIO A. CLERICI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 45 Fo. 343), se hace público que por resolución de 18-11-954, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 28-9-953 y declarándose restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges, durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. Y en cumplimiento de la resolución referida se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16879 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la declaración de que la partida de matrimonio extranjera expedida con relación al celebrado en la iglesia parroquial de San Julián de los Prados en la ciudad de Oviedo España, el 5-3-928, se halla equivocada en los siguientes términos: donde el contrayente figura con el apellido materno de RODRIGUEZ, se debió decir Fernández y donde se dice que es natural de Zamora debió establecerse que nació en Oporto (Portugal). Y de conformidad con la ley 37-1912 modificativa de la de 11-2-1879 y acordada de la Suprema Corte de Justicia de 12-4-1914, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 15|pub. 16899 Dic.20.-v.dic.31.
Feb.1.-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BULA, ISABEL BULA DE AMUTIO, MAGDALENA BULA DE DIVENUTO, MANUEL HILARIO BULA, CESAR DIVENUTO o CESAR DIVENUTO BULA, y de MANUEL DIVENUTO o MANUEL DIVENUTO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habi-

lita el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 16845 Dic.20.-v.ene.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 16869 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ANTONIO o MARTIN ANDRES PASOLINI PERONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 16870 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE HAYDEE PADULA DE TRIMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16871 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTA IRENE MARIA o ERNESTINA PENZA MONTERO DE RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16872 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PETRAGLIA o JOSE PETRAGLIA BUTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16873 Dic.20.-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16874 Dic.20.-v.dic.31.

Disolución de sociedad legal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL IBAÑEZ y AURELIA BARRANCOS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 1º de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 16639 Dic.20.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o JOSE ANTONIO LOPEZ CASTRILLON, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16671-Dic.20-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE LOS SANTOS LEOGARDO con MIRTA NAIR FERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Leogardo de los Santos y Mirta Nair Fernández, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 16843 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO VALERIANO o AVELINO LIÉBANA o LIÉBANA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16824 Dic.20-v.dic.31.

Ausencia
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, por resolución de fecha 3 del actual se declaró ausente a los efectos legales a doña DORILA MARIA VAZQUEZ BARREIRO y se mandó hacer las publicaciones dispuestas por el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$2.40 1|pub. 16841 Dic.20-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CONRADO HEBER LEMUS solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacido el 20 de Octubre de 1938, en lugar del 20 de Octubre de 1935. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. 16844-Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHRISTEL JANZEN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Otto Froese, en la siguiente forma: Donde en ella dice: "Christel Entz", debe decir: "Christel Janzen"; donde dice: hija de Gerhard Entz", debe decir: "hija de Gerhard Janzen"; y donde dice: "Marie Janzen", debe decir: "Marie Ewert". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 16670-Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO o MARIA JUANA ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16883-Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CEFERINO o FLORENCIO C. CABRERA o CABRERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 16884-Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION JACKSON DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 7 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario
$12.00 10|pub. 16858 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA GAONA DE BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16822-Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GODOY y MARIA BERNARDA GUARAGLIA DE GODOY o MARIA GUARALIA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Noviembre de 1954. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16821-Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 13 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 16820-Dic.20-v.dic.31.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de JUSTA BARRIOS con JOSE ALLIETTI, donde el nombre de la contrayente aparece como "Herminia" debe decir "Justa" y donde se establece el 18 de Julio de 1888 como fecha de su nacimiento, debe consignarse la de 19 de Julio de 1887; y B) En las de nacimiento de José Hermenegildo Valente, Natividad Angela, Josefa, Héctor Ferré, Arnoldo Felipe y Noema Victoria Allietti Barrios, donde aparecen como hijos de "Herminia" Barrios, debe decir de "Justa Barrios" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 13 de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$21.00 15|pub. 16819-Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscripto señor Juez de Paz de la 8ª sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANASTASIA LARRAMA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 15 de Diciembre de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16885-Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Quiebra
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "EMILIO OSTA ABDO. Quiebra", (Lº 40, Fº 308), se hace saber que por auto de fecha dos del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante don Emilio Osta Abdo, establecido en esta ciudad, y en consecuencia se previene: 1º) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2º) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3º) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Antonio Grassi, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, 9 de Diciembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
(Gestión judicial). 15|pub. 33796 Dic.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO PRATO, RODOLFO PEDRO PRATO y JOSE PRATO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16809 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PAULINA ESTIGARRIBIA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16810 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 27 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16811 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVETRE FIERRO y MARIA ALVAREZ de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16812 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEGUIZAMO o LEGUIZAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16813 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ESPIÑEIRA MONGA o ESPIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 9 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16814 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA NORIA de JAVIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16860 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACOSTA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo. R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16861 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ARTURO BRITO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16862 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHESES o CHEBLE o CHEBLE GUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16863 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ALARCON y JOSEFA CANTERO de ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16864 Dic.20-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO o SATURNINO TOMAS CORTE o CORTE ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub 16865 Dic.20-v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Garces Irineo Félix contra ROSA MEZZANO de GARCES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 488", se hace saber que por resolución del 30 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irineo Félix Garces y Rosa Mezzano de Garces, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 6 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 16815 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MONTI RAMON ISMAEL. Segunda copia. Lº 29, Fº 481", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las escrituras que con fechas 31 de Agosto de 1915 y 31 de Enero de 1919, respectivamente, autorizaron los escribanos Zoilo De Simone y Avelino José Martorell, en Chamizo, de este Departamento la primera, y en San Ramón, Departamento de Canelones la segunda, por las que don Juan Monti, adquirió de don Facundo Fernández, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 35 del Pueblo Chamizo "San Facundo", 2.a sección judicial de Florida, padrón Nº 173, compuesta según título de un área de 5330 ms. 28 dms. y según plano del Agr. Amando Vezzoso del 22 de Julio de 1953, de 5390 ms. 90 dms. cuadrados, lindando: Norte, calle Rincón, en 62 ms.; Este, calle Plácido Labayen en 86 ms. 75 cms.; Sur, calle Barcelona en 62 ms.; y Oeste con calle Londres en 87 ms. 15 cms.; y, otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la misma sección que la anterior, manzana 14, padrón Nº 81, compuesta según título, de 992 ms. y según plano del agrimensor antes nombrado del 23 de Julio de 1953, de 1205 ms. 9 dms., lindando: Norte, en 52 ms. 70 cms., con más bien padrón 82; Este, en 17 ms. con padrón 80; Sur, 54 ms. 20 cms., calle Sarandí, y Oeste, en 28 ms. 25 cms. con calle Plácido Labayen. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 10|pub. 16859 Dic.20-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO RODRIGUEZ LESCARBOURA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16816 Dic.20-v.dic.31.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "PAYS de OLIVERES (DOLORES TOMASA). Sucesión testamentaria, (Lº 50, Fº 448), se hace saber al público que el día siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco en las puertas del Juzgado, a las diez horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Floreal Otero con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, bajo la base de ciento treinta y cinco mil pesos de la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contenga situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número trescientos setenta y el número trescientos ochenta y uno, la que según plano trazado por el agrimensor Augusto Nogueira en Octubre de mil novecientos cuarenta y siete e inscripto, se compone de una superficie sin caminos de mil ciento once hectáreas nueve mil novecientos veintitrés metros tres decímetros que se deslindan así: al Norte, con inmuebles de Juan Manuel Zuasnábar; Sucesión de Gumersindo Cela; Ejidio González; Rosendo Jauregui; Virginio Garbarino y Eladio Viana; al Este, con propiedades de Nieves Javier; Air Pérez; Jobo Montiel; Ari Pérez; Evaristo Zabalo; Tomás Llano; Rosa Bas de Correa; Doroteo Peralta; Sucesión de Marcos Franco y Licurgo Burgarelli; al Sur, líneas quebradas con inmueble de Angel Pagano; Filemón Fleitas; Pía Franco; Justo Lima; Doroteo Peralta y en parte río Olimar Grande por medio con Mario R. Gaggero; y al Oeste con inmuebles de Indalecio Tanco; Sucesión Gumersindo Cela y Propicio Saravia en parte camino por medio.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que la fracción de campo a venderse está arrendada con contrato vencido; III) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y comisión del martillero, serán de cargo del comprador; IV) Que dentro de los límites establecidos del bien de la referencia existe un área no titulada de ciento veintiséis hectáreas y metros, sobre la que se tienen derechos posesorios y que será escriturada en esas condiciones; y V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, de manifiesto y a disposición de los interesados; y VI) Que se habilitó el próximo Feriado el solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto. — Más informes: 25 de Mayo 467, 2º piso. — Teléf.: 8 18 50.
$220.40 29|pub 16823 Dic.20-v.en.25.

INDHAR S. A.

OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de los artículos 11 y 35, inciso E) de los estatutos sociales, el Directorio de "Indhar" Industrias Pedro Harguindeguy S. A., convoca a los señores accionistas a concurrir a la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo Nº 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día (artículo 10):

1º Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 19, inc. A); 2º Nombramiento de tres titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el noveno ejercicio social (artículos 19, inc. B), 22, 23 y 40); 3º Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39) y de la remuneración del Síndico titular del 8º ejercicio (artículo 40); 4º Designación de dos accionistas presentes a fin de que subcriban el acta de la asamblea (artículo 9º).

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2º "in fine" del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Pedro M. Harguindeguy, Presidente. — Roberto Peroni, Secretario.
$27.00 5|pub. 16866 Dic. 20-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sucesores de PEDRO GREGORIO PEDEMONTE, prometen vender comercio almacén sito en 14 de Julio 1550 al señor Luis Sansó.— Acreedores mismo comercio.
$8.00 20|pub 16838 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Agustín Alberto Cabrera Ruiz, el comercio que en los ramos de bar, despacho de bebidas fermentadas y billar, gira en esta ciudad, en la esquina de las calles Lavalleja y Vidal, padrón comercial Nos. 35 y 404. Activo y pasivo a cargo de los promitentes vendedores. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 13 de Diciembre de 1954. — JULIO MARTINEZ. — LIDIA ARRIETA de MARTINEZ. — ALBERTO CABRERA.
$24.00 20|pub. 16882 Dic.20-v.en.14.

LICORES VINOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Licores Vinos S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, en el local social, Camino Carlos A. López Nº 5158 (Colón), para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balances generales por los ejercicios 1953|1954, cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; 2º Ratificación de la gestión del Directorio saliente; 3º Elección de autoridades (artículo 14 de los estatutos); 4º Elección de Síndico y Síndico suplente por 1 año; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 36 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social antes del 27 de Diciembre de 1954, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1954. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 16898 Dic.20-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que por escritura de partición que otorgó con fecha 5 de Diciembre del corriente año, el escribano Ernesto Roland, le fueron adjudicados a Enzo Daniel, Osvaldo Roberto y Lina Margarita Talmón Bertinat, los comercios de panadería, restaurant y almacén y despacho de bebidas, ubicados en la Colonia Valdense, 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, habiéndose hecho cargo asimismo del activo y pasivo de los mismos. Acreedores presentarse al escribano expresado, calle Paysandú 1480 bis, Montevideo, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre de 1954. — ENZO DANIEL TALMON. — OSVALDO ROBERTO TALMON. — LINA MARGARITA TALMON.
$40.00 20|pub. 16818 Dic.20-v.en.14.

PLATA INTERNATIONAL S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Plata International S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1334, ap 14, para tratar la siguiente orden del día:

1º Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.; Moción del Directorio referente a la aprobación de la asamblea del aplazamiento de las asambleas ordinarias de los ejercicios 1952|53 y 1953|54; 2º Elección del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 1954|55; 3º Elección del Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1954|55 y fijación de sus remuneraciones.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 27 de Diciembre de 1954. — El Directorio.
$9.60 2|pub. 16897 Dic.20-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta mi comercio al señor Alberto Forneiro Vázquez, ubicado en la calle Juan María Gutiérrez Nº 3514, que gira en el ramo de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Acreedores presentarse en Oficinas Catta, Rincón 615.—ELENA MARTINEZ. — ALBERTO FORNEIRO VAZQUEZ.
$24.00 20|pub. 16889 Dic.20-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo [illegible] del decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que los señores ANGEL M. RUGGIA y ERNESTO ARNOLDO ROHNER, cedieron sus respectivas cuotas, en la sociedad cuya denominación es "Barraca Río Negro y Anexos Limitada", con sede en esta ciudad, a los restantes socios de la misma. — Fray Bentos, Noviembre 25 de 1954.
$16.00 20|pub. 16817 Dic.20-v.en.14.

COSOPRE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 29 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3º, escritorio 15, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar en el lugar señalado ut supra, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.
$19.20 8|pub. 16890 Dic.20-v.dic.29.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Avda. Gral. San Martín Nº 2400, el día 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; distribución de utilidades; 3º Elección de dos titulares para miembros del Directorio y del Síndico titular y suplente; 4º Emisión de obligaciones; 5º Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Hasta tres días antes de la fecha señalada en la convocatoria, estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que las acrediten.

Otra: De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, media hora después de la señalada, se efectuará válidamente la asamblea con cualquier número de accionistas y capital presente. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — El Secretario.
$5.60 1|pub. 16896 Dic.20-v.dic.20.

MAGAZINES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de Diciembre de 1954, a las 20 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio Nº 1554 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2º Informe del Síndico; 3º Elección de Síndico para el ejercicio 1954|1955.

Nota: Los accionistas para actuar en la asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas, por lo menos cinco días antes de la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1954. — Luis Costa, Presidente. — Luis Alberto Costa, Secretario.
$4.00 1|pub. 16887 Dic.20-v.dic.20.

CITRAMA S. A.
CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Citrama S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 del corriente, a las 18 horas, en el local de Plaza Independencia 1374, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º Lectura y consideración de las memorias, balances, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30|6|52, 30|6|53 y 30|6|54; 3º Renuncia del Directorio. Elección de 5 Directores titulares por el término estatutario; 4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por 2 años.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios que así lo acrediten, para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma, en el local donde ésta se celebrará. — Montevideo, Diciembre de 1954.— El Directorio.
$16.80 6|pub. 16880 Dic.20-v.dic.27.

"LANA URUGUAYA"
PEDRO SAENZ HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina Nº 1595, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de 2 accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 30 de Setiembre de 1954; 3º Remuneración del Síndico (artículo 30, inciso D); 4º Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que inscribir y depositar sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 16868 Dic.20-v.dic.24.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de Diciembre de 1954, se hará efectivo el pago de dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1905.— Montevideo, Diciembre de 1954. — La Gerencia.
$1.60 1|pub. 16853 Dic.20-v.dic.20.

YERBATERA CAMPEON SOC. ANONIMA
PRIMER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle San Juan 2651, para considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Vicepresidente.

Se previene a los señores accionistas: A) Para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que se expedirá en nuestra sede social desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 18 horas; B) De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco o en la sede social con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 17 de 1954. — El Directorio.
$14.40 3|pub. 16888 Dic.20-v.dic.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Casa Merello S. A.

Balance general a: 30 de junio de 1954

Activo —

Inmuebles	$	28.955.83
Muebles y útiles	"	20.030.22
Mercaderías generales ..	"	122.393.95
Caja	"	1.726.30
Cuentas corrientes	"	185.626.37
Cuentas proveedores ..	"	2.006.22
Gastos organización ...	"	1.169.40
	$	361.908.29

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Cuentas Proveedores ..	"	151.558.44
Cuentas corrientes	"	53.530.36
Bancos	"	27.308.73
Efectos a pagar	"	5.100.00
Reserva estatutaria ...	"	1.069.18
Utilidades a distribuir .	"	23.341.58
	$	361.908.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1954

Debe —

Amortizaciones	$	2.517.94
Previsión contra malos créditos	"	10.771.48
Intereses y descuentos .	"	1.077.63
Sueldos	"	10.172.70
Imp. Previsión Social .	"	2.922.20
Honorarios	"	2.200.00
Impuestos	"	1.198.45
Seguros	"	346.20
Gastos generales	"	4.448.92
Habilitación al personal	"	7.873.43
Utilidad del ejercicio .	"	19.157.80
	$	62.686.75

Haber:

Mercaderías generales .	"	62.686.75

Distribución de utilidades

Utilidades líquidas del Ejercicio 1953|54 ..	$	19.157.80
Utilidades líquidas de Ejercicios anteriores no distribuídas	"	4.183.78
	$	23.341.58

A distribuir:

A) 10 o|o para reserva Estatutaria	"	1.915.78
B) 10.50 o|o para remunerar al Directorio por su actuación ...	"	2.011.37

C) para formar un fondo de "Estabilización de Dividendos	"	414.23
D) Dividendo a repartir entre los accionistas .	"	19.000.00
	$	23.341.58

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General realizada el 22 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 16 del libro Copiador de Balance rubricado el 22 de agosto de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 52.20. 1.Pub. — 15309.

Compañía La Ladrillera Uruguaya S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	1.891.87
Mercaderías	"	78.847.30
Materiales varios	"	15.311.77
Deudores por ventas ..	"	9.332.00
Deudores varios	"	11.075.03
Accionistas	"	102.600.00
Muebles y útiles	"	1.547.51
Maquinarias, equipo y herramientas	"	116.006.06
Maquinaria y equipo prendados	"	51.200.00
Semovientes	"	925.00
Terrenos y construcciones	"	436.972.06
Inmuebles hipotecados .	"	25.016.62
Plantaciones	"	4.369.56
Diferencia cotización acciones	"	43.040.00
Déficits anteriores	"	38.956.54
Gastos de constitución .	"	41.114.14
Documentos descontados	"	12.000.00
Valores en depósito ...	"	25.000.00
	$	1.015.205.96

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$	40.865.74
Otros acreedores	"	290.761.82
Acreedores prendarios .	"	51.200.00
Acreedores hipotecarios	"	25.016.62
Capital subscripto	"	102.600.00
Capital realizado	"	467.500.00
Fondo de reserva	"	261.78
Banco cuenta documentos descontados	"	12.000.00
Garantía directores ...	"	25.000.00
	$	1.015.205.96

Cuenta de pérdidas y ganancias

Débito —

Gastos de producción industrial	$	38.706.75
Gastos de quema	"	26.541.71
Reparaciones industrial	"	777.67
Gastos de administración	"	3.547.97
Gastos financieros	"	7.918.66
Gastos de producción agrarios	"	599.47
Reparaciones agrarias .	"	61.74
Participación medianero	"	1.710.40
	$	79.864.37

Utilidad del ejercicio:

Explotación industrial .	$	3.525.32
Explotación agraria ...	"	1.710.39
	$	85.100.08

Crédito:

Ventas industriales ...	$	81.018.08
Ventas agrarias	"	4.082.00
	$	85.100.08

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ejercicio .	$	5.235.71
Fondo de reserva	$	261.78
Déficit Ejercicio 1950|1	"	4.973.93
	$	5.235.71

Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades aprobados por la Asamblea realizada el 22 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptas a folios 28 del libro Copiador rubricado el 16 de agosto de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 54.60. 1|Pub. — 15377.

Compañía de Pinturas S. A.

Balance general al 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 29 de setiembre de 1954.

Activo —

Inmuebles	$	636.228.24
Maquinarias	"	96.914.78
Instalaciones industriales	"	91.125.94
Utiles industriales ...	"	20.666.43
Muebles y útiles	"	47.760.83
Obras en curso	"	9.985.00
Rodados	"	10.469.34
Mercaderías	"	1.241.591.21
Títulos y acciones	"	35.788.05
Caja y bancos	"	139.680.79
Deudores en cuenta corriente	"	1.368.182.80
Cuenta en suspenso (reclamaciones)	"	1.276.06
Documentos a cobrar .	"	45.500.00
Garantía para licitaciones	"	6.133.66
Títulos de fondos públicos depósitados en garantía	"	23.832.32
Adelanto para ejercicios futuros-seguros, intereses e impuestos ..	"	26.712.25
Marcas y patentes ..	"	1.00
Total	"	3.801.848.70

Pasivo —

Capital realizado ..	"	1.000.000.00
Fondo de reserva legal estatutaria y fondos de previsión general y para ampliación de equipos productivos	"	103.983.71
Acreedores en cuenta corriente	"	1.847.448.93
Bancos cuenta corriente y obligaciones ..	"	350.000.00
Bancos, cuenta documentos de terceros descontados	"	22.816.02
Cuentas e impuestos a pagar	"	223.881.93
Cuenta ganacias y pérdidas	"	253.718.12
Total	$	3.801.848.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 126 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 22 de setiembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de ganancias y pérdidas

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas afectuada el 29 de setiembre de 1954.

Debe —

Amortizaciones	$	63.130.19
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, gastos de representación y cargas sociales ..	"	434.497.93
Gastos de entrega y propaganda	"	114.160.91
Gastos de venta y administración	"	40.815.53
Seguros	"	20.880.41
Materiales para embalaje y papelería y útiles de escritorio ..	"	17.804.10
Intereses y descuentos.	"	167.591.30
Impuestos y contribuciones	"	180.340.50
Previsión para deudores	"	30.000.00
Deudores incobrables .	"	825.20
Ventas de activo fijo .	"	65.00
Utilidades	"	253.718.12
	$	1.323.829.19

Haber —

Saldo del ejercicio anterior	$	19.298.05
Mercaderías	"	1.303.257.42
Recuperación incobrables	"	23.72
Renta de títulos	"	1.250.00
	$	1.323.829.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganacias se halla transcripta a folios 131 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 22 de setiembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 29 de setiembre de 1954.

Fondo de reserva legal estatutaria	"	4.688.40
Fondo de previsión general	"	50.000.00
Fondo para aumento de capital	"	185.000.00
Saldo al nuevo ejercicio	"	14.029.72
	$	253.718.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 130 del libro Copiador de Inventario, rubricado el 22 de setiembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 79.20. — 1|Pub. — 15396.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado en asamblea del 25 de Setiembre de 1954

ACTIVO

Fijo:				
Inmuebles	$	329.571.63		
Edificios y mejoras	"	515.707.04		
Obras de vialidad y saneamiento	"	7.413.78		
Arbolados y plantaciones .	"	57.403.51		
Maquinarias e instalaciones	"	95.833.08		
Material rodante	"	37.759.81		
Muebles y útiles	"	23.031.32		
Implementos agrícolas ...	"	61.801.33		
Bienes muebles estancia "El Ceibo"	"	293.56		
Envases	"	14.808.60	$	1.143.623.66
Circulante:				
Stock pecuario	$	523.872.04		
Almacenes:				
Sec. industrial $ 6.725.64				
Sec. rural ... " 1.365.30	"	8.090.94		
Proveeduría y depósito ..	"	42.674.85		
Cantina	"	3.827.42		
Avicultura	"	296.00		
Sembrados	"	1.00	"	578.762.25
Exigible:				
Ctas. corrientes especiales	$	39.357.58		
Bancos, cuentas corrientes	"	21.188.78		
Cuentas corrientes deudoras	"	82.703.02		
Vales a cobrar	"	1.220.00		
Deudores en gestión y mora	"	1.00	"	144.470.38
Disponible:				
Caja	$	6.193.08		
Valores	"	138.97	"	6.332.05
Transitorio:				
Gastos anticipados	$	14.276.52		
Construcción en curso ...	"	488.82	"	14.765.34
Nominal:				
Valores en custodia	$	238.800.00		
Derechos patrimoniales ..	"	13.852.74	"	252.652.74
			$	2.140.606.42

PASIVO

Exigible:				
De pago inmediato.				
Ctas. corrientes acreedoras	$	46.937.07		
Impuestos y contribuciones	"	18.541.16		
Dividendos accionistas ...	"	12.275.50	$	77.753.73
De pago diferido.				
Prenda agraria, Banco de la República	$	300.000.00		
Hipoteca rural, Banco Hipotecario	"	137.111.93		
Cuentas corrientes con intereses	"	38.454.79	"	475.566.72
Patrimonial:				
Capital realizado	$	1.000.000.00		
Fondo de reserva	"	45.067.33		
Fondo de fomento agrícola	"	1.229.70		
Fondo de estabilización dividendo	"	10.943.80		
Fondo de deposición stock pecuario	"	44.015.91		
Fondo de previsión	"	32.958.48		
Fondo de amortización de activo fijo	"	134.834.53	"	1.269.049.75
Transitorio:				
Utilidades a distribuir			"	79.436.22
Nominal:				
Depositantes de valores			"	238.800.00
			$	2.140.606.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 43 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 30 de Diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado de San José.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado en la asamblea del 25 de Setiembre de 1954

DEBE —

Sección rural:				
Avicultura	$	114.00		
Gastos de conservación y reparación	"	15.017.25		
Gastos de producción rural	"	378.485.24		
Gastos de remate	"	725.05		
Asistencia veterinaria	"	6.161.33		
Gastos de propaganda	"	25.00		
Gastos de exposiciones	"	456.97	$	400.984.84
Sección industrial:				
Gastos de fabricación	$	57.273.59		
Gastos de conservación y reparación	"	2.406.50	"	59.680.09

Del conjunto económico:

Intereses	$ 32.556.02	
Gastos de dirección y contralor	„ 9.243.88	
Gastos conservación y reparación	„ 7.607.52	
Gastos Casa Administración	„ 3.676.87	
Gastos locomoción y movilidad	„ 9.826.97	
Ajustes de inventario	„ 2.827.63	
Trabajos varios	„ 4.279.03	
Gratificaciones, donaciones y obsequios	„ 1.688.75	
Gastos generales	„ 13.877.65	„ 85.584.32
		$ 546.249.25
Ganancias líquidas		„ 160.269.71
		$ 706.518.96

HABER —

Sección rural:

Stock pecuario	$ 83.932.83	
Almacenes	„ 125.838.03	
Explotación Estancia "El Ceibo"	„ 8.648.80	
Productos de chacra	„ 1.518.01	
Producción rural	„ 351.710.66	
Cámara frigorífica	„ 911.72	$ 572.560.05

Sección industrial:

Almacenes		„ 107.871.70

Del conjunto económico:

Proveeduría y depósito	$ 9.192.23	
Cantina	„ 3.827.42	
Fletes y transportes	„ 8.461.06	
Taller	„ 806.79	
Arrendamientos	„ 2.640.00	
Descuentos	„ 1.159.71	„ 26.087.21
		$ 706.518.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 45 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 30 de Diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado de San José.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado en asamblea del 25 de Setiembre de 1954

Utilidades del ejercicio			$ 160.269.71
Amortizaciones:			
Amortizaciones aplicadas	$ 547.81		
Al fondo de amortización	„ 51.742.91	$ 52.290.72	
Fondos varios:			
Al fondo de reserva	$ 10.797.90		
Al fondo de previsión	„ 12.957.48		
Al fondo de fomento agrícola	„ 539.89		
Al fondo de estab. dividendo	„ 4.247.50	„ 28.542.77	
A distribuir:			
A los accionistas 6 o|o	$ 60.000.00		
Al Directorio 11 o|o	„ 11.877.69		
Al Síndico 2 o|o	„ 2.159.58		
Al personal 5 o|o	„ 5.398.95	$ 79.436.22	
		$ 160.269.71	$ 160.269.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución, se halla transcripto en el libro Copiador de Balancetes, rubricado el 30 de Diciembre de 1950, en el Juzgado Letrado de San José.

$ 172.80. 1|pub. — 13262.

C. BRANDES Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

Caja y Bancos			$	5.893.51
Bienes inmuebles			„	98.160.28
Muebles y útiles			„	36.876.80
Mercaderías generales			„	119.349.91
Deuda y valores			„	6.777.80
Varios deudores			„	205.706.78
Gastos de organización			„	4.291.93
Gastos anticipados:				
Impuestos	$	778.75		
Intereses	„	308.47	„	1.087.22
Intereses a cobrar			„	39.36
			$	478.183.59

PASIVO

Varios acreedores	$	20.411.88		
Documentos a pagar	„	35.000.00		
Bancos	„	34.579.03		
Retribución Directorio y Síndico	„	5.500.00		
Aguinaldos	„	8.300.00		
Fondo de previsión para impuestos fiscales	„	6.800.00		
Dividendos	„	45.092.68	$	155.683.59
Capital realizado	$	300.000.00		
Fondo de reserva estatutario	„	9.500.00		
Fondo de reserva especial	„	13.000.00	„	322.500.00
			$	478.183.59

Montevideo, Setiembre 23 de 1954.

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 37 del libro Copiador, rubricado el 25 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO SINTETICO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1953-954

GANANCIAS—

Mercaderías generales	$	219.090.33		
Intereses y descuentos	„	2.240.53		
Alquileres	„	931.55	$	222.262.41

PERDIDAS—

Gastos de explotación comercial	$	22.494.20		
Impuestos fiscales	„	18.994 15		
Sueldos, comisiones, jubilaciones y asignaciones familiares	„	91.495.72		
Bonificaciones	„	13.730.68		
Amortizaciones	„	7.138.67	„	153.853.42
Utilidades líquidas			$	68.408.99

Montevideo, 20 de Setiembre de 1954.

Esta cuenta demostrativa de las Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1953|954 fué aprobada por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 30 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a foliis 41 del libro Copiador, rubricado el 25 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1953 954

Fondo de reserva estatutario	$	3.500.00
Retribución al Directorio y Síndico	„	5.500.00
Gratificaciones al personal	„	8.300.00
Fondo de previsión para impuestos fiscales	„	6.800.00
Dividendo ejercicio 1953|54	„	45.092.68
	$	69.192.68
Utilidades del ejercicio	$	68.408.99
Utilidades anteriores	„	783.69
	$	69.192.68

Montevideo, 20 de Setiembre de 1954.

Este proyecto de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 40 del libro Copiador, rubricado el 25 de Abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 104.40. — 15104. — 1 pub.

ESTANCIA SAN ANDRES SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUA RIA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO			
Disponible:			**Exigible:**			
Caja	$	22.918.20	Varios acreedores		$	5.916.07
Exigible:			**No exigible:**			
Accionistas	„	18.449.29	Capital subscripto	$ 18.449.29		
Inmovilizado:			Capital integrado	„ 331.550.71	„	350.000.00
Inmuebles	„	315.841.48	Pérdidas y ganancias		„	4.507.54
A cancelar:						
Contribuciones e impuestos. Diferidos	„	3.214.64				
	$	360.423.61			$	360.423.61

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE	HABER
DEBE		
Contribuciones e impuestos	$ 5.784.26	
Gastos generales	„ 1.171.45	
HABER		
Saldo ejercicio anterior		$ 375.66
Arrendamientos		„ 10.587.59
	$ 6.955.71	$ 11.463.25
Utilidad líquida	„ 4.507.54	
	$ 11.463.25	$ 11.463.25

Las utiliades pasan a nuevo ejercicio a disposición del Directorio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de octubre de 1954.

La Oficina de Recaudación del **Impuesto a las** Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distri bución de Uilidades se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 3 de octubre de 1952, en el Registro Público de Comercio.

ESTADO DE LA CUENTA DE GASTOS AL 30 DE JUNIO DE 1954

Gastos poder Dr. Regules	$	32.25
Honorarios escribano Méndez	„	100.00
Gastos estudio G. y Regules	„	39.20
Honorarios estudio G. y Regules	„	1.000.00
	$	1.171.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Desglose del Rubro Gastos Generales se halla transcripto a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 3 de octubre de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 14991.

ESTRELLA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial, Cuenta corriente	$	62.641.79	Gastos a pagar	$	5.580.37
Títulos	„	421.619.61	Depositantes en custodia, cuenta corriente Nº 2	„	16.769.43
Banco Comercial, P. F. 3|1912	„	105.062.50	Depositantes en custodia, cuenta corriente Nº 3	„	18.928.60
Banco Comercial, P. F. 1|2312	„	315.240.04	Capital integrado	„	850.000.00
Deudores varios	„	15.000.00	Capital autorizado	„	150.000.00
Yaguarón S. A.	„	7.283.25	Pérdidas y ganancias	„	35.568.71
Acciones	„	150.000.00			
Cuentas de orden:			**Cuentas de orden:**		
Títulos recibidos en custodia	„	81.229.98	Depositantes en custodia, ceunta Nº 2	„	72.985.47
Banco Comercial, P. F. 3|1942 Custodia	„	78.625.00	Depositantes en custodia, cuenta Nº 2	„	86.869.51
	$	1.236.702.17		$	1.236.702.17

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

GANANCIAS

Saldo ejercicio anterior				$ 1.679.77
Intereses				„ 43.761.14
Utilidades varias				„ 799.27

PERDIDAS

Impuestos	$ 7.772.24			
Honorarios	„ 2.000.00			
Gastos generales	„ 899.15	$ 10.671.39		
Utilidad a distribuir		„ 35.568.79		
		$ 46.240.18		$ 46.240.18

Se deja constancia que la discriminación de gastos que antecede es totalmente extracontable, y fue practicada a solicitud de la Oficina de Ganancias Elevadas.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir	$ 35.568.79
Dividendo, 4 % s/ $ 850.000.00	„ 34.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	$ 1.568.79

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de julio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 29 de diciembre de 1950, en el Registro Público de Comercio.

$ 81.20. — 1|pub. — 14992.

THE BRIGHTON S. A.

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 31 DE AGOSTO DE 1954

ACTIVO		PASIVO	
Existencia:		**Saldo acreedor:**	
Mercaderías	$ 110.926.32	Casa Central	$ 204.092.78
Saldos deudores:		Capital	„ 20.000.00
Banco de Londres	„ 96.442.84		$ 224.092.78
Varios deudores	„ 12.051.10		
Caja	„ 2.176.02		
Muebles y útiles	„ 2.496.50		
	$ 224.092.78		

En virtud de tratarse de una Sucursal de empresa extranjera no se realizan asambleas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 459 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de Abril de 1928, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1954

CUENTAS		DEBE	HABER
Mercaderías, utilizado por venta			$ 108.948.01
Gastos generales		$ 78.034.26	
Sueldos y gratificaciones	$ 38.558.07		
Jubilaciones y asignaciones familiares	„ 11.307.70		
Seguros	„ 1.353.10		
Alquileres	„ 14.200.00		
Impuestos	„ 6.064.67		
Varios	„ 6.550.72		
Varios deudores, por los incobrables		„ 649.00	
Muebles y útiles, quita 10 o|o		„ 277.39	
Casa Central en Buenos Aires, beneficio líquido		„ 29.987.36	
	$ 78.034.26	$ 108.948.01	$ 108.948.01

En virtud de tratarse de una Sucursal de empresa extranjera no se realizan asambleas

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 457 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 18 de Abril de 1928, en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er Turno.

$ 102.90. 1|pub. — 14410.

NUEVO IDEAL S. A.

BALANCE GENERAL A MAYO 31 DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Agosto 30|954

ACTIVO —			
Activo inmovilizado:			
Inmuebles		$ 1.399.640.22	
Muebles y útiles	$ 20.152.11		
Amortización 10 %	" 2.015.21	" 18.136.90	$ 1.417.777.12
Activo circulante:			
Semovientes			" 252.746.00
Activo disponible:			
The National City Bank	$ 47.438.99		
Caja	" 35.71		" 47.474.70
Activo exigible:			
Varios deudores			" 28.481.77
			$ 1.746.479.59
PASIVO —			
Pasivo no exigible:			
Capital raelizado	$ 1.640.000.00		
Reserva estatutaria	" 9.057.07		$ 1.649.057.07
Pasivo exigible:			
Cuentas a pagar			" 11.710 92
Ganancias:			
Saldo anterior	$ 484.56		
Del ejercicio	" 85.227.04		" 85.711.60
			$ 1.746.479.59

Montevideo, Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 117 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS A MAYO 31 DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Agosto 30|954

DEBE —		
Gastos:		
Personal del establecimiento agropecuario: mayordomo, mensuales y jornaleros	$ 15.228.70	
Víveres y alimentos para dicho personal y sus familias	" 5.890.15	
Inspección del establecimiento	" 1.200.00	
Gastos del escritorio en esta ciudad y otros	" 3.132.64	
Impuestos: inmobiliario, sobretasa, sustitutivo del de herencias	" 25.676.30	
Hacienda equina, pérdida	" 225.30	
Amortización muebles y útiles	" 2.015.21	$ 53.368.30
Saldo:		
Utilidad del año	$ 85.227.04	
Más ganancia anterior	" 484.56	" 85.711.60
		$ 139.079.90
HABER —		
Saldo anterior		$ 484.56
Semovientes		" 136.125.36
Existencia piques		" 2.469.98
		$ 139.079.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 118 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea Genera lde Agosto 30 de 1954

Utilidad del ejercicio ...		$ 85.227.04
Distribución:		
A fondo de reserva: 5 % sobre $ 85.227.04 ...	$ 4.261.35	
A la administración: 10 % sobre $ 85.227 04 ...	" 8.522 70	
A los accionistas: 4,40 % sobre $ 1.640.000.00 ...	" 72.160.00	
A cuenta nueva ...	" 282.99	
	$ 85.227.04	$ 85.227.04
Anteriores ...	" 484.56	" 484.56
Saldo balance ...	$ 85.711.60	$ 85.711.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 119 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de Mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de 2.o . Turno.

$ 103.40. — 15122. — 1 pub.

AGRO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1953

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Setiembre de 1953

ACTIVO		PASIVO		
Propiedades ciudad ...	$ 391.958.00	Capital autorizado ...	$ 2.000.000.00	
Propiedades campaña ...	" 257.900.00	Menos:		
Vehículos ...	" 9.900.00	Acciones a emitir ...	" 1.291.000.00	
Instalaciones ...	" 4.516.07		$ 709.000.00	
Ameglio y Cía. S. A. ...	" 10.000.00	Reserva facultativa ...	" 14.485.91	$ 723.485.91
Accionistas ...	" 45.300.00	Acreedores varios ...		" 11.103.31
Cuentas a cobrar ...	" 3.488.77	Bancos ...		" 3.806.68
Pagos adelantados ...	" 4.691.45	Beneficio ...		" 37.108.75
Gastos iniciación ...	" 26.901.08	Depósito de acciones en garantía ...		" 25.000.00
Gastos constitución ...	" 20.849.28			$ 800.504.65
Depósito de acciones en garantía ...	" 25.000.00			
	$ 800.504.65			

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador, rubricado el 18 de Octubre de 1951, en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1953

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Setiembre de 1953

DEBE		HABER	
Conservación edificios ...	$ 5.923.07	Intereses acreedores ...	$ 172.22
Patentes e impuestos ...	" 20.208.34	Alquileres ciudad ...	" 47.526.77
Intereses deudores ...	" 952.71	Arrendamientos campaña ...	" 19.989.93
Gastos generales ...	" 3.146.05		$ 67.688.92
Gastos bancarios ...	" 350.00		
Beneficio ...	" 37.108.75		
	$ 67.688.92		

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1953

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el día 30 de Setiembre de 1953

Amortización cuentas gastos de iniciación y gastos constitución ...	$ 5.600.00
	" 3.148.75
Al Directorio ...	" 28.360.00
Dividendo 4 o|o ...	
	$ 37.108.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados, se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 18 de Octubre de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 77.40. 1|pub. — 14055.

E L P A L E N Q U E S. A.

BALANCE GENERAL A MAYO 31 DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de agosto 30 de 1954

A C T I V O

Actvio disponible:			
Exterior:			
Dominick y Dominick: dólares 4.582.73 a 260 ...	$	11.915.10	
Uruguay:			
Finesa, Montevideo, dólares 266.853.05 a 260	"	693.817.93	$ 705.733.03
Activo realizable:			
Valores en el exterior: U$S 13.464.21 a 260			" 35.006.95
Cuentas de orden:			
Depósitos de terceros:			
Valores por cruzeiros 10.650.000 a 6.50 ..			" 16.384.63
			$ 757.124.61

P A S I V O

Pasivo no exigible:			
Capital integrado	$	500.000.00	
Fondo de reserva	"	4.689.07	$ 504.689.07
Pasivo exigible:			
Acreedores			" 131.117.24
Ganancias:			
Anteriores	$	89.092.42	
Del ejercicio	"	15.841.25	" 104.933.67
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 16.384.63
			$ 757.124.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 49 del libro Copiador Correspondencia, rubricado el 3 de febrero de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 59 a folios 111 del libro respectivo.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS A MAYO 31 DE 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de agosto 30 de 1954.

D E B E

Gastos:			
Honorarios profesionales pagados al doctor José L. Chouhy Terra	$	5.200.00	
Sueldos, alquileres, publicaciones, y otros pequeños gastos .	"	1.573.30	
Impuestos y contribuciones: Municipal y sustitutiv o 3 %. .	"	1.932.18	$ 8.705.48
Saldo:			
Utilidad del ejercicio	$	15.841.25	
Más ganancia anterior	"	89.092.42	" 104.933.67
			$ 113.639.15

H A B E R

Saldo anterior			$ 89.092.42
Intereses exterior	$	1.528.80	
Intereses	"	23.017.93	" 24.546.73
			$ 113.639.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a fo lios 49 del libro Copiador Correspondencia, rubricado el 3 de febrero de 1950, en el Juzgado Letrado de Pri mera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 59 a folios 111 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Acordada por Asamblea General Ordinaria de agosto 30 de 1954

Utilidades del ejercicio			$ 15.841.25
Utilidades anteriores			" 89.092.42
Distribución:			
5 % s/ $ 15.841.25 a fondo reserva	$	792.06	
A cuenta nueva	"	15.049.19	
Anteriores	$	15.841.25	
	"	89.092.42	
	$	104.933.67	$ 104.933.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 50 del libro Copiador Correspondencia, rubricado el 3 de febrero de 1950, en el Juzgado Letrado de Primera Inst ancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 59 a folios 111 del libro respectivo.

$ 99.00. — 1|pub. — 15123.

LADRILLERA CARMELO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas rea lizada el 3 de octubre de 1954

Copiado en libro Copiador de esta sociedad folios 11 y 12, ru bricado en el Juzgado Letrado de Colonia, el 24 de setiembre de 1953

ACTIVO

Inmuebles: terreno y construcciones	$ 206.362.23	
Máquinas y herramientas	„ 68.795.95	
Instalaciones, vehículos y muebles y útiles	„ 16.137.00	$ 291.295.23
Mercaderías elaboradas y combustibles		„ 33.924.00
Caja y Banco República (cuenta corriente)		„ 1.374.13
Deudores varios, cuentas a cobrar	$ 13.120.88	
Accionistas	„ 22.520.00	„ 35.640.88
Gastos instalación y organización	$ 17.449.26	
Fundación y organización	„ 15.200.00	
Acciones	„ 57.200.00	„ 89.849.26
Total del activo		$ 452.083.50
Valores depositados		„ 14.000.00
		$ 466.083.50

PASIVO

Capital integrado	$ 220.280.00	
Fondos de reservas y de previsión	„ 8.401.83	
Capital suscripto y a suscribir	„ 79.720.00	$ 308.401.83
Acreedores varios	$ 48.476.35	
Acreedores hipotecarios	„ 62.000.00	
Impuestos vencidos	„ 31.225.95	„ 141.702.30
Obreros y empleados		„ 1.979.37
Total valores del pasivo		$ 452.083.50
Depositantes de valores		„ 14.000.00
		$ 466.083.50

Carmelo, 30 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan cias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 11 del libro Copiador rubricado el 24 de setiembre de 1953 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954 y aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de octubre de 1954

Copiado en libro Copiador de esta Sociedad Folio 12, rubricado en el Juzgado Letrado del Departamento de Colonia el 24 de setiembre de 1953

DEBE

Combustibles y mezclas	$ 17.813.38
Gastos generales	„ 10.558.80
Sueldo y jornales	„ 55.450.65
Contribuciones sociales e Impuestos Fiscales	„ 9.968.14
Intereses y seguros incendios	„ 7.551.05
Total gastos	$ 101.342.02
Utilidades del ejercicio	„ 7.967.86
	$ 109.309.88

HABER

Producción	$ 109.309.88
	$ 109.309.88

Carmelo, 30 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan cias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla transcripta a folios 12 del libro Copiador rubricado el 24 de setiembre de 1953 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1954, y aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 3 de octubre de 1954

Copiado en libro Copiador de esta Sociedad, Folio 13, rubricado en el Juzgado Letrado del Departamento de Colonia el 24 de setiembre de 1953

5 o|o a Fondos de reservas	$ 398.39
95 „ „ „ „ previsión	„ 7.569.47
	$ 7.967.26

Carmelo, 30 de junio de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganan cias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador rubricado el 24 4de setiembre de 1953 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia.

126 00 1|Pub. — 15742.